

GDTI-1314-2023

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ABREVIADA

"Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de TI de PETROPERU".

AGOSTO 2023

INDICE

1.	OBJETO DEL SERVCIO	. 4
2.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	. 4
3.	NORMATIVA APLICABLE AL SERVICIO	. 6
4.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	. 6
5.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	. 6
6.	MONTO ESTIMADO REFERENCIAL	. 6
7.	LUGAR DE EJECUCIÓN	. 7
8.	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	. 7
9.	DOCUMENTOS	. 7
9.1.	DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO	. 7
9.2	. DOCUMENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	. 7
9.3.	AL FINALIZAR EL SERVICIO:	. 8
10.	GARANTÍAS	. 8
11.	PÓLIZAS	. 9
12.	SUBCONTRATACIÓN	. 9
13.	PENALIDADES	. 9
14.	FACTURA Y FORMA DE PAGO	11
15.	ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD	11
16.	PERSONAL REQUERIDO	12
17.	CUADERNO DE SERVICIO	12
18.	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	12
19.	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE PETROPERU	12
20.	CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO	13
21.	SEGURIDAD	13
22.	NIVELES DE SERVICIO	16
23.	HORARIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS:	17
24.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL	17
25.	GESTIÓN DE CAMBIOS AL CONTRATO	17
26.	ANEXOS	17
	ANEXO N° 01 - SEDES DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO	.19
	ANEXO N° 02 – DETALLES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	.20
	ANEXO N° 03- DETALLES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GABINETES DE COMUNICACIONES	
	ANEXO N° 04- DETALLES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGÍA ESTABILIZADA	
	ANEXO N° 05- DETALLES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	.31

	ANEXO N° 06- DETALLES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV Y OTROS	31
	ANEXO N° 07 – PERSONAL DEL SERVICIO	35
	ANEXO N° 08 – MODELO DE CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDA DE LA INFORMACIÓN	
	ANEXO N° 09 - FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	38
	ANEXO N° 10 – RELACIÓN DE EQUIPOS DE LAS SEDES DE PLANTAS DE VENTAS, TERMINALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	39
	ANEXO N° 11 – GESTIÓN DE CAMBIOS AL CONTRATO	61
27	. APENDICE	62
	APENDICE N°01 DECLARACIÓN JURADA DE SALUD	63
	APENDICE N°02 MESA DE PARTES VIRTUAL	64
	APENDICE N°03 "POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	65
	APÉNDICE N°04 CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE SOBORNO	66
	APÉNDICE N°05 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERU- GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS- PROO1-390	
	APÉNDICE N°06 DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 29783 LEY D SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

1. OBJETO DEL SERVCIO

PETROPERÚ requiere mantener la continuidad del "Servicio de Mantenimiento de infraestructura de TI en Oficina Principal, Planta de Ventas, Terminales, Aeropuertos, Oficinas Comerciales y Refinería Talara de PETROPERU".

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio es brindado en todas las sedes indicadas en el Anexo N° 01, y cuyo alcance contempla lo siguiente:

El Mantenimiento Gestionado del Sistema de Cableado estructurado.

En todas las sedes dentro del alcance del servicio contamos con cableado categoría 6A del fabricante de Sistymax-Commscope. Mientras que en OFP contamos con 2 fabricantes más de Cableado los cuales son Siemon (Categoría 6A) y Ortronics (Categoría 6), y en Refinería Talara se cuenta con Cableado Siemon (Categoría 6A).

El Mantenimiento considera instalación de nuevos puntos, reubicación de puntos, cambios en caso de fallas (de cualquier componente del sistema de cableado incluido la fibra óptica y los patch panel inteligentes instalados en las sedes de Planta de Ventas, Terminales, Aeropuertos, Oficinas Comerciales y Refinería Talara de PETROPERU) con la certificación incluida.

El Contratista debe actualizar la información de los planos en el Sistema Imvision.

Más detalle de la forma de llevar a cabo las actividades de Mantenimiento para este sistema se indica en el Anexo N° 02.

• El Mantenimiento Gestionado de los Gabinetes de Comunicaciones.

Se cuenta con dos marcas de Gabinetes en las instalaciones de PETROPERÚ:

- > En la sede OFP y Refinería Talara se cuenta con Gabinetes marca Rittal y todos sus accesorios.
- ➤ En las sedes de Planta de Ventas, Terminales, Aeropuertos y Oficinas Comerciales de PETROPERU se cuenta con Gabinetes marca Schneider Electric y sus accesorios de monitoreo (también llamado gabinetes autosostenibles al contar con sensores).

El Mantenimiento considera el cambio de partes y/o equipos de ser necesario a fin de dar continuidad al sistema.

Más detalle de la forma de llevar a cabo las actividades de Mantenimiento para este sistema se indica en el Anexo N° 03.

• El Mantenimiento Gestionado del Sistema de Energía Estabilizada.

En todas las sedes de Planta de Ventas, Terminales, Aeropuertos y Oficinas Comerciales de PETROPERU se encuentra con UPS y demás componentes (Tableros, Pozo a tierra, baterías, transformador entre otros) para la protección y autonomía de la energía eléctrica.

Los equipos instalados son de la Marca APC de Schneider Electric y cuenta con un Sistema de Monitoreo en servidores de PETROPERÚ StruxureWare Data Center Expert.

El Mantenimiento considera el cambio de partes y/o equipos de ser necesario a fin de dar continuidad al sistema, esto sin costo adicional para PETROPERÚ.

Más detalle de la forma de llevar a cabo las actividades de Mantenimiento para este sistema se indica en el Anexo N° 04.

• El Mantenimiento Gestionado del Sistema de Climatización.

En todas las sedes de Planta de Ventas, Terminales, Aeropuertos y Oficinas Comerciales de PETROPERU se cuenta con un Sistema de Climatización de la marca Schneider Electric.

El Mantenimiento considera el cambio de partes y/o equipos de ser necesario a fin de dar continuidad al sistema.

Más detalle de la forma de llevar a cabo las actividades de Mantenimiento para este sistema se indica en el Anexo N° 05.

• <u>El Mantenimiento Gestionado de los Sistemas de CCTV y otros componentes de</u> Infraestructura TI.

Este mantenimiento será brindado en la sede de OFP y sedes remotas, como parte de este mantenimiento se considera los mantenimientos preventivos y correctivos que no involucren cambios de pieza (o compra de partes):

- Sistema de CCT y lectores.
- Equipos Proyectores.

Más detalle de la forma de llevar a cabo las actividades de Mantenimiento para este sistema se indica en el Anexo N° 06.

• Monitoreo Centralizado para todas las sedes.

El Contratista deberá brindar un servicio de monitoreo proactivo para lo cual debe realizar análisis de la información recopilada en los sistemas de monitoreo con la cual cuenta PETROPERÚ (Software StruxureWare Data Center Expert y Herramienta de gestión Centralizada de Eventos de los CIs de la Infraestructura TI parte del alcance), para ello se le brindará los accesos correspondientes. Solo se le brindará una capacitación en la Herramienta de Gestión Centralizada de Eventos.

Asimismo, deberá configurar/mantener la integración de la Herramienta Imvisión de Cableado Estructurado con los Switches y la Herramienta de Gestión de Eventos por medio de protocolos estándares como SNMP. También deberá integrar los eventos del Software StruxureWare Data Center Expert con la Herramienta de Gestión de Eventos.

Gestión del Servicio.

El Contratista brindará la Gestión del Servicio en función a las buenas prácticas de ITIL y a los procesos de gestión que cuenta PETROPERÚ, las cuales serán entregadas al inicio del servicio. El servicio debe ser atendido 24x7 debido a lo crítico que puede ser para la operación de nuestras unidades de negocio el no contar con los sistemas de comunicaciones funcionando. El Contratista deberá presentar los datos de contacto (número de teléfono y correo)

En el tema de gestión de incidentes y requerimientos se hará uso de la Herramienta Máximo, provista por la empresa Kyndryl del Perú S.A.C, esta herramienta ayudará a medir los tiempos de atención a fin de que estos puedan cumplir con los niveles de servicio contratados.

Se le brindará acceso al Contratista a la Herramienta Máximo, así como una capacitación en su uso, como parte del soporte de 2do nivel que le corresponde.

Como parte de la gestión de la disponibilidad y la atención frente a incidentes y/o requerimientos se deberá considerar lo siguiente:

a. Mantenimientos Preventivos

Se realizará 1 mantenimiento preventivos durante el servicio, en todas las sedes y a todos los sistemas que forman parte del alcance del servicio a contratar. Para estos mantenimientos en el primer mes de servicio deberá presentar el Plan de mantenimiento de Infraestructura TI la cual será revisado y aprobado por PETROPERÚ para ello debe respetar el agrupamiento de las sedes (bloques de ruta) indicadas en el Anexo N° 01 y utilizar la información entregada por PETROPERÚ al inicio del servicio (ver numeral 19).

Es necesario que el personal lleve todas sus herramientas, materiales, accesorios, equipos y otros que sean necesarios para llevar a cabo estos trabajos de la mejor manera; así como la verificación de los servicios al finalizar los trabajos.

b. Mantenimientos Correctivos

Se realizará cada vez que se reporte un incidente esto puede ser realizado remotamente o de forma presencial según el tipo de incidente presentado y su criticidad, toda intervención debe resultar en un informe de diagnóstico para análisis de causa/raíz y de acciones correctivas para que esto no vuelva ocurrir en un plazo máximo de 24 horas de la intervención. Estas acciones para su ejecución deben ser revisadas y aprobadas por PETROPERÚ.

Es necesario que el Contratista presente su procedimiento de atención frente a los incidentes, para este caso PETROPERÚ facilitará la información necesaria como persona de contacto de la sede y sus números telefónicos.

Los Incidentes lo dividiremos en dos tipos:

- Menores: Cuando hay falla de algún componente del Sistema; pero hay alternativas para que el usuario final siga trabajando sin problemas (se aplica soluciones temporales, la cual luego se programa para solución definitiva aprovechando las visitas a realizar en la sede)
- Mayores: Cuando hay falla y no hay alternativa para que el usuario afectado siga trabajando sin problemas, estas si deben ser atendidas en los tiempos indicados en los niveles de servicio del numeral N°22.

c. Atención de requerimientos

Los requerimientos derivados de un incidente o de nuevas solicitudes por parte de PETROPERÚ en las sedes fuera de Lima y Callao serán consolidadas y realizadas durante las visitas de mantenimiento preventivo o correctivo según corresponda en las sedes.

3. NORMATIVA APLICABLE AL SERVICIO

- ❖ Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ y procedimientos asociados.
- ❖ El Reglamento Nacional de Edificaciones, de junio 2006, en la norma EC040, Articulo N.º 4, inciso 5, indica textualmente "Para la elaboración de proyectos, instalación, operación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones se deberá cumplir con las disposiciones de seguridad aplicable, tales como el Código Nacional de Electricidad, los Reglamentos de Seguridad e Higiene Ocupacional, vigentes."
- ❖ Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM del 17/01/2006 "Código Nacional de Electricidad".
- ❖ "Reglamento de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones." Resolución de Consejo Directivo N.º 040-2005-CD/OSIPTEL. del 16 de junio de 2005.
- ❖ El Código Nacional de Electricidad, del 30/01/2006, en su Norma Legal publicada en el Peruano en dicha fecha, y modificatorias según Resolución Ministerial N° 175-2008-MEM/DM del 11/04/2008, indica textualmente lo siguiente:
 - Inciso 020-126: Requerimiento de restricción de propagación del fuego para alambrado eléctrico, conductores y cables eléctricos".
 - Inciso 020-124: Restricción a la Propagación del Fuego
 - Inciso 070-104: Recubrimiento a Prueba de Fuego.
 - Inciso 070-524: Tipos de Caja y Accesorios.
 - Inciso 070-934: Canalizaciones No Metálicas.
 - Inciso 070-1102: Restricciones de Uso.
- ❖ Resolución del Consejo Directivo N° 116-2003-CD/OPSITEL
- CIRCULAR N° GGRL-1485-2021, Cláusula de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Soborno y Sistema de Integridad (Ver Anexo BT N°04)
- El Código Nacional de Electricidad, y modificatorias según Resolución Ministerial N° 175-2008-MEM/DM

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio será ejecutado en un plazo de 10 meses. contados a partir del día siguiente de suscrita la Orden de Trabajo a Terceros (OTT) y el acta de inicio de servicio.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

RESERVADO. En Soles.

Debe incluir todos los gastos administrativos, utilidades, tributos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio solicitado. El monto incluye los gastos de transporte, alojamiento, alimentación, comunicación e impresión y otros que requiera para realizar el servicio, por cuenta de EL CONTRATISTA

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios serán brindados en la Oficina Principal (OFP), Refinará Talara, Plantas de Ventas, Terminales, Aeropuertos y Oficinas Comerciales. de PETROPERÚ indicadas en el Anexo N° 01.

8. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

- Declaración Jurada del Postor de presentación de carta del fabricante certificando al POSTOR como partner autorizado para implementar y mantener productos de la marca Rittal con la que cuenta PETROPERÚ antes de la ejecución del servicio
- Declaración Jurada del Postor que presentará carta del Fabricante y/o representante local que está autorizado para instalar productos de las marcas SYSTIMAX (precisando que está incluido en esa autorización el cableado inteligente y el sistema Imvision), SIEMON y ORTRONICS (o LEGRAND)¹ para lo cual deberá presentar la carta del fabricante correspondiente antes del inicio de la ejecución de servicios.

9. DOCUMENTOS

9.1. DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

- Entregar cuenta de correo electrónico, un número de teléfono fijo y celular de contacto para las coordinaciones de servicio con el Supervisor propuesto.
- Declaración Jurada del Postor de implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 y su reglamento; asimismo, se implementará y cumplirá los requerimientos de ambiente y seguridad exigidos por la reglamentación sectorial y por PETROPERÚ (Ver Apéndice N° 06):
- Declaración Jurada de paralización de trabajos por riesgo inminente (ver numeral N°21).
- Declaración Jurada de acreditar el cumplimiento del asistente CASS (que puede ser un rol asumido una persona especifica o por parte del equipo de trabajo del numeral 16), que debe cumplir con ser mayor de edad, pertenecer a la empresa del Contratista y tener capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Anexo N° 08 Modelo de Confidencialidad firmado por el representante legal.

9.2. DOCUMENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Durante los primeros 10 días del servicio deberá entregar:

- Carta Fianza como garantía de Fiel Cumplimiento de la Orden de Trabajos a Terceros por el 10% del monto contractual.
- El contratista especificara quien el es el que cumplirá el rol de asistente CASS.

ENTREGABLES POR EL CONTRATISTA DURANTE EL SERVICIO EN FORMA ÚNICA:

- Documentación de sustento para acreditación del personal solicitado en el Anexo N° 16.
- Carta del Fabricante y/o representante local que está autorizado para instalar productos de las marcas SYSTIMAX (precisando que está incluido en esa autorización el cableado inteligente y el sistema Imvision), donde este autorizado instalar productos de su marca, esto en caso haya presentado la declaración jurada en la propuesta técnica y no la carta
- Cartas de los fabricantes SIEMON, donde este autorizado instalar productos de su marca, esto en caso haya presentado la declaración jurada en la propuesta técnica y no la carta.
- Carta del Fabricante de productos ORTRONICS y/o representante local donde este autorizado instalar productos de su marca, esto en caso haya presentado la declaración jurada en la propuesta técnica y no la carta.

MENSUAL:

EL CONTRATISTA con la factura que presente deberá adjuntar:

- Informe ejecutivo de los trabajos realizados donde se muestre la medición de los

¹ Debido a que la empresa ORTRONICS es una marca del grupo LEGRAND; el postor podrá acreditar la documentación solicitada de ORTRONICS presentando documentación de LEGRAND.

niveles de servicio en función a los tickets generados en la Herramienta Máximo, y diferenciando el consumo de los trabajos dentro y fuera de bolsa para su respectivo pago.

- Informe detallado de los trabajos realizados en la sede con las evidencias del caso y la conformidad por parte del Supervisor de PETROPERÚ encargado de la Planta.
- En el mes 4 deberá presentar el informe de actualización de Imvisión y de la integración solicitada en el alcance del servicio con los switches y la Herramienta de Gestión centralizada de eventos a conformidad de PETROPERU.

9.3. AL FINALIZAR EL SERVICIO:

Para la facturación final del servicio contratado deberá entregar la siguiente documentación:

- OTT Original para su facturación
- Acta de conformidad del Sistema de cableado estructurado de voz y datos que está completamente operativo.
- Las Certificaciones del cableado estructurado con su garantía respectiva de los trabajos realizados en Original.
- La relación de Equipos con las marcas y modelos actualizados y especificar los equipos que se hayan reemplazado por garantía para su actualización en activos fijos con su respectiva documentación.
- El Mapeo, diagramas y Planos de Puntos de Voz y Datos de acuerdo con los formatos solicitados en las presentes bases tanto físico y electrónico (CD/DVD no Regrabable), no imagen en archivos modificables, donde se indique en forma detallada su ubicación y componentes asociados (Switch, Teléfono, otros).
- Los Planos en Autocad y deberán haber sido elaborados Formato A3.

10. GARANTÍAS

Garantía de carta fianza de Fiel Cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la cual deberá
presentar para la emisión de la Orden de Trabajo a Terceros, la que deberá ser emitida por una
suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual y tendrá vigencia hasta la
conformidad de la recepción de la totalidad de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.
Esta carta fianza deberá estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del presente contrato.

De extenderse el servicio, la Garantía será renovada en los mismos términos y condiciones. La Carta Fianza tendrán la condición de solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

- Garantía del fabricante y/o del contratista de los siguientes equipos (ver detalle de los equipos y sistemas en el Anexo N° 14):
 - Provisión de garantía de fabricante y/o contratista de los productos de Schneider Electric –
 APC, de los siguientes equipos:
 - UPS APC SmartUPS RT 5KVA (22 equipos)
 - Transformador APC 5KVA (22 equipos)
 - Equipo de Climatización Climasys Indoor Slim Cooling (22 equipos)
 - Sistema de Monitoreo APC (Netbotz, PDU, Sensores) (22 equipos)
 - Provisión de garantía del fabricante y/o contratista de los productos de Schneider Electric APC del software:
 - StruxureWare Data Center Expert (instalado en OFP)
 - Provisión de garantía del fabricante Systimax Commscope del software IMVISION (instalado en OFP).
 - o Provisión de la garantía ante los fabricantes del Sistema de Cableado Estructurado.

El CONTRATISTA está obligado a brindar el servicio de garantía de todos los componentes que son parte del servicio incluido el de los gabinetes de comunicaciones Rittal.

11. PÓLIZAS

No aplica.

12. SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA podrá acordar con terceros, la subcontratación de parte de las prestaciones a su cargo, siempre que:

- a. PETROPERÚ lo apruebe por escrito y de manera previa dentro de los cinco días hábiles de formulado el pedido, si transcurrido dicho plazo, PETROPERÚ no comunica su respuesta, se considerará que el pedido ha sido aprobado sin perjuicio del cumplimiento de lo solicitado en las condiciones técnicas. EL CONTRATISTA deberá presentar el listado de subcontratistas. La aprobación de PETROPERÚ se limitará a confirmar que el Sub-Contratista propuesto cumple con lo requerido en este numeral.
- b. Las prestaciones para subcontratarse con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original.
- c. El subcontratista se encuentre inscrito en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ (BDPC) o cuente con RNP y no esté suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado.
- d. Aun cuando EL CONTRATISTA haya subcontratado, conforme con lo indicado precedentemente, éste es el único responsable de la ejecución total del contrato frente a PETROPERÚ. Las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a PETROPERÚ.
- e. La empresa subcontratista debe contar con la autorización o certificación como partner para la instalación y mantenimiento de los productos que estarán como parte de su alcance. Ejemplo si lo Subcontratan para los trabajos relacionados al Sistema de Cableado SIEMON u ORTRONICS, la empresa debe contar con la autorización y certificación de estos fabricantes.

13. PENALIDADES

PETROPERÚ, aplicará al CONTRATISTA, las siguientes penalidades y en cumplimiento con la Ley 29783 y sus modificatorias "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes casos:

Descripción de la Penalidad	Penalidad
Por incumplimiento de los tiempos relacionados a los mantenimientos correctivos (por evento), donde: TMCr: Tiempo de mantenimiento correctivo real. Ttc: Tiempo total del correctivo (en días) indicado en el numeral 13.	(TMCr-Ttc)*UIT/10
Por incumplimiento de los tiempos relacionados a los mantenimientos correctivos (por evento), donde: TAr: Tiempo de mantenimiento correctivo real. Tr: Tiempo total del correctivo (en días) indicado en el numeral 13.	(TAr-Tr)*UIT/60
Cambio de personal especializado el cual fue indicado en su propuesta técnica por EL CONTRATISTA, sin conocimiento ni autorización de PETROPERÚ, por día. (esto no aplica para el personal complementario que vaya a incluir el CONTRATISTA en el servicio)	0.10 UIT
Información errónea e incorrecta en los entregables del servicio (por cada documento).	0.10 UIT
Por cada evento donde se haya identificado el uso de herramientas inadecuadas en la ejecución de los trabajos o por faltas de seguridad en cada trabajo planificado.	0.05 UIT

Descripción de la Penalidad	Penalidad
Por incumplimiento de cada nuevo acuerdo de niveles de servicios.	0.10 UIT
Por instalación física inadecuada y falta de seguridad para personal y equipos.	0.01 MC
Falta de Implementos de Seguridad (Ropa de trabajo, guantes,	0.05 UIT
lentes, otros) por día. Por cambio de personal no comunicado a Petroperú de acuerdo con la documentación entregada en el numeral N° 16.0, por cada evento detectado	0.05 UIT
De acuerdo con RCD 172-2009- OS/CD Art. 6° DS 005-2012-TR Art. 110 No informar dentro de la primera hora de ocurrido a PETROPERÚ, cualquier incidente o accidente de trabajo por evento	1% MC
Ley 29783 Art. 49° d No realizar los exámenes ocupacionales periódicos o de retiro al personal a su cargo de acuerdo con la normativa legal y los riesgos de su actividad	1% MC
Por DS 043-2007 /EM Art. 61° Realizar trabajos no autorizados por PETROPERÚ, no contemplados en el permiso de Trabajo, o emplear personal que trabaja para otra compañía contratista o servicio diferente por evento	1% MC
DS 043-2007/EM Art. 17.1/RAD 044-2017/APN-DIR Intento de ingresar o haber ingresado de manera oculta armas, equipos no intrínsecos (teléfono celular, cámara fotográfica) o sustancias prohibidas (drogas, alcohol), dentro de las instalaciones de PETROPERÚ, por evento	1% MC
De acuerdo con la Ley 29783 Art.21° Incumplir algún control establecido en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC), en el Permiso de Trabajo, en el Análisis de Trabajo Seguro o en la matriz ambiental.	1% MC
RAD 044-2017-APN-DI No devolver a PETROPERÚ los pases de ingreso vencidos o de	0.3% MC
DS 043-2007/EM Art. 61° Incumplir el procedimiento de gestión de permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro, según lo indicado en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERÚ y el procedimiento PA1-GCGS-073 vigentes, por evento	1% MC
DS 005-2012-TR Art. 26° c Ausencia, en la zona de labores, del responsable de Ejecutar el Trabajo durante la ejecución de los trabajos de alto riesgo contemplados en el Permiso de Trabajo por evento.	1% MC
DS 043-2007- EM Art. 17.1° Emplear equipos de protección personal sin certificación, deteriorados, en condiciones insalubres (e.g.: empleo de botas humedecidas) o entregar equipos al personal que no sean nuevos, por evento	0.5%MC
DS 043-2007-/ EM Art. 17.1° Emplear equipos, máquinas o herramientas hechizas o no diseñadas para la labor que se ejecuta, por evento	0.5% MC

Descripción de la Penalidad	Penalidad
DS 043-2007-/ EM Art. 61° Sobrepasar las doce horas de trabajo máximo en las instalaciones de PETROPERÚ o el horario indicado en el Permiso de Trabajo, sin la respectiva autorización, por evento	

La penalidad será aplicada en la Valoración Mensual correspondiente.

Los tiempos que no son imputables al Contratista se restarán de los tiempos de los acuerdos de niveles de servicio.

- a. Toda infracción debe ser levantada y subsanada en el momento o día de su ocurrencia.
- b. La multa por cada infracción será descontada en la Valorización Mensual o en el transcurso de la ejecución contractual correspondiente a la sede (MC= Monto Contractual Mensual).
- La sustracción de bienes por parte del personal del CONTRATISTA conllevará a tomar las acciones legales pertinentes, pudiendo PETROPERÚ resolver el Contrato.

14. FACTURA Y FORMA DE PAGO

El Contratista deberá presentar su factura indicando obligatoriamente el número de HES (Hoja de Entrada de Servicios) a través de la Mesa de Partes Virtual2 (Anexo N° 10), el número de contrato u OTT (Orden de Trabajo de Servicios) así como la descripción de este. El número de HES será alcanzado por el Administrador del Servicio de PETROPERÚ para el pago correspondiente junto a la conformidad de los entregables.

La facturación será mensual con la documentación indicada en el numeral 9.2, presentada vía Mesa de Partes Virtual. El pago se realizará dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la correcta presentación de factura, previa conformidad del servicio. La conformidad del servicio se emitirá máximo a los diez (10) días calendario de recibido el servicio mensual.

Las facturas con la documentación requerida en el numeral 9.2 no presentadas correctamente serán devueltas al CONTRATISTA para su corrección, rigiendo el plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

El plazo de pago para la cancelación de facturas o recibos por honorarios emitidos por una MYPE será a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura o recibo por honorarios. Para tal efecto la MYPE deberá entregar lo siguiente:

- a) Declaración jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal inmediatamente anterior a la fecha de emisión de la factura o recibo por honorarios.
- b) Número de cuenta de la empresa del sistema financiero en la que se le debe abonar el importe de la factura o recibos por honorarios emitido, de conformidad con el TUO de la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, cuyo TUO fue aprobado por Decreto Supremo N°150-2007-EF y modificatorias.

Toda la información deberá ser entregada, vía Mesa de Partes Virtual (https://scdp.PETROPERÚ.com.pe/mpv/) la cual permitirá la recepción de correspondencia digital (Ver Apendice N° 02).

15. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

La Administración del Contrato estará a cargo del Analista de Ingeniería de Red de la Unidad Infraestructura TIC del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones de PETROPERU, con quien el CONTRATISTA coordinará todo lo relacionado con la gestión y administración del contrato, mientras que la conformidad y conformidad mensual será dada por el jefe de la Unidad Infraestructura y Servicios TIC.

EL CONTRATISTA realizará coordinaciones con el personal de PETROPERU en horario de oficina de lunes a viernes de 7:00 horas a 16:36 horas. Los medios de comunicación serán coordinados o establecidos con el CONTRATISTA.

11

16. PERSONAL REQUERIDO

EL CONTRATISTA deberá brindar el suficiente personal con la experiencia en instalación, configuración y para el soporte técnico requerido de los equipos propuestos, la relación del personal se presentará en la documentación solicitada en el numeral N° 9.2. y lo indicado en el Anexo N°07.

y respecto.

17. CUADERNO DE SERVICIO

No requerido.

18. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Deberá considerar en sus costos todas las facilidades para el servicio requerido, sin ser limitativo en equipos, materiales3, transporte, movilidad, alimentación, comunicación (teléfono, fax, correo electrónico, radio o cualquier otro medio de comunicación), fotocopiado y otros que requiera EL CONTRATISTA para poder realizar el servicio requerido en las condiciones solicitadas.

PETROPERU mantiene todos los derechos sobre la información a la que el CONTRATISTA tenga acceso como resultado del servicio prestado, así como cualquier otra relacionada. El CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad por el trato confidencial de dicha información, esta obligación de confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato.

Deberá cumplir con la Política Corporativa y Reglamento de Seguridad de la Información de PETROPERU, guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del presente contrato y reportar de inmediato cualquier irregularidad de seguridad de la información detectada.

El CONTRATISTA declarará conocer el Código de Integridad de PETROPERU y manifestará que comparte y se adhiere a los principios, deberes y prohibiciones éticas recogidas en él. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a exigir a su personal que brinda el servicio, que cumpla las normas pertinentes del Código de Integridad de PETROPERU.

EL CONTRATISTA podrá realizar cambios en el personal propuesto durante el contrato, siempre y cuando acredite fehacientemente que el personal de reemplazo que formará parte del equipo de trabajo cuenta con conocimientos y experiencia del mismo nivel o superior al de su propuesta técnica; dichos cambios deberán contar con la aprobación de PETROPERU.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y hacer cumplir a su Personal el Manual Corporativo de Seguridad Salud y Protección Ambiental para Contratistas.

El personal a realizar la labor deberá mantener la seguridad y el orden en las áreas de trabajo donde se esté efectuando el servicio.

El CONTRATISTA deberá cumplir todo lo indicado en el **numeral N° 27.0 Apéndice N° 03** "POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y normativa de PETROPERÚ".

19. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE PETROPERU

PETROPERÚ brindará ambientes de almacenamiento temporal mientras realiza la labor en la sede programada para los equipos a proporcionar, la integridad de los equipos en el almacén y en campo son responsabilidad de EL CONTRATISTA. En el caso de OFP se brindará un almacén de forma permanente en el sótano 1 donde el contratista deberá poner los controles de seguridad para el cuidado de sus materiales y equipos.

PETROPERÚ proporcionará los permisos para el ingreso a sus instalaciones, para los trabajos de Cableado estructurado (desinstalación, instalación y/o reubicaciones) y Climatización y Corriente Estabilizada, previa coordinación con el Supervisor de PETROPERÚ; cualquier otra facilidad será por cuenta de EL CONTRATISTA.

PETROPERÚ brindará facilidades de acceso a las áreas de trabajo para realizar los trabajos programados y coordinados previamente.

PETROPERÚ suministrará todos los materiales (cableado, canalización, accesorios, materiales de sujeción, ferretería, etiquetas de identificación) para la realización de los trabajos, previa solicitud de

³ Esto es referido en los sub-servicios donde si son responsables de proveer los materiales, partes u otros.

estos por parte del supervisor de la empresa CONTRATISTA., el cual deberá figurar su utilización en los reportes mensuales, con copia de las Ordenes de trabajo interna donde se indique el requerimiento.

PETROPERÚ, suministrara el material cortafuego para el sellamiento de cualquier abertura en canalizaciones o pases entre paredes y piso/techo.

PETROPERÚ entregará al Contratista los Documentos Política Integrada de Gestión de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina Principal De Petroperú, Plantas, terminales al inicio del servicio.

PETROPERÚ brindará al inicio del servicio la siguiente información:

- Los planos de todas las sedes donde se encuentra el sistema de cableado estructurado.
- Los layouts de los gabinetes de comunicaciones.
- Los diagramas de conexiones eléctricas para el sistema de comunicaciones de las sedes de Planta de Ventas, Terminales, Aeropuertos y Oficinas Administrativas.

PETROPERÚ brindará los accesos a las herramientas (por medio de credenciales) a los softwares Imvision (para el upgrade), Schneider (monitoreo de UPS y Gabinetes autosostenibles) y de Máximo (para la gestión de los tickets de incidentes, requerimientos y cambios).

PETROPERÚ brindará la capacitación en la Herramienta Máximo y la Herramienta de gestión centralizada de Eventos (Omnibus).

PETROPERÚ entregará todos los procesos de Gestión de Servicios enmarcados en ITIL para cumplimiento del Contratista durante la ejecución del servicio.

20. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El Contrato podrá ser resuelto de conformidad con lo indicado en el Artículo 76 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ:

- a) El contrato podrá resolverse
 - i. Por mutuo disenso.
 - ii. Por terminación anticipada.
 - iii. Por caso Fortuito o fuerza mayor
- b) PETROPERÚ podrá resolver el contrato cuando:
 - i. El Contratista incumpla obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o
 - ii. El Contratista haya acumulado el monto máximo de las penalidades establecidas en las Bases: o
 - Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual; o
 - iv. Sin expresión de causa,

21. SEGURIDAD

De acuerdo con el servicio a realizar la evaluación determina que el riesgo es medio.

El CONTRATISTA está obligado a cumplir y hacer cumplir a su Personal el Manual Corporativo de Seguridad Salud y Protección Ambiental para Contratistas.

El personal a realizar la labor deberá mantener la seguridad y el orden en las áreas de trabajo donde se esté efectuando el servicio. Al finalizar el trabajo en cada área, se realizará una limpieza final antes de moverse a la siguiente área de trabajo.

EL CONTRATISTA informará a PETROPERÚ sobre incidentes de seguridad que pudieran afectar los datos o servicios brindados, así como las medidas adoptadas para resolver los incidentes.

Todo el personal del El CONTRATISTA que realizará los trabajos deberá contar con seguro complementario de trabajo de riesgo en Salud y Pensión (SCTR) vigente durante la ejecución del servicio. Las constancias del seguro deberán ser presentadas al inicio de este.

Todo personal del CONTRATISTA dentro de las instalaciones de PETROPERÚ, estará dotado de los implementos de seguridad necesarios en buen estado de conservación durante la vigencia del Contrato (según corresponda: botines, guantes, casco (excepto colores rojo y blanco), protectores

buco nasales para partículas de polvo o vapores orgánicos, caretas, anteojos, protectores de oídos, máscaras con filtro, correas de seguridad tipo Arnés, línea de vida de nylon, etc.); así como, las herramientas personales y equipos a prueba de explosión para desarrollar sus actividades, el personal deberá presentarse adecuadamente vestido.

El Contratista deberá disponer de todos los materiales, equipos y herramientas necesarios, así como considerar la mano de obra, que permitan asegurar la eficiente, continua y segura ejecución de los trabajos, todo ello estará sujeto a la inspección de PETROPERÚ. En caso se encuentre material dañado o defectuoso se solicitará su cambio

Antes de iniciar los trabajos en campo el CONTRATISTA deberá coordinar con el Supervisor de PETROPERÚ la asistencia obligatoria de todo el personal al Curso de Inducción y será responsable de informar cada nuevo ingreso para coordinar una nueva inducción. Cualquier personal que ingrese en el transcurso de la ejecución del proyecto deberá necesariamente recibir este curso.

El personal deberá mantener la seguridad y el orden en las áreas de trabajo donde se realizará las instalaciones, asimismo antes de iniciar los trabajos deberá haber recibido las charlas de inducción a fin de conocer a fondo las políticas de seguridad en las instalaciones de PETROPERÚ.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y hacer cumplir a su Personal el Manual Corporativo de Seguridad Salud y Protección Ambiental para Contratistas El Contratista deberá respetar la política integrada de gestión de la calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo de PETROPERU, así como cumplir con los requisitos de ingreso, los cuales se le brindará al inicio del servicio.

El Contratista asume la responsabilidad civil derivada de las acciones dolosas, así como las de culpa leve y/o culpa inexcusable que cometan las personas a quienes ésta confíe la ejecución del servicio, siendo de cargo suyo la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que generen contra PETROPERÚ o terceros, entendiéndose que el Contratista ha efectuado una esmerada selección previa de dichas personas, sobre las cuales debe ejercer, además, un eficiente control y una constante supervisión.

El contratista reconoce como su única y exclusiva responsabilidad, cualquier daño que pueda sufrir el personal a su cargo, que intervenga en la ejecución del servicio materia del presente contrato, siempre y cuando el daño ocasionado sea imputable al Contratista, quedando liberado PETROPERU de cualquier responsabilidad.

Está prohibido ingreso de dispositivos con fuentes de ignición a áreas operativas de acuerdo con D.S. N°051-93-EM "Reglamento de Normas para la Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos tales c0mo celulares, cámaras fotográficas, encendedores, a menos que sean intrínsecamente seguros (prueba de explosión) debidamente autorizados y certificados

IMPLEMENTACIÓN DE AUTORIDAD PARA DETENER TRABAJOS (STOP WORK)

De acuerdo con lo establecido en el Art. 63 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo texto indica "El empleador establece las medidas y da instrucciones necesarias para que, en caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores, estos puedan interrumpir sus actividades, e incluso, si fuera necesario, abandonar de inmediato el domicilio o lugar físico donde se desarrollan las labores.

No se pueden reanudar las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado". En esta línea.

PETROPERÚ ha implementado la autoridad para detener trabajos, denominada "STOP WORK", cuya aplicación se ejecuta siempre y cuando no se haya llegado a un acuerdo en controlar el peligro que constituye un riesgo al personal; esta búsqueda del respectivo control se lleva a cabo en el proceso de intervención mediante el uso de la Tarjeta PETROPERÚ T-Cuida o similares, relacionados con el enfoque de Seguridad Basada en el Comportamiento, en cuyo sentido todo trabajador no solo tiene el derecho sino la obligación de detener el trabajo si las condiciones no son seguras para quien lo ejecuta o para los trabajadores que se encuentran cerca

El CONTRATISTA deberá cumplir todo lo indicado en el Apéndice N° 03 "POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y normativa de PETROPERÚ".

Todo el personal de EL CONTRATISTA deberá estar debidamente identificado y uniformado al momento de brindar el servicio.

Para la reunión de apertura el contratista debe proveer previamente en digital al administrador de contrato la siguiente información, según aplique:

- Mapa de Proceso de la contratista, en la que esté incluido el servicio a ejecutar en PETROPERÚ.
- 2. Registro de entrega a todo el personal de la "Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad de Procesos y Seguridad en el Trabajo" de PETROPERÚ y del contratista.
- 3. Registro de entrega a todo el personal del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de PETROPERÚ y del contratista.
- Estructura organizacional de la empresa contratista, incluir los puestos de dirección (gerencias), puestos del proyecto (operativos y CASS); especificando nombres, correos y números de contacto. (Es responsabilidad del contratista mantener actualizada la estructura y puestos).
- 5. Perfil de cada puesto de trabajo.
- 6. Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo o gestión integrada con un mínimo de 04 cursos de seguridad/año; la programación y ejecución debe ser proporcional al tiempo de duración del servicio. (artículo 35 literal b Ley N° 29783).
- 7. Procedimientos operativos y de seguridad aplicables al servicio, tales como procedimiento de la actividad a ejecutar, IPERC, trabajos de alto riesgo, investigación de incidentes, entre otros aplicables.
- 8. Matriz IPERC y Ambiental de las actividades del servicio a ejecutar, de acuerdo con los procedimientos vigentes de PETROPERÚ.
- 9. Inducción específica en el área de trabajo de todos los trabajadores.
- 10. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de los últimos tres años, según aplique.
- 11. Plan de respuesta a emergencias, de acuerdo con sus procesos y la naturaleza del servicio.
- 12. Formato FORO1-228, "Plan de Actividades de Seguridad, Salud y Ambiente (PASSA)". El mismo que debe contener el programa de reuniones del comité, inspecciones, auditorias, capacitaciones, vigilancia médica, calibración de instrumentos, monitoreos, simulacros, presupuestos, entre otros aplicables.
- 13. Certificaciones requeridas del personal, de acuerdo con el trabajo a ejecutar.
- 14. En caso de empresas contratistas de transporte de materiales peligrosos por vía terrestre deben presentar el plan y programa de fatiga y somnolencia.
- 15. En caso de transporte de RR.SS. debe cumplirse con toda la documentación solicitada en el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos y deben tener toda la documentación exigible a una EO-RS.

Culminada la Reunión de Apertura, el administrador de contrato debe rellenar el formato FORO1-689, "Check List de Reunión de Apertura", el cual será un requisito indispensable para el inicio de labores operativas de la empresa contratista; en caso de no ser presentado, se restringirá el ingreso de la empresa contratista a las instalaciones de PETROPERÚ.

EL CONTRATISTA deberá contar antes de la ejecución de los trabajos en cada sede con la siguiente documentación:

- Matriz IPER de los puestos de trabajo del personal que realizará los trabajos en las instalaciones de PETROPERÚ, debidamente firmado y sellado
- Procedimientos específicos para cada servicio que brinden a PETROPERÚ
- Evidencia de Exámenes Médicos del personal que realizará los trabajos en PETROPERÚ (Estado Apto).
- Registro que evidencie la capacitación sobre SST
- Evidencia de Entrega de Equipos de Protección Personal EPP
- Registro de Inspección al uso e integridad de los EPP
- Registro de Accidentes Peligrosos, incidentes y estadísticas ocupacionales.
- Presentación DJ de Salud indicada en el Anexo N° 11 "Declaración Jurada de salud".
- El CONTRATISTA deberá presentar copia del Seguro Complementario de trabajo de riesgo en Salud y Pensión del personal y de Trabajos en Altura, durante la ejecución del servicio y el respectivo comprobante de pago.
- Toda documentación requerida en el Manual Corporativo de Seguridad Salud y Protección Ambiental para Contratistas, para el ingreso a las instalaciones
- El contratista llevara el curso de inducción previamente antes de realizar las labores en las sedes de PETROPERÚ.
- Registros de control operacional por los servicios que brindan a PETROPERÚ.
- · Antecedente Policial.

- Antecedente Penal.
- Vacunas (Antitetánica, Anti-Hepatitis B, Fiebre Amarilla) en las sedes que corresponda.
- Copia de DNI.
- Aprobar el curso de seguridad de la empresa Terminales del Perú y haber llevado el curso PBIP para trabajar en los puertos.
- Curso de permiso de trabajo (El personal deberá aprobar el curso de permiso de trabajo a llevarse a cabo en la sede de OFP, previa coordinación con el área de Seguridad Integral).
- Indumentaria de trabajo adecuado (jeans, zapatos de seguridad, camisa manga larga, casco color verde, fotocheck, etc.).

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad civil derivada de las acciones dolosas, así como las de culpa leve y/o culpa inexcusable que cometan las personas a quienes esta confíe la ejecución del servicio, siendo de cargo suyo la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que generen contra PETROPERÚ o terceros, por entender que EL CONTRATISTA ha efectuado una esmerada selección previa de dichas personas, sobre las cuales debe ejercer, además, un eficiente control y una constante supervisión.

Los estándares referenciales para los EPPs deben ser:

Implementos de Protección Personal		
EPP	Estándar	
Casco Industrial	ANSI Z89.1-2003 ó ANSI-ISEA Z89.1- 2009 ó ANSI/ISEA Z89.1-2014	
Gafas de Seguridad + UV de alto	ANSI Z87+ (Luna y Montura)	
Tapa Oídos	ANSI S-3.19	
Calzado de Seguridad (punta	ANSI-Z41-177	
Guantes de Cuero	NTC-2190, NTC-2220	
Arnes	ANSI-Z359.1-1992	
Mascara de Protección Respiratoria	ANSI-K-133.3	

22. NIVELES DE SERVICIO

En el caso de los mantenimientos correctivos derivados de incidentes mayores se considera los siguientes tiempos de atención por evento en días calendario:

Descripción	Tiempo Máximo de Intervención en sitio (días)	Tiempo Máximo de Solución (días)	Tiempo Total (días)=Ttc
Sede OFP, Refinería Talara y Terminal Callao.	0.25	0.75	1
Sedes Terminal Mollendo, Terminal Ilo, Terminal Eten y Terminal Salaverry.	1.5	1	2.5
Sedes de Unidad Sur - Arequipa, Planta Piura, Aeropuerto Chiclayo, Aeropuerto Trujillo, Terminal Chimbote, Terminal Supe, Terminal Pisco, Aeropuerto Cusco, Planta Cusco, Planta Juliaca.	2	1	3
Sedes de Planta Puerto Maldonado, Planta Tarapoto, Planta Yurimaguas, Planta Pucallpa	4	1	5

^(*) Para las soluciones temporales debe considerar que la solución definitiva debe estar en máximo 45 días calendario.

En el caso de atención de requerimientos y mantenimientos preventivos se considera los siguientes tiempos máximo:

Descripción de requerimiento o actividad de mantenimiento	Tiempo Máximo de Ejecución =Tr
Instalación de un punto de voz y/o datos (simple o doble).	4 horas
Reubicación de un punto de voz y/o datos (simple o doble).	2.5 horas
Desinstalación de un punto de voz y/o datos (simple o doble).	1 hora
Mantenimiento de todos los gabinetes de OFP (46 gabinetes).	10 días
Mantenimiento de los Sistema que forman parte del alcance del servicio por sede	2 días
Mantenimiento de los todos los enlaces de fibra óptica (desde el Switch Central del Piso 5 hasta los switches de borde de OFP).	10 días
Entrega de Información nueva solicitada por PETROPERÚ.	1 día

- (*) Este tiempo se computa desde que se encuentra en sitio el personal con las autorizaciones previas de ingreso a las instalaciones hasta la finalización de la implementación del requerimiento. En el caso de solicitudes de información se considera desde la solicitud.
- (*) En el caso de OFP y Callao se considera 48 horas máximo entre la solicitud de atención y el ingreso de personal para la ejecución de los trabajos.

Durante la ejecución del servicio, PETROPERÚ o EL CONTRATISTA puede solicitar agregar nuevos acuerdos de niveles de servicio o actualización de los existentes, las cuales serán revisadas y aprobadas de forma conjunta.

23. HORARIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS:

Los trabajos de EL CONTRATISTA serán realizados principalmente en el horario de oficina de PETROPERÚ, de lunes a viernes de 07:00 am a 04:36 pm, siempre y cuando no afecte el desarrollo de las actividades del personal. Asimismo, EL CONTRATISTA también podrá realizar trabajos de lunes a viernes en horarios fuera del horario indicado de 16:37 a 19:00, nocturno 19:00 hasta las 06:00 del día siguiente, sábados y/o domingos entre 08:00 a 18:00, de acuerdo con coordinación con personal de PETROPERÚ y a trabajos programados previamente aprobados, según requerimientos, con el objetivo de no afectar las labores del personal de PETROPERÚ y la continuidad de los servicios del personal que labora en las instalaciones.

24. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

Las partes contratantes dejan constancia expresa que no existe relación laboral entre PETROPERÚ y EL CONTRATISTA, ni entre PETROPERÚ y el personal de EL CONTRATISTA y/o subcontratista, si los hubiere, el mismo que dependerá exclusivamente de EL CONTRATISTA.

25. GESTIÓN DE CAMBIOS AL CONTRATO

La Definición de Cambio al Contrato es: alterar o modificar el alcance de los servicios o componentes del servicio comprendidos en el Contrato mediante una solicitud formal de parte de cualquiera de las Partes (PETROPERÚ o EL CONTRATISTA), que se denomina "Solicitud de Cambio", la cual sólo puede ser generada por personal autorizado.

Todos los cambios al Contrato deberán estar enmarcados dentro del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ. No se ejecutará ningún cambio al Contrato si éste no está formalmente aprobado.

Cualquier requerimiento que implique cambios en los alcances o características de los servicios descritos en las Condiciones Técnicas, será tratado según el Anexo N° 11 Gestión de Cambios al Contrato. La inclusión de nuevos componentes al servicio (hardware o software) o sedes que PETROPERÚ vea necesario será evaluada de acuerdo con lo indicado en el presente numeral, la catalogación del cambio se realizará en función de la necesidad o no del Contratista de contar con recursos adicionales para gestionar estos nuevos componentes.

26. ANEXOS

- Anexo N° 01 Sedes donde se brindará el Servicio
- Anexo N° 02 Detalles del Servicio de Mantenimiento de Cableado Estructurado
- Anexo N° 03– Detalles del Servicio de Mantenimiento de los Gabinetes de Comunicaciones
- Anexo N° 04

 Detalles del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Energía Estabilizada

- Anexo N° 05

 Detalles del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Climatización
- Anexo N° 06

 Detalles del Servicio de Mantenimiento del Sistema de CCTV y otros
- Anexo N° 07 Personal del Servicio.
- Anexo N° 08 Modelo de carta compromiso de confidencialidad y seguridad de la información.
- Anexo N° 09 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- Anexo N° 10 Relación de Equipos de las Sedes de Plantas de ventas, Terminales y Oficinas Administrativas.
- Anexo N° 11 Gestión de Cambios al Contrato

ANEXO N° 01 - SEDES DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

Ítem	Sede	Dirección	Teléfonos
1	Aero Puerto Chiclayo	Av. Fiscarral S/N (Junto al Aeropuerto de Chiclayo)	074-232871
2	Aero Puerto Cusco	Urb. Los Nogales Av. Paracas S/N. Cusco	084-274087 Cel
3	Aero Puerto Trujillo	Carretera Huanchaco #15 campo Corpac Huanchaco Trujillo. La	044-464022 Cel
4	Oficina Principal-Lima	Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro. Lima	6145000/ 7091100 Anexo 14434
5	Planta Callao	Av. Néstor Gambeta 1265 Callao	4658844 / 4659415 / 4659395 Cel 999006454
6	Planta Chimbote	Av. Brea y Pariñas 110. Chimbote – Lima.	043-354285, fax 043- 350766 Cel
7	Planta Cusco	Calle Oscollopampa S/N San Jerónimo. Cusco	084-277333, 084- 277198 Cel 84984630488
8	Planta Ilo	Mariano Lino Urquieta 1003-llo. Moquegua	053-481341 fax, 053- 484002 Cel 53953640710
9	Planta Juliaca	Urbanización Taperachi S/N. Juliaca	051-321624 Cel 51951822608
10	Planta Mollendo	Apurímac S/N-Mollendo. Arequipa	054-533752 / 054- 534184 Cel 959600530
11	Planta Pisco	Av. Genaro Medrano Carretera Paracas Km. 11.5 S/N. Ica	056-542011 / 056- 542340 Cel 956665940
12	Planta Piura	Carretera Piura-Sullana KM 4.38 Zona Industrial S/N. Piura.	073-361245, fax 073- 360947 Cel 969619690
13	Planta Pucallpa	Carretera Centenario KM 3.6 Pucallpa. Ucayali	061-590704 / 061- 590704 / 061-575019 Cel 65965671822
14	Planta Puerto Maldonado	Andrés Avelino Cáceres Km. 4.5 Tambo Pata, Madre de Dios.	082-571000, fax 573864 Cel 982613333
15	Planta Salaverry Trujillo	Calle Felipe Santiago Salaverry 100. Trujillo	044-437358 cel. 949667130
16	Planta Supe	Jr. Callao 455-Supe. Lima	236-4029, fax 236- 4069 cel. 998631882
17	Planta Tarapoto	Tarapoto Av. Carretera Aeropuerto V. Huayco S/N. San Martín.	042-522281 Cel
18	Planta Yurimaguas	Jirón Progreso 1050. Amazonas	065-352081 / 065- 351140 Cel 999714184
19	Terminal Eten - Chiclayo	Carretera Playa Lobos Km 5 Distrito Puerto Eten	074229605, 074 414102, Fax 074234051, celular
20	Unidad Sur Arequipa	Edificio Quimera Century Link Piso 17, Cerro Colorado	Celular 998550086- 966606263 ventas Cel

Coordenadas de ubicación de las sedes en Operaciones Talara

Refinería Talara	Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura.	4°35'11.08" 81°16'32.39"
Planta Aeropuerto Talara Carretera Villa Córpac s/n, Zona Industrial, Talara Alta, Talara, Pariñas –		4°34'37.65"S 81°15'21.95"
C ondo minio P unta Arenas (colegio, portón 09, club, oficinas servicios váreas afines)	Residencial Punta Arenas, Pariñas, Talara - Piura.	4°35'22.55" 81°16'58.78"
C lub PETROPERU	AvC 20, Pariñas, Talara - Piura.	4°34'27.29" 81°16'36.10"
Planta de Ventas Talara	Av. Tanques Tablazo s/n Zona Industrial, Talara Alta, Talara, Pariñas – Piura	4°35'44.37" 81°16'29.92"
Planta de Piura	C arretera P anamericana Norte km 4.38, Zona Industrial III, Veintiséis de O ctubre – Piura	4°35'44.37" 81°16'29.92"
E stación Tanques Tablazo	Av. Tanques Tablazo s/n Zona Industrial - carretera a negritos, Talara Alta, Talara, Pariñas - Piura	4°35'39.42" 81°16'38.60"
ación Tanques Tablazo S/n Zona Industrial - carretera a negritos, Talara Alta, Talara Pariñas - Piura		4°35'39.42" 81°16'38.60"
E stación Overales - 59 Overales S/N, Talara, Pariñas – Piura		4°40'35.18" 81°14'59.34"
E stación Pariñas - 172 Pariñas S.N., Talara, Pariñas - Piura		4°31'39.31" 81°13'46.37"
Lote 1	Av. Tanques Tablazo s/n Zona Industrial, Talara Alta, Talara, Pariñas – Piura	4°36'41" 81°16'19"
Gasometro - punta arenas:	Residenidal Punta arenas, Talara, Pariñas - Piura	4°35'15.21" 81°16'51.32"
Almacen central Punta arenas:	Residencial Punta arenas, Talara, Pariñas - Piura	4°35'26.70" 81°16'54.59"
Servicios - punta arenas / C lub Punta Arenas: Residencial Punta a renas, Talara, Pariñas — Piura		4°35'22.76" 81°17'9.21"
O ficina Mantenimiento	Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura.	4°34'47.31" 81°16'36.94"
RIE 1 Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura.		4°34'43.29" 81°16'46.28"
Oficina - OTS Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura.		4°34'43.26" 81°16'48.64"
Sub-Estación 01	Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura.	4°34'36.78" 81°17'2.02"
Subestación eléctrica 02	Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura.	4°34'35.67"81°17'0.47"
Muelle 02 Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura.		4°34'30.44" 81°16'39.87"
Sala de UDP		
E dificio Administrativo Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura.		4°35'11.37" 81°16'32.04"
C ontra incendio	Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura.	4°35'14.13" 81°16'30.76"

A fin de poder gestionar los trabajos de los mantenimientos preventivos dividiremos por bloques a las sedes a fin de armar rutas norte, centro, sur y oriente, y hacer más eficiente los trabajos a programar, debiendo respetar este agrupamiento:

Bloque ruta NORTE:	Bloque ruta Centro:	Bloque ruta	Bloque ruta ORIENTE:
		SUR:	
Aeropuerto Chiclayo Aeropuerto Trujillo Terminal Eten Terminal Salaverry Terminal Chimbote Planta Piura	 Terminal Callao Terminal Supe Terminal Pisco Oficina Principal 	Aeropuerto Cusco Terminal IIo Terminal Mollendo Planta de Ventas Cusco Planta de Ventas Juliaca Oficina Administrativa Unidad Sur – Arequipa Planta Puerto Maldonado.	 Planta de Ventas Pucallpa Planta de Ventas Yurimaguas Planta de Ventas Tarapoto

ANEXO N° 02 - DETALLES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO

El servicio comprende la realización de trabajos de cableado estructurado (cableado de cobre y fibra óptica) de desinstalación, instalación y/o reubicaciones de puntos de datos y de voz, mantenimiento preventivo, en la Oficina Principal, Plantas de Ventas de las Oficinas Comerciales de PETROPERÚ

EL CONTRATISTA deberá realizar la certificación de los puntos que instale, elimine o reubique en el edificio de Oficina Principal de PETROPERÚ y Plantas de ventas inmediatamente después de realizado el trabajo. Asimismo, deberá registrar con el fabricante de la marca los puntos certificados a fin de conservar la garantía de marca con que cuenta PETROPERÚ, como mínimo cada 3 meses para lo cual utilizará un equipo certificador de cableado de su propiedad el cual deberá contar con la

calibración vigente de fábrica por todo el periodo de la presente contratación, en caso de no contar con la documentación requerida deberán alcanzar copia de los documentos que indique su tramitación hasta la entrega de la certificación definitiva.

EL CONTRATISTA tendrá en consideración que durante el proceso de instalación, reubicación y desinstalación de los servicios por modificación de áreas o requerimiento puntuales, se tendrá que realizar un reordenamiento en el gabinete en los Patch Panels con su etiquetado respectivo y una actualización del Mapeo de datos y planos en AutoCad, a fin de minimizar estas acciones, se deberá realizar estas actividades al momento de hacer las modificaciones y no esperar pasado un tiempo realizar el cambio que impacte en tiempos y recursos por su ordenamiento y actualización de planos.

Actualmente existen un total de 1,769 puntos de datos y 1,377 puntos de voz, 245 enlaces de cobre, 34 enlaces de Fibra Óptica, 437 punto de datos de la Red de Seguridad y 27 puntos en Sala de Control (Sótano 1), haciendo un total de 3,855 puntos instalados, sin contar los enlaces de Fibra, en Oficina principal

En Oficina Principal de PETROPERÚ se tiene instalado, para los servicios de telefonía analógica, un backbone vertical de voz en la marca ORTRONICS con cableado de categoría 6, para la telefonía analógica.

Asimismo, para los servicios de datos y de telefonía IP, se tiene instalado un cableado categoría 6A de la marca SYSTIMAX en los pisos siguientes: Sótano 2, Sótano 1, Piso 1, Piso 2, Piso 5, Piso 10, Piso 11, Piso 12, Piso 15, Piso 16, Piso 17, Piso 18, Piso 19, Piso 20, Piso 21, y Piso 22. En el Piso 4 se tiene instalado un cableado de categoría 6A de la marca SIEMON y SYSTIMAX. Los cableados instalados se encuentran certificados por fábrica en ambas marcas.

En las sedes de Plantas de Ventas, Aeropuertos, Terminales y Oficinas administrativas se cuenta con todo cableado Systimax el detalle de los puntos se puede ver en el Anexo N° 14. En el caso puntual de Terminal Callao (2 gabinetes comunicadas con enlaces de fibra óptica) y Planta Piura (6 gabinetes comunicadas entre sí por medio de 03 enlaces de fibra óptica y 1 enlace de cobre) se cuenta con enlaces de fibra óptica debido a la cantidad de gabinetes con la que se cuenta.

En cuanto a la definición y cuantificación de los materiales a utilizar, El Contratista deberá realizar una inspección a la zona de trabajo a fin de solicitar los materiales a PETROPERU con la anticipación necesaria para poder ejecutar la labor en la fecha programada para un correcto abastecimiento, asimismo realizará la coordinación del trabajo para las facilidades del área a realizar con el usuario final y el administrador del contrato.

Durante la etapa de ejecución del presente servicio, se debe tener en consideración los siguientes estándares

ANSI/TIA/EIA 568-B	Commercial Building Telecommunications Cabling Standard, sus ampliaciones 568-B.1, 568-B.2, 568-B.3	
ANSI/TIA/EIA 568-	Transmission Performance Specification for 4 pair 100 ohm Augmented Category 6 cabling (10GBASE-T Ethernet)	
ANSI/TIA/EIA 569-B	Commercial Building Standard for Telecommunications and Spaces	
ANSI/TIA/EIA 606-A	Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings	
ANSI-J-STD-607-A	Commercial Building Grounding and Bonding	
IEEE 802.3an	10GBASE-T Ethernet a 10 Gbps sobre par trenzado	
ISO/IEC 11801:2002	Generic Cabling System for Customer Premises	
Clase Ea		
IEC-60332-3	Test on electric and optical fiber cables under fire conditions and test for vertical flame spread or vertically- mounted bunched wires and cables.	

Asimismo, las instalaciones que realice EL CONTRATISTA deberán cumplir con la siguiente normativa:

- El Reglamento Nacional de Edificaciones, en la norma EC040, Articulo Nº 4, inciso 5, que indica textualmente: "Para la elaboración de proyectos, instalación, operación y mantenimiento de sistemas de Telecomunicaciones se deberá cumplir con las disposiciones de seguridad aplicable, tales como el Código Nacional de Electricidad, los Reglamentos de Seguridad e Higiene Ocupacional, vigentes."
- El Código Nacional de Electricidad, y modificatorias según Resolución Ministerial N° 175-

2008-MEM/DM, que indica textualmente lo siguiente:

- Inciso 020-126: Requerimiento Sobre Propagación del Fuego para Alambrado Eléctrico, Conductores y Cables Eléctricos
 - (1) Las instalaciones de alambrado, de conductores y cables eléctricos deben cumplir con los mínimos requerimientos de propagación de fuego o de los productos de la combustión e incendio de los materiales de la edificación, y debe cumplir con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y normatividad correspondiente.
 - (2) Los conductores y cables eléctricos en general deben ser no propagadores de la llama.
 - (3) Adicionalmente a la Subregla (2) los conductores, cables eléctricos y sus canalizaciones, instalados en locales con afluencia de público referidos en la Subregla 010-010(4), deben ser instalados de tal manera que no estén expuestos a posibles daños mecánicos; deben ser del tipo no propagador del incendio, con baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos.
 - (4) Este alambrado eléctrico debe estar cubierto con materia incombustible."
- Inciso 020-124: Restricción a la Propagación del Fuego
 - (1) La instalación eléctrica debe ser hecha de modo que se reduzca al mínimo la propagación del fuego o de los productos de combustión, a través de ductos de ventilación, ductos de aire acondicionado, montantes verticales, pisos o de barreras contra fuego, mediante paredes resistentes al fuego, tabiques antifuego y similares.
 - (2) Cuando se atraviesen tabiques anti-fuego, paredes, pisos o techos, resistentes al fuego, cualquier abertura alrededor de las canalizaciones, conductores o cables eléctricos debe ser cerrada o sellada por medio de métodos cortafuego o anti-fuego adecuados, para mantener la clasificación de resistencia contra el fuego."

Además, el Código Nacional de Electricidad indica:

- ➤ Inciso 070-104: Recubrimiento a Prueba de Fuego.
- Inciso 070-524: Tipos de Caja y Accesorios.
- Inciso 070-934: Canalizaciones No Metálicas.
- Inciso 070-1102: Restricciones de Uso.

EL CONTRATISTA deberá proporcionar para los trabajos, las herramientas, instrumentos, equipos de protección personal necesaria, etc., tales como, pero sin ser limitativo:

- Ponchadora Cat. 6A para cableado Systimax y Siemon
- Generador de tonos y amplificador
- Herramienta de impacto
- Probador de cableado de cobre 10/100/1000
- Taladro
- Crimping Tool para conectores RJ45 y RJ11
- Escaleras de fibra de vidrio (para trabajos en falso techo)
- Conos y cintas de aviso de peligro para la delimitación del área de los trabajos a realizar.
- Mallas para delimitación de área de trabajo
- Equipos de protección personal (como mínimo guantes de cuero, guantes de goma, lentes de seguridad, casco, protectores de oídos, mascarillas para polvo). Deberán estar en buen estado para la realización de trabajos de lo contrario deberán ser reemplazados por EL CONTRATISTA
- Herramientas de trabajo un juego por cada personal (alicate universal, destornilladores plano y estrella, alicate de corte, cuchilla y demás herramientas que puedan facilitar la ejecución de trabajos)
- Materiales y equipos de limpieza para el mantenimiento cada 4 meses de los gabinetes de

- comunicaciones de OFP, Planta de Ventas terminales y Aeropuertos.
- Copia vigente del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) del personal que realiza los trabajos.
- Uniforme completo del personal que realizará los trabajos (Zapatos de seguridad, pantalón y camisa con el logo de su empresa), en buen estado.
- Extintor multipropósito ABC de 11 a 15 Kg. que cuente con Certificación UL o FM vigente durante el tiempo de realización de trabajos.

EL CONTRATISTA deberá mantener en buen estado los enlaces de fibra óptica desde el Switch Central ubicado en el Piso 5 hasta los switches de borde ubicados en los distintos pisos de OFP. Asimismo, EL CONTRATISTA deberá incluir un equipo espalmador de fibra por fusión cuando se requieran realizar trabajos en fibra y el Kit de Limpieza de Fibra Ópticas.

EL CONTRATISTA deberá realizar el mantenimiento de los enlaces de fibra óptica de las sedes de Planta de Ventas, Terminales y Oficinas Administrativas.

EL CONTRATISTA deberá considerar la mano de obra por las instalaciones de los puntos de cableado estructurado a realizar, así como por obras civiles para la habilitación de ducterías en tramos requeridos.

Al inicio del servicio PETROPERU proporcionará al CONTRATISTA un CD con la información del mapeo del cableado estructurado por usuario, los layout de los gabinetes de comunicaciones y los planos de puntos de red de Oficina Principal, Plantas de Ventas, Terminales y Oficinas Administrativas, si no estuvieran actualizadas deberá realizar la actualización de la mismas, y en caso estuviere en otro formato el plano deberán reflejarlo en AutoCAD, esto será considerado como parte de los entregables a la institución a fin de mantener la documentación al día de cada sede.

Actualmente PETROPERU cuenta con la herramienta ImVision de Commscope para la gestión del Sistema de cableado estructurado de todas las sedes de PETROPERÚ, siendo la empresa IBM del Perú S.A. (actual proveedor del servicio de outsourcing de gestión operativa TIC) el administrador del Sistema. Sin embargo; como parte de su propuesta el CONTRATISTA deberá realizar la actualización del software a su última versión migrando la información y cargando los datos de mapeo, así como los planos.

Asimismo, es responsabilidad del CONTRATISTA el mantener la operatividad de los patch panel inteligentes y controladores en cada una de las sedes en que estén instalados.

Luego de la actualización y migración, la empresa IBM del Perú S.A continuará con la administración cuyas responsabilidades son:

- a. Actualizar el estado y adicionar los layout de gabinetes de comunicaciones en la herramienta ImVision.
 - Para ello el CONTRATISTA deberá entregar los layout de los gabinetes de comunicaciones en formato impreso y en formato digital (Microsoft Visio), cada vez que se realice una modificación en la posición de equipos y accesorios del gabinete de comunicaciones. Esta información deberá ser entregada como plazo máximo después de las 48 horas de realizado los trabajos de cableado estructurado.
- b. Actualizar la información relacionado el mapeo de puntos de voz y datos producto del levantamiento que realice el Contratista, incluyendo el Plano.
- c. Con la finalidad de contar con el mapeo de red actualizado, IBM ingresará las ordenes de trabajo o las modificaciones del cableado estructurado en la herramienta ImVision. Posteriormente el CONTRATISTA realizará los trabajos solicitados por PETROPERU por intermedio de IBM.
- d. Actualizar y adicionar las conexiones físicas por cobre y fibra en la herramienta. Toda habilitación de punto de red o punto de fibra óptica deberá ser informado a IBM para que actualice el estado de las conexiones en la herramienta ImVision.

Los trabajos de cableado estructurado requerido para los equipos que están en el Centro de Cómputo y Sala de Servidores serán de responsabilidad de la empresa IBM del Perú.

En los entregables mensuales deberán incluir la información del mapeo de los puntos donde se tenga lo siguiente:

- Mapeo actualizado, con los planos correspondientes, con la ubicación de todos los

- puntos de voz y datos existentes en la Oficina Principal de PETROPERÚ en archivo electrónico (mapeo en formato Excel y planos en formato de AutoCAD, Layout en Visio).
- Planos y Diagramas: EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de los respectivos planos de distribución y de conectorización, tanto físico como en archivo electrónico (en CD) en formato DWG mínimo AutoCAD 2010, en la que se deberá detallar:
 - a. Rutas de canalización de cableado en los distintos pisos.
 - b. Ubicación de los gabinetes.
 - c. Detalles del sistema de identificación y etiquetado (en MDF y en paneles en gabinetes en los pisos)
- EL CONTRATISTA deberá entregar un cuadro detallado de la ubicación de los puntos de datos, para ello se le entregará al inicio el archivo Excel con la estructura de la información requerida.
- Asimismo, deberá realizar el mapeo de los puertos de cada equipo ubicado en cada gabinete de datos y mantenerlo actualizado durante todo el periodo del contrato, el cual será parte de su entregable mensualmente.
- Mapeo de Switch:

Switch: Distribución/Acceso

Marca: Indicar Modelo: Indicar

Gabinete Indicar de acuerdo con Anexo BT-01

Puerto en Switch	Caja de datos/voz en pared	Descripción	
1	D1	Conectado a PC de Supervisor Telecomunicaciones	
2	D2	Conectado a PC de Jefe Unidad Mantenimiento y Servicios	
3	D5	Conectado a Impresora (Indicar marca, modelo y serie de impresora)	
21	V4	Conectado a Teléfono IP Anexo 14425	
22	D22	Conectado a Access Point (Indicar marca, modelo, serie y ubicación de Access point)	
23	-	Libre (No conectado)	
24		Conectado a través de fibra óptica a Puerto X de Switch Core ubicado en el piso 5	

En el caso de que, al intentar realizar la reubicación de un punto, no sea posible hacerlo utilizando el mismo cableado instalado previamente, se debe proceder a la desinstalación del cableado para la posterior instalación del punto.

EL CONTRATISTA deberá atender y solucionar problemas de cableado, lo cual implica la revisión del enlace permanente incluyendo los patch cord (cables de conexión) en el lado del gabinete y en el lado de usuario (canal completo). La instalación y/o reubicación culmina con dejar instalado el enlace desde el patch cord de usuario hasta el patch cord del patch panel en el gabinete completamente etiquetado, listo para conectar el patch cord en el lado del usuario al equipo terminal (PC, Impresora, Access Point) y en el lado del gabinete de comunicaciones al Switch.

EL CONTRATISTA deberá presentar en forma mensual el mapeo actualizado tanto físico como electrónico con su etiquetado e identificación, con los planos correspondientes, con la ubicación de todos los puntos de voz y datos existentes en la Oficina Principal de PETROPERU (mapeo en formato Excel y planos en formato de AutoCAD). El informe físico y electrónico del mapeo actualizado con los planos correspondientes deberá ser presentado con la facturación mensual.

EL CONTRATISTA deberá informar cualquier modificación (habilitación, instalación/desinstalación/reubicación de punto de red) en el sistema de cableado estructurado de OFP al supervisor del servicio de PETROPERU y al administrador de red de la empresa IBM del Perú S.A. con la finalidad de que se realice la actualización de las modificaciones en la herramienta ImVision de Commscope.

Además, EL CONTRATISTA deberá colocar y mantener el mapeo y planos actualizados en forma impresa en todos los gabinetes sin excepción.

EL CONTRATISTA presentará un informe semanal de las actividades realizadas, que será entregado al personal de PETROPERÚ encargado de la supervisión de los trabajos. Asimismo, presentará un informe mensual (indicada en el numeral 9.2) de las actividades efectuadas, junto con la facturación mensual correspondiente.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes aplicables a presente servicio, sin perjuicio de la normativa anteriormente citada.

En lo respectivo a este Sistema se considera la siguiente división de los tipos de atenciones y trabajos:

Requerimientos

- Instalación, Reubicación o Desinstalación de punto de voz y datos o telefonía analógica.
- Instalación, Reubicación o Desinstalación de enlaces de fibra óptica.
- Entrega de información no programada relacionada al Sistema de Cableado Estructurado.
- Modificación/Actualización de configuración en la herramienta Imvision.
- Solicitud de revisión e inspección.
- Solicitud de Cambios de etiquetado.

Es necesario precisar que para los casos de las sedes remotas se considerará durante todo el contrato una bolsa de instalación de puntos de voz y datos como parte del mantenimiento del sistema de cableado estructurado, siendo esto realizado en la primera visita de mantenimiento:

Ítem	Datos
Cantidad Total	132

Cambios por trabajos que requieren ventanas deberán ingresar al comité de cambios de PETROPERÚ.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe cumplir con la siguiente nomenclatura al realizar el Servicio de Mantenimiento.

Nomenclatura para el Etiquetado del Sistema de Cableado estructurado

IDENTIFICACIÓN DE GABINETE



х	Localidad	
1	OFICINA PRINCIPAL	
2	TALARA	
3	SELVA	
4	OLEODUCTO	
6	CONCHAN	
UO-PU	PLANTA VENTAS PUCALLPA	
UO-TA	PLANTA TARAPOTO	
UO-YU	PLANTA YURIMAGUAS	
UC-QU	PLANTA QUIMICOS CONCHAN	
UC-CA	TERMINAL CALLAO	
UC-CP	TERMINAL CERRO DE PASCO	
UC-PI	TERMINAL PISCO	
UC-SU	TERMINAL SUPE	
UN-AC	AEROPUERTO CHICLAYO	
UN-AT	AEROPUERTO TRUJILLO	
UN-CH	TERMINAL CHIMBOTE	

Υ	Gabinete	
G	Piso	
Р	Pared	
С	Punto Consolidación	

Z	# Gabinete
01	Gabinete Principal
02	Gabinete Secundario 1
03	Gabinete secundario 2
	117
n	Gabinete secundario n

w	Piso	
82	Sótano 2	
S1	Sótano 1	
01	Piso 1	
02	Piso 2	
n	Pison	

×	Localidad
UN-ET	TERMINAL ETEN
UN-PI	PLANTA PIURA
UN-SA	TERMINAL SALAVERRY
US-AA	AEROPUERTO AREQUIPA
US-AC	AEROPUERTO CUZCO
US-AR	UNIDAD SUR AREQUIPA
US-AT	AEROPUERTO TACNA
US-CU	PLANTA CUZCO
US-IL	TERMINAL ILO
US-JU	PLANTA JULIACA
US-MA	TERMINAL MAZUCO
US-MO	TERMINAL MOLLENDO
US-PM	PUERTO MALDONADO

Ejemplo

Gabinete del Piso 4 Área Desarrollo sostenible 1G0104

Gabinete del Piso 4 Área Unidad Médica 1G0404

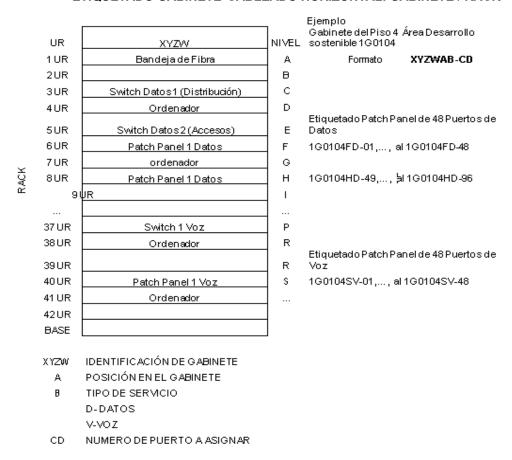
Gabinete Puerto Maldonado US-PM01A01

Gabinete Planta de Ventas Pucallpa UO-PU01A01

Gabinete Facturación Terminal Callao UN-CA02A01

Gabinete Principal Terminal Callao UN-CA01A02

ETIQUETADO GABINETE CABLEADO HORIZONTAL: GABINETE / RACK



ETIQUETADO DE PUNTO DE VOZ Y DATOS Face Plate



XYZW IDENTIFICACIÓN DE GABINETE

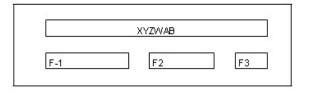
- POSICIÓN EN EL GABINETE
- TIPO DE SERVICIO

D-DATOS

V-VOZ

CD NUMERO DE PUERTO A ASIGNAR

ENLACE DE FIBRA ÓPTICA



IDENTIFICACIÓN DE GABINETE XYZW

- A POSICIÓN EN EL GABINETE
- В TIPO DE SERVICIO

D-DATOS

V-VOZ

F-FIBRAOPTICA NUMERO DE PUERTO A ASIGNAR USUARIO

CD

F-1 Hilo 1 y 2 F-2 Hilo 3 y 4 F-3 Hilo 5y6

ANEXO N° 03- DETALLES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GABINETES DE COMUNICACIONES

EL CONTRATISTA deberá realizar un mantenimiento a los gabinetes existentes en PETROPERÚ, el cual incluye limpieza de gabinete, ventilador, limpieza externa de conectores de patch panels y equipos que alojan (switchs u otros equipos de comunicaciones y de monitoreo para los que son autosostenibles); para lo cual EL CONTRATISTA proporcionará los materiales e implementos de limpieza (como alcohol isopropílico y soplete). Siendo PETROPERÚ el responsable de proveer los materiales o partes a reemplazar de todo el sistema cuando se realice algún mantenimiento correctivo, lo cual deberá ser solicitado con la anticipación debida.

Los gabinetes donde se realizarán los trabajos son los siguientes:

	RELACIÓN DE GABINETES DE COMUNICACIONES OFP					
PISO ID CANTIDA TIPO AREA			AREA			
S-2	1G02AS2	D 1	Piso	Mantenimiento		
S-2	1P01AS2	1	Pared	Archivo Central		
S-1	1G01AS1	1	Piso	Telecomunicaciones V-D		
S-1	1G01BS1	1	Piso	Telecomunicaciones V		
S-1	1G01CS1	1	Piso	Telecomunicaciones V		
S-1	1G01DS1	1	Piso	Telecomunicaciones-Seg		
S-1	1P02AS1	1	Pared	Garaje		
S-1	1G03AS1	1	Piso	Bomberos		
S-1	1P04AS1	1	Pared	Garita Playa Sur		
S-1	1G05AS1	1	Piso	Nueva Sala de Control		
S-1	1G05BS1	1	Piso	Nueva Sala de Control		
S-1	1G05CS1	1	Piso	Nueva Sala de Control		
1	1G01A01	1	Piso	Contrato y Servicios		
1	1G01B01	1	Piso	Contrato y Servicios Seg		
1	1G02A01	1	Piso	Ingeniería		
1	1G03A01	1	Piso	PMRT		
1	1G04A01	1	Piso	Relaciones Corporativas		
2	1G01A02	1	Piso	Soluciones		
2	1G02A02	1	Piso	Ex – Sala de Conferencias		
2	1G03A02	1	Piso	Personal del Oficial de		
2	1G04A02	1	Piso	Ex CETI		
4	1G01A04	1	Piso	Exploración-Producción		
4	1G02A04	1	Piso	Logística		
4	1G02B04	1	Piso	Logística		
4	1G03A04	1	Piso	Recursos Humanos		
4	1G04A04	1	Piso	Unidad Médica, Seg.		
5	1G01A05	1	Piso	Telecomunicaciones		
5	1G01B05	1	Piso	Telecomunicaciones-Seg.		
5	1G02A05	1	Piso	Auditoria		
5	1G03A05	1	Piso	Sala C de Capacitación		
5	1G04A05	1	Piso	Outsourcing		
10	1G01A10	1	Piso	Pro-Inversión- Ventas-		
.0				Transporte Pro-Inversión- Ventas-		
10	1G01B10	1	Piso	Transporte Terrestre		
11	1G01A11	1	Piso	Planeamiento		
12	1G01A12	1	Piso	Operaciones Comerciales		
12	1G01B12	1	Piso	Operaciones Comerciales-Seg}		

	RELACIÓN DE GABINETES DE COMUNICACIONES OFP				
14	1G01A14	1	Piso	Sindicato	
15	1G01A15	1	Piso	Contabilidad	
15	1G01B15	1	Piso	Contabilidad	
16	1G01A16	1	Piso	Distribución	
17	1G01A17	1	Piso	Finanzas	
17	1G01B17	1	Piso	Finanzas Seg	
18	1G01A18	1	Piso	Legal	
19	1G01A19	1	Piso	Refinación y Ductos	
20	1G01A20	1	Piso	Gerencia General	
21	1G01A21	1	Piso	Presidencia	
Totales:		46			

RELACIÓN DE GABINETES EN LOS TERMINALES					
ITEM	ID Localidad		CANTIDAD	TIPO	
1	UO-PUG01A01	PLANTA VENTAS PUCALLPA	2	Piso	
2	UO-TAG01A01	PLANTA TARAPOTO	1	Piso	
3	UO-YUG01A01	PLANTA YURIMAGUAS	1	Piso	
4	UC-CAG01A02	TERMINAL CALLAO	1	Piso	
5	UC-CAP01A01	FACTURACIÓN TERMINAL CALLAO	1	Pared	
6	UC-PIG01A01/2	PLANTA PIURA	2	Piso	
7	UC-PIG01A01/4	PLANTA PIURA	4	Pared	
8	UC-PIG01A01	TERMINAL PISCO	1	Piso	
9	UC-SUG01A01	TERMINAL SUPE	1	Piso	
10	UN-ACG01A01	AEROPUERTO CHICLAYO	1	Piso	
11	UN-ATG01A01	AEROPUERTO TRUJILLO	1	Piso	
12	UN-CHG01A01	TERMINAL CHIMBOTE	1	Piso	
13	UN-ETG01A01	TERMINAL ETEN	1	Piso	
14	UN-SAG01A01	TERMINAL SALAVERRY	1	Piso	
15	US-ACG01A01	AEROPUERTO CUZCO	1	Piso	
16	US-ARG01A01	UNIDAD SUR AREQUIPA	1	Piso	
17	US-PCG01A01	PLANTA CUSCO	2	Piso	
18	US-ACG012A01	AEROPUERTO CUSCO	1	Piso	
19	US-ILG01A01	TERMINAL ILO	2	Piso	
20	US-JUG01A01	PLANTA JULIACA	1	Piso	
21	US-MOG01A01	TERMINAL MOLLENDO	1	Piso	
22	US-PMG01A01	PUERTO MALDONADO	1	Piso	
		Totales:	29		

ANEXO N° 04- DETALLES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGÍA ESTABILIZADA

El servicio de mantenimiento preventivo para los equipos UPS, Baterías, Transformador y Tablero de Transferencia (de la marca APC-Schneider Electric: SURTD5000XLI, SURT192XLBP, SURT002, SURTRK2) son realizados en las Planta de Ventas, Terminales, Aeropuertos y Oficinas Administrativas del Anexo N° 01, siendo las actividades como mínimo a realizar:

- o Revisión y limpieza del equipo que comprende:
 - Revisión de los 08 Módulos Inteligentes de Potencia y sus Tarjetas Internas.
 - Circuitos eléctricos en general.
 - Filtros de aire.
- o Revisión del UPS SURTD5000XLI 5KVA, comprende:
 - Chequeos y ajustes de partes mecánicas.
- o Revisión y chequeo del Static Switch, comprende:
 - Tarjetas de Control.
- o Revisión y chequeo APC-Panel comprende:
 - Control de Visualización.
 - Mensajes de Alarmas.
- o Revisión del gabinete contiene el módulo de distribución de energía eléctrica (PDU).
- o Revisión del banco de baterías
 - Pruebas de carga de UPS con entrada automática de baterías
 - Cambio de filtros de aire en cada mantenimiento en los equipos.
- o Medición del Banco de Baterías
 - Limpieza general (Cableado, terminales etc.)
 - El servicio incluirá un test al banco de baterías a fin de determinar la capacidad de carga.

De acuerdo con el monitoreo realizado con el sistema de gestión, deberán considerar que en caso de falla deben cambiarse las baterías internas (16 baterías de 12VDC - 5AH) de cada uno de los UPS o de los bancos externos (80 unidades) de cada sede lo que hace 96 baterías por sede.

También se considera el mantenimiento del sistema a puesta a tierra de comunicaciones cuando este no se encuentre como máximo en los valores aceptables de 5 ohmios, a fin de mitigar cualquier riesgo por corrientes parasitas y carga estática sobre los equipos de comunicaciones.

El servicio de mantenimiento correctivo para los equipos UPS, Baterías, Transformador y Tablero de Transferencia incluirá la reposición de partes y piezas defectuosas, sin que esto signifique costo adicional para PETROPERU. Dentro de las actividades del correctivo se debe incluir como mínimo:

- Servicio de diagnóstico, test y reparación de SURTD5000XLI UPS APC.
- Servicio de cambio de componentes, elementos, partes, piezas, tarjetas etc. para posibilitar el correcto funcionamiento de los UPS.
- ➤ En el caso de no resolverse el problema luego de 24 horas de haber llegado el personal técnico para la atención de la incidencia, el CONTRATISTA deberá reemplazar el equipo averiado por uno de contingencia de similar capacidad.
- ➤ En el caso de comprobarse una falla en los equipos UPS, Baterías, Transformador y Tablero de Transferencia y ésta no pueda ser resuelta dentro de las 24 horas siguientes a la llegada del personal técnico de la empresa CONTRATISTA, procederá a reemplazar el equipo afectado por otro de contingencia a fin de brindar la operatividad del sistema, durante el tiempo que demande la reparación, cambio de equipamiento por garantía y puesta en marcha del equipo que presente la falla.
- El tiempo de reparación o recambio del equipo UPS, Baterías, Transformador y Tablero de Transferencia no deberá de exceder de 45 días calendario, debiendo incluir el servicio de cambio de las partes defectuosas, sin que esto implique gastos adicionales para PETROPERU.

También se considera el mantenimiento preventivo y correctivo de los 11 UPS de Oficina principal para las lectoras de acceso de ingresos ejecutivo, los cuales tienen la siguiente característica:

DATOS DEL EQUIPO		
Equipo	FUENTE DE ALIMENTACIONO INTERRUMPIDA - UPS APC Back UPS Pro - 550	
Marca	APC	
Modelo	BR550GI	
Nº Serie	3B1630X15689	

Como parte de este servicio deberá entregar los planos y diagramas de distribución y de conectorización, tanto físico como en archivo electrónico (en CD) en formato DWG mínimo AutoCAD 2010, informe en Word, diagramas en Visio para el Layout del equipamiento, en la que se deberá detallar:

- Rutas de canalización de cableado eléctrico del Gabinete con el UPS, sistema de climatización y el tablero eléctrico actualizado.
- b. Detalles del sistema de identificación y etiquetado del tablero y conectorización entre el tablero eléctrico y el gabinete.

ANEXO N° 05- DETALLES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN

Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo a los 22 equipos de climatización Indoor Slim Cooling con la finalidad de mantener la operatividad de sus componentes internos (Compresor y Condensador). Incluirá la reposición de partes y piezas defectuosas, sin que esto signifique costo adicional.

El mantenimiento preventivo debe considerar como mínimo las siguientes actividades:

- o Revisión y limpieza del equipo, tarjetas internas y circuitos electrónicos en general.
- o Mantenimiento del equipo compresor y revisión de parámetro de temperatura del condensador electrónico.
- Limpieza y cambio de filtros de aire.
- Revisión de panel de control local.
- o Medición de Voltaje y Amperaje de Bornes de Alimentación.

ANEXO N° 06- DETALLES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV Y OTROS

Este servicio de mantenimiento incluye lo siguiente:

- Configuración de los DVR/NVRs de los diferentes sistemas que se encuentran en OFP y sedes remotas de Terminales del Sur, norte y Oriente. Las marcas de los equipos son Dahua y Hikvision en OFP, mientras que en Terminales del Sur son Hikvision y otros en Terminal Norte.
- Configuración de las cámaras de CCTV de los diferentes sistemas que se encuentran en OFP y sedes remotas de Terminales del Sur, Terminales del Norte y Oriente. Las marcas de los equipos son Dahua y Hikvision en OFP, mientras que en Terminales del Sur son Hikvision.
- Mantenimiento de los componentes y accesorios de comunicación y energía de las cámaras y DVR/NVRs.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los DVR/NVR, cámaras y sus accesorios como de los conectores que usa.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de puntos de audio y video en OFP y sedes remotas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de racks eléctricos para proyectores y Ecran en OFP y sedes remotas.
- Mantenimiento preventivo de las lectoras de control de asistencia a nivel nacional (en las sedes donde no está considerado el viaje deberá ser atendido de forma remota).

Las atenciones de incidentes pueden ser de forma remota cuando sea factible, y también presencial cuando coincida con las visitas de los mantenimientos programados en cada una de las sedes.

En el caso de OFP y sedes en el departamento de Lima se considera una cantidad de 50 cámaras y 10 DVR/NVRs.

En el caso de las sedes de Terminales del Sur se considera el siguiente detalle:

Terminal Pisco

ítem	Equipo	Marca	Modelo
1	DVR	Hikvision	DS-7316HQHI-K4

id	Cámara	tipo	ubicación	Estado
C-1	PTZ	ANALOGICA	ENTRADA INGRESO CISTERNAS	OPERATIVO
C-2	FIJA	ANALOGICA	INGRESO PUERTA PEATONAL	OPERATIVO
C-3	FIJA	ANALOGICA	ALTURA TK 2 SLOP	OPERATIVO
C-4	FIJA	ANALOGICA	INGRESO PLAYA DE TANQUES	OPERATIVO
C-5	FIJA	ANALOGICA	POSTE ALTURA BOMBAS, COCTADO IZQUIERDO PUENTE DE CUBICACION	OPERATIVO
C-6	FIJA	ANALOGICA	POSTE COSTADO IZQUIERDO TABLERO DE BOMBAS DE AGUA Y GABINETE CONTRA INCENDIO	OPERATIVO
C-7	FIJA	ANALOGICA	POSTE PASADIZO POSTERIOR	OPERATIVO

Terminal Juliaca

Ítem	Equipo	Marca	Modelo
1	DVR	HIKVISION	DS-7208HQHI-K1

id	Cámara	tipo	ubicación	Estado
C-1	TUBULAR	ANALOGICA	INGRESO GARIITA VIGILANCIA	Instalada a una altura de 2.1 mts
C-2	DOMO PTZ	ANALOGICA	TORRE	Instalada a unos 17 mts de altura
C-3	FIJA DS-2CE16C0T-IRPF	ANALOGICA	ZONA DE DESPACHO	Instalada en torre aproximadamente 7 mts de altura
C-4		ANALOGICA	FRENTE TQ 10 Y TQ 9	

Terminal Cusco

Ítem	Equipo	Marca	Modelo	
1	DVR	HIKVISION	DS-7208HUHI-K2	

id	Cámara	tipo	ubicación	Estado
C-1	FIJA	ANALOGICA	GARITA PRINCIPAL	Instalada en garita 2.10 mt altura
C-2	FIJA	ANALOGICA	CASETA TK DE ESPUMA	Instalada en mástil costado conta incendio altura 7 mts de altura
C-3	DOMO-PTZ	ANALOGICA	ALMACEN 2	Instalada altura almacén altura 6 mts de altura

Terminal ILO

Ítem	Equipo	CANT.	Marca	Modelo	CARACTERISTICAS
1	DVR	1	HIKVISION	DS-7316HQHI-K4	

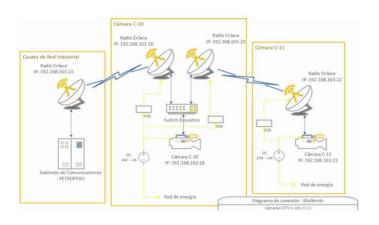
Ítem	Equipo	CANT.	Marca	Modelo	CARACTERISTICAS
2	ANTENA	2	UBIKI	PBE-M5-400	RADIOENLACE EXTERIOR CON ANTENA REFLECTORA 25dBi MIMO TDMA 150+ Mbps RANGO: 25Km. Procesador Atheros MIPS 74Kc, 560 MHz • SDRAM 64Mb • Flash 8Mb • 1 TCP/IP 10/100/1000Mbps • Operación: Punto de Acceso, Estación, AP-Repetidor (WDS)• Frecuencia 5.1 – 5.8 GHz • Rendimiento 150 Mbps • Antena Reflector tipo plato 400mm • Ganancia 25dBi • Canal 6 a 40MHz • GigE PoE/ 24Vdc

id	Cámara	tipo	ubicación	Estado
C1	Tubular	Analógica	Exterior Torreón 1 ingreso Vehicular	Instalado a una altura de 3.5 mts, fácil acceso a cámara por ventana
C2	Tubular	Analógica	Interior Acceso Vehicular	Instalado a una altura 1.60 mts
C3	tubular DS- 2CE16C0T- IRPF	Analógica	Puerta 2 emergencia	Instalad en mástil de 7 mts de altura
C4	Domo-PTZ	Analógica	Instalado en Techo Torreón	Instalado a una altura de 7 mts
C5	tubular DS- 2CE16C0T- IRPF	Analógica	Almacén	Instalada aproximadamente a 2.1. mts de altura
C6	Domo-PTZ	IP	Islas despacho Bolivia	Instalada en mástil aproximadamente 7 mts de altura

Terminal Mollendo

Ítem	Equipo	CANT.	Marca	Modelo	CARACTERISTICAS
1	DVR	1	HIKVISION	DS-7332HGHI- SA	
2	ANTENA	3	UBIKI	PBE-M5-400	RADIOENLACE EXTERIOR CON ANTENA REFLECTORA 25dBi MIMO TDMA 150+ Mbps RANGO: 25Km. Procesador Atheros MIPS 74Kc, 560 MHz • SDRAM 64Mb • Flash 8Mb • 1 TCP/IP 10/100/1000Mbps • Operación: Punto de Acceso, Estación, AP-Repetidor (WDS)• Frecuencia 5.1 – 5.8 GHz • Rendimiento 150 Mbps • Antena Reflector tipo plato 400mm • Ganancia 25dBi • Canal 6 a 40MHz • GigE PoE/ 24Vdc

id	Cámara	tipo	ubicación	Estado
C-1	DOMO-PTZ	ANALOGICA	Instalada parte superior del Torreón 6	Instalada a una altura 8 mts
C-2	DOMO-PTZ	ANALOGICA	Frente a CALDERO, altura Tanque 2	Instalada a una altura de 6 mts
C-3	DOMO-PTZ	ANALOGICA	Instalada en techo del Torreo 5, frente al TANQUE 19	Instalada a una Altura 8mts
C-4	DOMO-PTZ	ANALOGICA	Altura de Torreón frente al Tanque 32	Instalada a una altura de 8 mts
C-5	DOMO-PTZ	ANALOGICA	En Poste de Reflector, frente a ISLA DESPACHO	Instalada a una altura de 7 mts
C-6	DOMO-PTZ	ANALOGICA	En Poste frente a Petro-América, costado de la cámara C-9, costado del puente de Precintado	Instalado a una altura de 8 mts
C-7	FIJA	ANALOGICA	Frente a garita de Ingreso C3 y C4, frente a Garita de ingreso	Instalada a 3 mts con soporte de Pared
C-8	FIJA	ANALOGICA	Frente a puerta de ingreso C1, mayoristas	Instalada a 1.20 mts de altura
C-9	FIJA	ANALOGICA	En Mayoristas, frente a Petro-América, costado de la cámara C-6	Instalada a 2.10 mts de altura
C-10	DOMO-PTZ- IP	ΙP	En Poste frente a caseta MOTO BOMBA, SISTEMA CONTA INCENDIO	Instalada a una altura 7 mts
C-11	DOMO-PTZ- IP HK- DS2DE7232IW-AE	IP	En torre de Reflector frente a INGRESO CAMIONES SISTERNA	Instalada a una altura de 14 mts de altura
C-12	DOMO-PTZ- IP	IP	Zona Tren Ferroviario	Instalada a una altura de 14 mts de altura



ANEXO N° 07 - PERSONAL DEL SERVICIO

El postor en su equipo de trabajo deberá incluir como mínimo al siguiente personal que deberá cumplir:

01 supervisor de Cableado Estructurado y Gabinetes de Comunicaciones:

- Deberá ser Ing. Electrónico o de Telecomunicaciones o rama a fin de Ingeniería de Telecomunicaciones, lo que deberá acreditarlo para la firma del contrato presentando copia simple del Título Profesional a nombre de la nación emitido por la Universidad correspondiente.
- Deberá contar con certificado de habilidad del colegio de ingenieros vigente (CIP).
- Deberá contar con certificado en cableado estructurado como mínimo en las marcas SYSTIMAX, SIEMON y ORTRONICS ¹ (o LEGRAND)² con vigencia actualizada, para lo cual deberá presentar copia de los certificados correspondientes en cableado estructurado emitidos por fábrica. Esta Certificación en cableado estructurado deberá ser en las categorías 6, 6A y mantenerse vigente durante el periodo de ejecución del presente servicio, sin embargo, en caso no se especifique la categoría podrá presentarse carta del fabricante donde se indique las categorías solicitadas.
- Deberá contar con experiencia acumulada como mínimo en los últimos cinco (05) años de la fecha de presentación de propuestas; para lo cual deberá presentar copias de constancias y/o certificados de trabajo que lo acrediten, emitida por la empresa a través de la cual realizó el servicio o por la empresa que recibió el servicio.
- Deberá tener conocimiento y experiencia de mínimo 2 años en trabajos sobre Fibra Óptica, para lo cual deberá presentar copia de la constancia de capacitación en Fibra Óptica emitido por Instituto o Centro de Capacitación o por el fabricante y copia de constancias o certificados de trabajos de mínimo 2 años en Fibra Óptica emitida por la empresa a través de la cual realizó el servicio o por la empresa que recibió el servicio.
- Deberá contar con capacitación formal en AutoCAD, para lo cual presentará las copias de los certificados emitidos por la entidad educativa.

01 Supervisor de Sistema Eléctrico Estabilizado:

- Deberá ser Ing. Eléctrico o Electrónico o ramas afines, lo que deberá acreditarlo para la firma del contrato presentando copia simple del Título Profesional a nombre de la nación emitido por la Universidad correspondiente.
- Deberá contar con certificado de habilidad del colegio de ingenieros vigente (CIP).
- Deberá conta con experiencia en labores de supervisión y/o jefe de proyecto en el suministro e instalación de equipos de UPS, mínima de 2 años. Sustentando con certificados o constancias de trabajo.

02 Técnicos de Cableado Estructurado y Gabinetes de Comunicaciones:

- Deberán contar con carrera técnica o disponer de estudios de Electrónica o Telecomunicaciones o Sistemas, para lo cual presentara copia de la constancia de estudios emitido por el Instituto correspondiente.
- Deberán contar con certificado en cableado estructurado como mínimo en las marcas SYSTIMAX, SIEMON y ORTRONICS o LEGRAND⁴ con vigencia actualizada, para lo cual deberán presentar copia de los certificados correspondientes en cableado estructurado emitidos por fábrica. Esta Certificación en cableado estructurado deberá ser en las categorías 6, 6A y mantenerse vigente durante el periodo de ejecución del presente servicio, sin embargo, en caso no se especifique la categoría podrá presentarse carta del fabricante donde se indigue las categorías solicitadas
- Deberán contar con experiencia acumulada como mínimo en los últimos tres (03) años en cableado estructurado para lo cual deberán presentar copias de constancias y/o certificados de trabajo que lo acrediten, emitida por la empresa a través de la cual realizó el servicio o por la empresa que recibió el servicio.
- Deberá tener conocimiento y experiencia de mínimo 2 años en trabajos sobre Fibra Óptica, para lo cual deberá presentar copia de la constancia de capacitación en Fibra Óptica emitido por Instituto o Centro de Capacitación o por el fabricante y copia de constancias o certificados

⁴ Debido a que la empresa ORTRONICS es una marca del grupo LEGRAND; se podrá acreditar la documentación solicitada de ORTRONICS presentando documentación de LEGRAND.

de trabajos de mínimo 2 años en Fibra Óptica emitida por la empresa a través de la cual realizó el servicio o por la empresa que recibió el servicio.

- Uno de ellos adicionalmente deberá tener:
 - Estudios y certificados que demuestren que ha sido capacitado en AutoCAD y Visio, el cual deberá presentar copia de la constancia de estudios emitido por el Instituto correspondiente.
 - Experiencia mínima de 3 años en la elaboración de Planos, acreditada con copias de constancias de trabajo o recibo por honorarios.

01 Técnico de Sistemas Eléctricos Estabilizados:

- Deberá contar estudios como técnico electricista o electrónico o sistemas, siendo necesario la copia simple del Título Técnico.
- Copias o constancias de experiencia en mantenimiento de UPS con un mínimo de 2 años.
- Copia de certificado de capacitación del fabricante Schneider Electric APC.

ANEXO N° 08 – MODELO DE CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

l	Lima,de del 2023
Señores:	
Petróleos del Perú - PETROPERU S.A OFP	
Jefatura de Bienes, Servicios y Obras	
Referencia: Mantenimiento de Infraestructura de TI Aeropuertos y Oficinas Comercial de	
Por medio de la presente Yo (indicar nombre de reprecon DNI/CE N°, representante de la empresa, con Registro Único de Contribuyente N° en el Asiento N° de la Partida N° del, manifiesto el compromiso de mi representar seguridad de la información mediante el cual no información recibida bajo el proceso xxx – xxxx bajo el marco de la Política Corporativa de Segurida respectivo, teniendo en cuenta que:	, con domicilio legal en inscrita Registro de Personas Jurídicas de da respecto a la confidencialidad y os obligamos a mantener toda la -xxx- OFP/PETROPERU protegida,
El POSTOR deberá cumplir con la Política Corporativo Seguridad de la Información de PETROPERU S.A., de la información a la que acceda en virtud del prese cualquier irregularidad de seguridad de la información de seguridad de seguridad de la información de seguridad de seguridad de la información de seguridad de la información de seguridad de segu	, guardar confidencialidad y reserva ente proceso, y reportar de inmediato
No mantener el riguroso cuidado de los activos de otorgados para su uso, ni avisar a tiempo de Tecnologías de Información y Comunicaciones de servicios, es considerado un incumplimiento de la Procedimientos de Seguridad de la Información de PE	fallas en los mismos al área de e la dependencia donde suministra Política Corporativa, Reglamento y
Atentamente	
Nombre y firma del representante Legal Nombre de la Empresa	

ANEXO N° 09 - FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar.	, de	de 2023
	, ao	40 -0-0

Señores:

Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.

Presente.

Ref.: Proceso por Adjudicación Abreviada N° -***/PETROPERU CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE *****

De nuestra Consideración:

Con relación a la contratación en referencia, es grato presentar nuestra propuesta económica, según el sistema de contratación indicado en las Condiciones Técnicas, para la contratación o adquisición de...........

El costo total de la **contratación o adquisición** asciende a *(indicar moneda según Hoja de Proceso y monto ofertado de la contratación o adquisición)*,, incluidos tributos de Ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio/obra a contratar o bien a adquirir.

Sin otro particular, quedo ante Uds.

Atentamente,

Representante Legal del postor/Postor Razón Social o DNI

IMPORTANTE:

El monto total de la propuesta económica se presentará con un máximo de dos (02) decimales. En el caso de procesos por relación de ítems, deberá indicar el precio total de cada ítem.

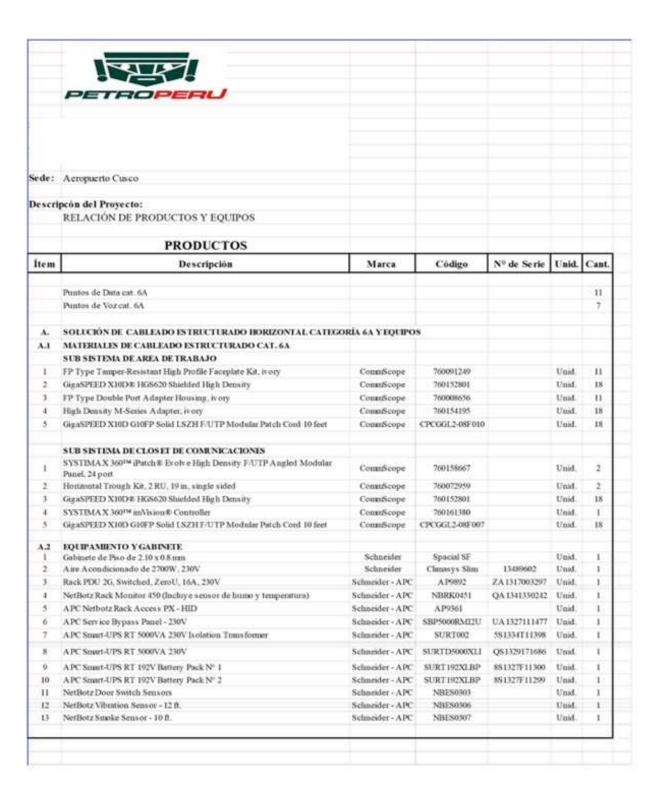
	TO THE REAL PROPERTY.					
Sees: I Fecha:	PETROPERU					
Sres:	PETROLEOS DEL PERÚ S.A PETROPERÛ S.A.					
Fecha:	12 de Octubre de 2017					
Sede:	Aeropuerto Arequipa					
Descri	pcón del Proyecto:	_				
J. C. C. C.	RELACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS					
	PRODUCTOS					
Îtem	Descripción	Marca	Código	Nº de Serie	Unid.	Cant
	Puntos de Data cat. 6A					11
	Puntos de Voz cat. 6A					10
Α.	SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL CATEGO	ORÍA GA VEOLIBO	15			
	MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6A	OMET OF TENER				
	SUB SISTEMA DE AREA DE TRABAJO					
1	FP Type Tamper-Resistant High Profile Faceplate K#, ivory	CommScope	760091249		Unid.	11
2	Gig aSPEED X10D® HOS620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid.	21
3	FP Type Double Port Adapter Housing, ivory	CommScope	760008656		Unid.	11
4	High Density M-Series Adapter, ivory	CommScope	760154195		Unid.	21
5	GigaSPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CommScope	CPCGGL2-08F010		Unid.	21
	SUB SISTEMA DE CLOSET DE COMUNICACIONES					
	SYSTIMAX 360™ Patch® Evolve High Density F/UTP Angled Modular	CommScope	760158667		Unid.	2
	Panel, 24 port	. SCANO (NEDOTO)				
	Horizontal Trough Kit, 2 RU, 19 in, single sided	CommScope	760072959		Unid.	2
-5-	GigaSPEED X10D@ HG8620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid.	21
	SYSTIMAX 360 TM in Vision # Controller	CommScope	760161380		Unid.	21
3:	GigaSPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CommScope	CPCGGL2-08F007		Unid.	21
A.2	EQUIPAMIENTO Y GABINETE					
1	Gabinete de Piso de 2.10 x 0.8 mm	Schneider	Spacial SF	1010000	Unid.	1
_	Aire Acondicionado de 2700W, 230V	Schneider Schneider - APC	Climasys Slim	13489587	Unid.	1
_	Rack PDU 2G, Switched, ZeroU, 16A, 230V	Schneider - APC		ZA1317003305		1
	NetBotz Rack Monitor 450 (Incluye sensor de humo y temperatura) APC Netbotz Rack Access PX - HID	Schneider - APC	NBRK0451 AP9561	QA 1341330236 QA 1307130023		1
-7-	APC Service Bypass Panel - 230V		SBP5000RMI2U	UA 131206515		1
	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V Isolation Transformer	Schneider - APC	SURTO02	5S1334T11420		1
	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V		SURTD5000XLI	OS1330271802	Unid.	1
					1,77,000,00	
10	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack N° 1 APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack N° 2	Schneider - APC	SURT192XLBP SURT192XLBP	8S1327F11031 8S1327F11558	Unid.	1
11	APC Smart-OPS RT 192V Bottery Pack N° 2 NetBotz Door Switch Sensors	Schneider - APC Schneider - APC		99197411308	Unid.	1
12	NetBotz Vibration Sensor - 12 ft.	Schneider - APC			Unid.	î
13	NetBotz Smoke Sensor - 10 ft.	Schneider - APC			Unid.	1



Sede: Aeropuerto Chichyo

Descripcón del Proyecto: RELACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS

	PRODUCTOS					
İtem	Descripción	Marca	Código	Nº de Serie	Unid.	Cant.
	Puntos de Data cat. 6A					8
	Puntos de Voz cat. 6A					8
A.	SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL CATEGO	ORÍA 6A Y EQUIPO	os.			
A.1	MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6A					
	SUB SISTEMA DE AREA DE TRABAJO					
1	FP Type Tamper-Resistant High Profile Faceplate Kit, ivory	CommScope	760091249		Unid.	8
2	Gig aSPEED X10D@ HOS620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid.	16
3	FP Type Double Port Adapter Housing, ivory	CommScope	760008656		Unid.	8
- 4	High Density M-Series Adapter, ivory	CommScope	760154195		Unid.	16
5	GigaSPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CounsScope	CPCGGL2-08F010		Unid.	16
	SUB SISTEMA DE CLOSET DE COMUNICACIONES					
1	SYSTIMAX 360™ Patch® Evolve High Density F/UTP Angled Modular Panel, 24 port	CommScope	760158667		Unid	2
2	Horizontal Trough Kit, 2 RU, 19 in, single sided	CommScope	760072959		Unid.	2
3	Gig aSPEED X10D® HOS620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid.	16
4	SYSTIMAX 360 TM imVision® Controller	CommScope	760161380		Unid.	1
5	GigaSPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CommScope	CPCGGL2-08F007		Unid.	16
A.2	EQUIPAMIENTO Y GABINETE					
1	Gabinete de Piso de 2.10 x 0.8 mm	Schneider	Spacial SF		Unid.	- 1
2	Aire Acondicionado de 2700W, 230V	Schneider	Climasys Shin		Unid.	1
3	Rack PDU 2G, Switched, ZeroU, 16A, 230V	Schneider - APC	AP9892	ZA1317003254	Unid:	1
4	NetBotz Rack Monitor 450 (Incluye sensor de humo y temperatura)	Schneider - APC	NBRK0451	QA 1339130334	Unid.	- 1
5	APC Netbotz Rack Access PX - HID	Schneider - APC	AP9561	QA1336330154	Unid.	- 1
6	APC Service Bypass Panel - 230V	Schneider - APC	SBP5000RMI2U	UA1315109585	Unid.	-1
7	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V Is olation Transformer	Schneider - APC	SURT002	5S1236T24014	Unid.	-1
8	APC Smirt-UPS RT 5000VA 230V	Schneider - APC	SURTD5000XLI	QS1330271794	Unid.	- 1
9	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 1	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11015	Unid.	1
10	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 2	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11011	Unid.	1
11	NetBotz Door Switch Sensors	Schneider - APC	NBES0303		Unid.	- 1
12	NetBotz Vibration Sensor - 12 ft.	Schneider - APC	NBES0306		Unid.	1
13	NetBotz Smoke Sens or - 10 ft.	Schneider - APC	NBES0307		Unid.	1





Sres: PETROLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERÚ S.A.

Sede: Acropuctto Tacna

Descripcón del Proyecto:

RELACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS

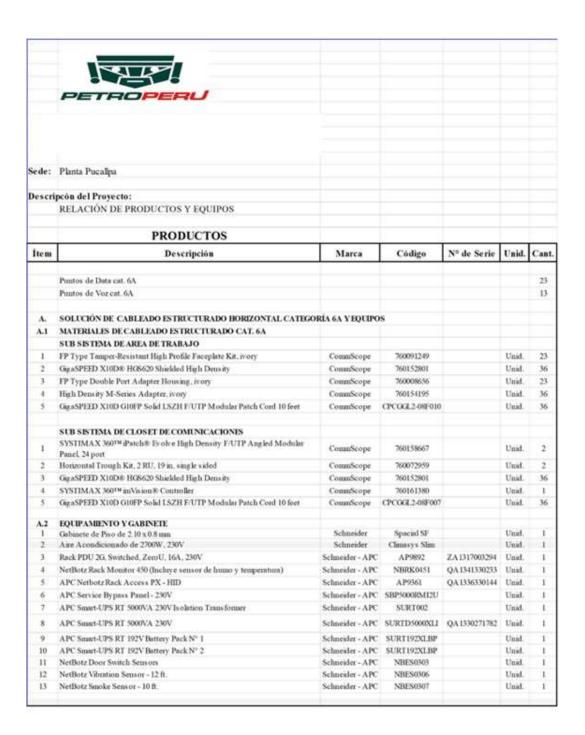
	PRODUCTOS				_	_
Item	Descripción	Marca	Código	Nº de Serie	Unid.	Cant
	Puntos de Data cat. 6A					11
	Puntos de Voz cat. 6A					7
A.	SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL CATEGO	ORÍA 6A VEOUPO	is.			
A.1	MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6A	orani en respense	1977			
	SUB SISTEMA DE AREA DE TRABAJO					
1	FP Type Tamper-Resistant High Profile Faceplate Kit, ivory	CommScope	760091249		Unid.	11
2	GgaSPEED X10D# HG6620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid	18
3	FP Type Double Port Adapter Housing, ivory	CommScope	760008656		Unid	11
4	High Density M-Series Adapter, ivory	CommScope	760154195		Unid.	18
5	GigaSPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CommScope	CPCGGL2-08F010		Unid.	18
	SUB-SISTEMA DE CLOSET DE COMUNICACIONES					
1	SYSTIMAX 360 ¹⁰⁴ (Patch® Evolve High Density F/UTP Angled Modular Panel, 24 port	CommScope	760158667		Unid.	2
2	Horizontal Trough Kit, 2 RU, 19 in, single sided	CommScope	760072959		Unid.	2
3	GigaSPEED X10D® HGS620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid.	18
4	SYSTIMAX 3600s imVision® Controller	CommScope	760161380		Unid.	1
5	GigaSPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CommScope	CPCGGL2-08F007		Unid.	18
A.2	EQUIPAMIENTO Y GABINETE					
1	Gabinete de Piso de 2.10 x 0.8 nun	Schneider	Spacial SF		Unid.	- 1
2	Are Acondicionado de 2700W, 230V	Schneider	Climasys Slim		Unid.	- 1
3	Rack PDU 2G, Switched, ZeroU, 16A, 230V	Schneider - APC	AP9892	ZA1317003300	Unid.	1
4	NetBotz Rick Monitor 450 (Incluye sensor de humo y temperatura)	Schneider - APC	NBRK0451	QA 1339130352	Unid.	1
5	APC Netbotz Rack Access PX - HID	Schneider - APC	AP9361	QA 1307130072	Unid.	1
6	APC Service Bypass Panel - 230V	Schneider - APC	SBP5000RM12U	UA 1315109582	Unid.	1
7	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V Is olation Transformer	Schneider - APC	SURTO02	5S1236T24003	Unid.	1
8	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V	Schneider - APC	SURTD5000XLI	QS1329171712	Unid.	1
9	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 1	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11549	Unid.	- 1
10	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 2	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11474	Unid.	1
11	NetBotz Door Switch Sensors	Schneider - APC	NBES0303		Unid.	1
12	NetBotz Vibration Sensor - 12 ft.	Schneider - APC	NBES0306		Unid.	1
13	NetBotz Smoke Sens or - 10 ft.	Schneider - APC	NBES0307		Unid.	1



Sede: Aeropuerto Trujillo

Descripcón del Proyecto: RELACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS

	PRODUCTOS					
Îtem	Descripción	Marca	Código	Nº de Serie	Unid.	Cant.
	Puntos de Data cat. 6A					7
	Puntos de Voz cat. 6A					6
Α.	SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL CATEGO	ORÍA 6A Y EQUIPO	is			
A.1	MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6A					
	SUB SISTEMA DE AREA DE TRABAJO					
1	FP Type Tamper-Resistant High Profile Faceplate Kit, ivory	CommScope	760091249		Unid.	- 7
2	Gig#SPEED X10D@ HGS620 Shielded High Denvity	CommScope	760152801		Unid.	13
3	FP Type Double Port Adapter Housing, ivory	CommScope	760008656		Unid.	7
4	High Density M-Series Adapter, ivory	CommScope	760154195		Unid.	13
5	GigaSPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CommScope	CPCGGL2-08F010		Unid.	13
	SUB SISTEMA DE CLOSET DE COMUNICACIONES					
1	SYSTIMAX 360 TM (Patch® Evolve High Density F/UTP Angled Modulur Panel, 24 port	CommScope	760158667		Unid.	2
2	Horizontal Trough Kit, 2 RU, 19 in, single sided	Comm5cope	760072959		Unid.	2
3	Gg aSPEED X10D® HOS620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid.	13
4	SYSTIMAX 360 [™] imVision® Controller	CommScope	760161380		Unid.	1
5	Gig a SPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CommScope	CPCGGL2-08F007		Unid.	13
A.2	EQUIPAMIENTO Y GABINETE					
1	Gabinete de Piso de 2.10 x 0.8 mm	Schneider	Spacial SF		Unid	- 1
2	Aire Acoudicionado de 2700W, 230V	Schneider	Climasys Slim		Unid.	-1
3	Rack PDU 2G, Switched, ZeroU, 16A, 230V	Schneider - APC		ZA1317003328	Unid.	1
4	NetBotz Rack Monitor 450 (Incluye sensor de humo y temperatura)	Schneider - APC	NBRK0451	QA 1341330248	Unid.	1
5	APC Netbotz Rack Access PX - HID	Schneider - APC	AP9361	QA 1307130036	Unid.	1
6	APC Service Bypasa Panel - 230V	Schneider - APC	SBP5000RM12U	UA1312106514	Unid.	1
7	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V Is olation Transformer	Schneider - APC	SURT002	5S1334T11418	Unid.	1
8	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V	Schneider - APC	SURTD5000XLI	QS1330271768	Unid.	1
9	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 1	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11536	Unid.	- 1
10	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 2	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11535	Unid.	1
11	NetBotz Door Switch Sensors	Schneider - APC	NBES0303		Unid.	1
12	NetBotz Vibration Sensor - 12 ft.	Schneider - APC	NBES0306		Unid.	1
13	NetBotz Smoke Sens or - 10 ft.	Schneider - APC	NBES0307		Unid.	1





Sede: Planta Cusco

Descripcón del Proyecto:

RELACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS

	PRODUCTOS					
Îtem	Descripción	Marca	Código	Nº de Serie	Unid.	Cant.
	Puntos de Data cat. 6A					25
	Puntos de Voz cat. 6A					11
Α.	SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL CATEGO	ORÍA 6A Y EQUIPO	os			
A.1	MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6A SUB SISTEMA DE AREA DE TRABAJO					
1	FP Type Tamper-Resistant High Profile Faceplate Kit, wory	CommScope	760091249		Unid.	25
2	Gig nSPEED X10D® HG8620 Shielded High Denvity	CommScope	760152801		Unid	36
3	FP Type Double Port Adapter Housing, ivory	CommScope	760008656		Unid.	25
4	High Density M-Series Adapter, ivory	CommScope	760151195		Unid.	36
5	GigaSPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cond 10 feet	CommScope	CPCGGL2-09F010		Unid.	36
	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O					
1	SUB SISTEMA DE CLOSET DE COMUNICACIONES SYSTIMAX 3601M iPatch® Evolve High Density F/UTP Angled Modular Panel, 24 port	CommScope	760158667		Unid.	3
2	Horizontal Trough Kit, 2 RU, 19 in, single sided	CommScope	760072959		Unid.	2
3	Gig aSPEED X10D@ HG8620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid.	36
4	SYSTIMAX 360™ inVision® Controller	CommScope	760161380		Unid.	- 1
5	Gig aSPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CommScope	CPCGGL2-08F007		Unid.	36
A.2	EQUIPAMIENTO Y GABINETE					
1	Gabinete de Piso de 2 10 x 0.8 mm	Schneider	Spacial SF		Unid	1
2	Aire Acondicionado de 2700W, 230V	Schneider	Climasys Slim	13489603	Unid.	1
3	Rack PDU 2G, Switched, ZeroU, 16A, 230V	Schneider - APC	AP9892	ZA1317003299	Unid.	1
4	NetBotz Rack Monitor 450 (Incluye sensor de humo y temperatura)	Schneider - APC	NBRK0451	QA 1341330234	Unid.	1
5	APC Netbotz Rack Access PX - HID	Schneider - APC	AP9361	QA 1336330182	Unid.	1
6	APC Service Bypass Panel - 230V	Schneider - APC	SBP5000RM12U	UA 1327111480	Unid.	1
7	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V Is olation Transformer	Schneider - APC	SURTO02	5S1334T11399	Unid.	1
8	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V	Schneider - APC	SURTD5000XLI	QS1329171705	Unid.	1
9	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 1	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11309	Unid.	1
10	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 2	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11308	Unid.	1
11	NetBotz Door Switch Sensors	Schneider - APC	NBES0303		Unid.	1
12	NetBotz Vibration Sensor - 12 ft.	Schneider - APC	NBES0306		Unid.	1
13	NetBotz Smoke Sens or - 10 ft.	Schneider - APC	NBES0307		Unid.	1



Sede: Planta Puerto Maldonado

Descripcón del Proyecto: RELACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS

	PRODUCTOS					
Îtem	Descripción	Marca	Código	Nº de Serie	Unid.	Cant.
	Puntos de Data cat. 6A					16
	Puntos de Voz cat. 6A					9
Λ.	SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL CATEGO	ORÍA 6A Y EQUIPO	os			
A.1	MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6A SUB SISTEMA DE AREA DE TRABAJO					
1	FP Type Tamper-Resistant High Profile Faceplate Kit, ivory	CommScope	760091249		Unid.	16
2	Gg #SPEED X10D# HC8620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid.	25
3	FP Type Double Port Adapter Housing, wory	CommScope	760008656		Unid.	16
4	High Density M-Series Adapter, ivory	CommScope	760154195		Unid.	25
5	GigaSPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CommScope	CPCGGL2-08F010		Unid.	25
	SUB SISTEMA DE CLONET DE COMUNICACIONES					
1	SYSTIMAX 360 TM iPatch® Evolve High Density F/UTP Angled Modular Panel, 24 port	CommScope	760158667		Unid.	2
2	Horizontal Trough Kit, 2 RU, 19 in, single sided	CommScope	760072959		Unid.	2
3	Gig a SPEED X10D® HG8620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid.	25
-4	SYSTIMAX 360 TM imVision® Controller	CommScope	760161380		Unid.	1.
5	GigaSPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CommScope	CPCGGL2-08F007		Unid.	25
A.2	EQUIPAMIENTO Y GABINETE					
1	Gabinete de Piso de 2.10 x 0.8 mm	Schneider	Spacial SF		Unid.	- 1
2	Aire Acoudicionado de 2700W, 230V	Schneider	Climasys Slim	13458657	Unid.	1
3	Rack PDU 2G, Switched, ZeroU, 16A, 230V	Schneider - APC		ZA1317003236	Unid.	- 1
4	NetBotz Rack Monitor 450 (Incluye sensor de humo y temperatura)	Schneider - APC	NBRK0451	QA 1339130335	Unsd.	- 1
5	APC Netbotz Rack Access PX - HID	Schneider - APC	AP9361	QA 1307130071	Unid.	1
6	APC Service Bypass Panel - 230V	Schneider - APC	SBP5000RM12U	UA1317112835	Unid.	1
7	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V Is olation Transformer	Schneider - APC	SURT002	YA 0504003608	Unid.	1
8	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V	Schneider - APC	SURTD5000XLI	QS1329171618	Unid.	1
9	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 1	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11512	Unid.	1
10	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 2	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1328F10778	Unid.	1
11	NetBotz Door Switch Sensors	Schneider - APC	NBES0303		Unid.	1
12	NetBotz Vibration Sensor - 12 ft.	Schneider - APC	NBES0306		Unid.	1
13	NetBotz Smoke Sensor - 10 ft.	Schneider - APC	NBES0307		Unid.	1



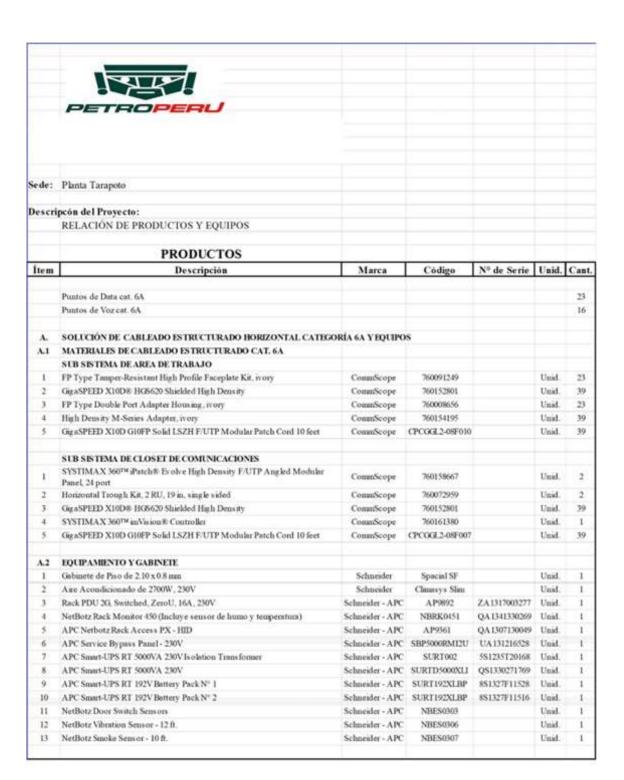


Sede: Planta Supe

Descripcón del Proyecto:

RELACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS

	PRODUCTOS					
Îtem	Descripción	Marca	Código	Nº de Serie	Unid.	Cant
	Puntos de Data cat. 6A					16
	Puntos de Voz cat. 6A					10
Α.	SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL CATEGO	ORÍA 6A Y EQUIPO	ıs			
A.1	MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6A					
	SUB SISTEMA DE AREA DE TRABAJO					
1	FP Type Tamper-Resistant High Profile Faceplate Kit, ivory	CommScope	760091249		Unid.	16
2	Gig aSPEED X10D® HG8620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid.	26
3	FP Type Double Port Adapter Housing, ivory	CommScope	760008656		Unid.	16
4:	High Density M-Series Adapter, ivory	CounsScope	760154195		Unid.	26
5	GigaSPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CoumScope	CPCGGL2-08F010		Unid	26
	SUB SISTEMA DE CLOSET DE COMUNICACIONES					
1	SYSTIMAX 360 TM (Patch® Evolve High Density F/UTP Angled Modular Panel, 24 port	СошиЅсоре	760158667		Unid.	2
2	Horizontal Trough Kit, 2 RU, 19 in, single sided	CommScope	760072959		Unid.	2
3	Gig a SPEED X10D@ HGS620 Shielded High Density	CounScope	760152801		Unid.	26
4	SYSTIMAX 36000 in Vision® Controller	CommScope	760161380		Unid.	1
5.	GigaSPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CommScope	CPCGGL2-08F007		Unid.	26
A.2	EQUIPAMIENTO Y GABINETE					
1	Gobinete de Piso de 2.10 x 0.8 mm	Schneider	Spacial SF		Unid.	- 1
2	Aire Acondicionado de 2700W, 230V	Schneider	Climasys Slim		Unid.	- 1
3	Rack PDU 2G, Switched, ZeroU, 16A, 230V	Schneider - APC	Harris Control	ZA1317003285	Unid.	-1
4	NetBotz Rack Monitor 450 (Incluye sensor de humo y temperatura)	Schneider - APC		QA 1341330243	Unid.	- 1
5	APC Nethotz Rack Access PX - HID	Schneider - APC		QA 1307130055		1
6	APC Service Bypass Panel - 230V		SBP5000RMT2U	UA1312106529	Unut.	1
7	APC Smart-UPS RT 5000VA 230VIs-olation Transformer	Schneider - APC	SURT002	581334t11583	Unid.	1
8	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V	Schneider - APC	SURTDS000XLI	QS1330271632	Unid.	1
9	APC Smurt-UPS RT 192V Battery Pack Nº 1	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11514	Unid.	1
10	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack N° 2	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11661	Unid.	1
11	NetBotz Door Switch Sensors	Schneider - APC	NBES0303		Unid.	1
12	NetBotz Vibration Sensor - 12 ft.	Schneider - APC			Unid.	1
13	NetBotz Smoke Sensor - 10 ft.	Schneider - APC	NBES0307		Unid	1.





Sede: Planta Yurimaguas

Descripcón del Proyecto:

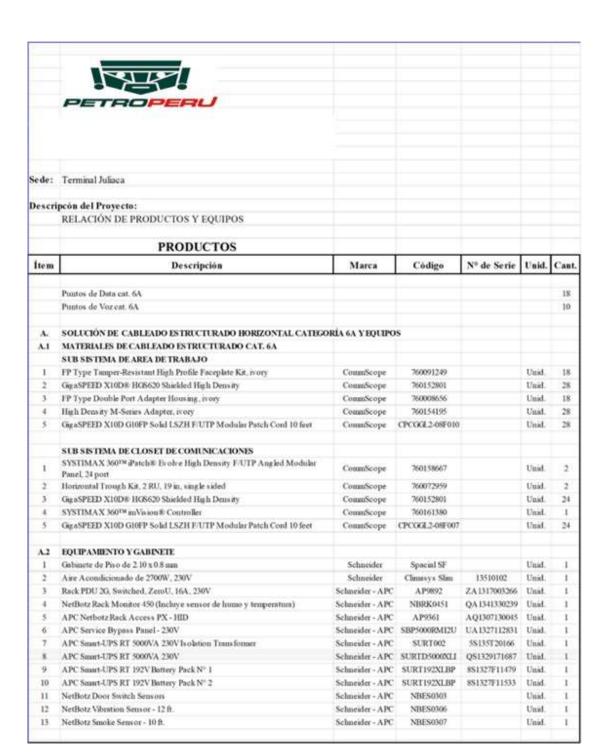
RELACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS

İtem	Doverlandón	Marca	Código	Nº de Serie	Unid.	Cant.
1tem	Descripción	Starca	Codigo	Nº de Serie	C mid.	I Cant.
	Puntos de Dista cat. 6A					23
	Puntos de Voz cat. 6A					16
A.	SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL CATEGO	ORÍA 6A YEQUIPO	is			
A.1	MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT, 6A					
	SUB SISTEMA DE AREA DE TRABAJO					
1	FP Type Tamper-Resistant High Profile Faceplate Kit, ivory	CommScope	760091249		Unid.	23
2	Gig aSPEED X10D® HG8620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid.	39
3	FP Type Double Port Adapter Housing, wory	CommScope	760008656		Unid.	23
4	High Density M-Series Adapter, ivory	CoumScope	760154195		Unid.	39
5	Gig a SPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CoumScope	CPCGGL2-08F010		Unid.	39
	SUB SISTEMA DE CLOSET DE COMUNICACIONES					
1	SYSTIMAX 360 ^{rm} Patch® Evolve High Denaity F/UTP Angled Modular Panel, 24 port	CommScope	760158667		Unid.	2
2	Horizontal Trough Kit, 2 RU, 19 in, single sided	CommScope	760072959		Unid	2
3	Gig a SPEED X10D® HG8620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid.	39
4	SYSTIMAX 360 TM anVision® Controller	CoumScope	760161380		Unid.	1
5	Gig a SPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CommScope	CPCOGL2-08F007		Unid.	39
A.2	EQUIPAMIENTO Y GABINETE					
1	Gabinete de Piso de 2.10 x 0.8 mm	Schneider	Special SF		Unid.	1
2	Aire Acondicionado de 2700W, 230V	Schneider	Climayys Slim		Unid.	- 1
3	Rack PDU 2G, Switched, ZeroU, 16A, 230V	Schneider - APC		ZA1317003232	Unid.	1
4	NetBotz Rack Monitor 450 (Incluye sensor de humo y temperatura)	Schneider - APC	NBRK0451		Unid.	1
5	APC Netbotz Rack Access PX - HID	Schneider - APC	AP9361	QA 1336330142	Unid.	1
6	APC Service Bypass Panel - 230V	Schneider - APC	SBP5000RMI2U	UA1312106525	Unid.	1
7	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V Is olation Transformer	Schneider - APC	SURTO02	5S1235T20164	Unid.	1
8	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V	Schneider - APC	SURTD5000XLI	QS1330271626	Unid.	1
9	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 1	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11504	Unid.	1
10	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 2	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11506	Unid.	-1
11	NetBotz Door Switch Sensors	Schneider - APC	NBES0303		Unid.	1
12	NetBotz Vibration Sensor - 12 ft.	Schneider - APC	NBES0306		Unid.	1
13	NetBotz Smoke Sensor - 10 ft.	Schneider - APC	NBES0307		Unid.	1

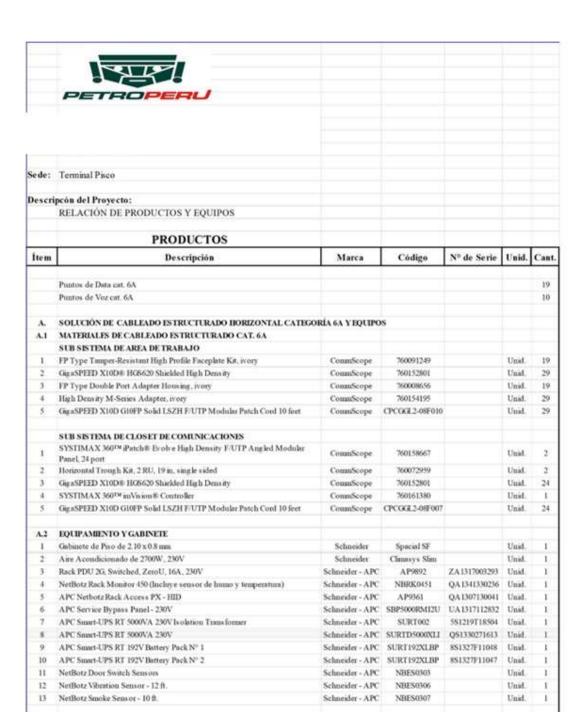












						-
						-
	DETEROPER!					-
echa:	12 de Octubre de 2017					
e de :	'Planta Piura (Sullana)					
De scri	pcón del Proyecto:					
	RELACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS					
	PRODUCTOS					
Ítem	Descripción	Marca	Código	N° de Serie	Unid.	Can
	Pantos de Data cat 6A					14
	Puntos de Vozcat. 6A					12
A	SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL CATEGO	ORÍA 6A Y EQUIPO	S			
Al	MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6A	1000				
	SUBSETEMA DE CLOSET DE COMUNICACIONES					
1	SYSTIMAX 360™Patch® Evolve High Density FUTP Angled Modular Panel 24 post	CommScope	760158667		Unid	2
2	Horizontal Trough Kit, 2 RU, 19 in single sided	CommScope	760072959		Unid	2
3	GgaSPEED X10D@HGS520 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid	24
4	SYSTIMAX 360™ in Vision® Controller	CommScope	760161380		Unid	1
A2	EQUPAMIENTO Y GABINETE					
1	Oabinete de Piso de 2 10 x 0.8 mm	Schneider	Spacial SF		Unid	1
2	Aire Acondicionado de 2700W, 230V	Schneider	Climasys Slim		Unid	1
3	Rack PDU 2G Switched, ZeroU, 16A, 230V	Schneider - APC	AP9892	ZA1317003329		1
4	NetBotz Rack Monitor 450 (Inchaye sensor de humo y temperatura)	Schneider - APC		QA1341330238		1
5	APC Netbotz Rack Access PX - HID	Schneider - APC		QA1307130035		1
6	APC Service Bypass Panel - 230V	Schneider - APC	SEP5000RMIZU			1
7	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V Isolation Transformer	Schneider - APC		5S1235T20167		1
8	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V	Schneider - APC	SURT D5000XLL	QS1330271801	Unid	1
9	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 1	Schneider - APC	SURT 192XLEP	8S1327F11569	Unid	1
	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 2	Schneider - APC	SURT 192XLEP	8S1327F11564	Unid	1
10	NeBotz Door Switch Sensors	Schneider - APC	NBES0303		Unid	1
			ATT TRANSAC		Unid	1
	NetBotz Vibration Sensor - 12 ft	Schneider - APC	NEEDIGO		CUISO	



Sede: Unidad Sur Arequipa

Descripcón del Proyecto: RELACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS

Îtem	Descripción	Marca	Código	Nº de Serie	Unid.	Cant.
	Puntos de Data cat. 6A					35
	Puntos de Vozcat. 6A					24
	- minor se 1100 min se					
A.	SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL CATEGO	ORÍA 6A Y EQUIPO	s			
A.I	MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6A	-				
	SUB SISTEMA DE AREA DE TRABAJO					
1.	FP Type Tumper-Resistant High Profile Faceplate Kit, ivory	CommScope	760091249		Unid.	35
2	GgaSPEED X10D8: HG8620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid.	59
3	IP Type Double Port Adapter Housing, ivory	CommScope	760008656		Unid.	35
4	High Density M-Series Adapter, ivory	CommScope	760154195		Unid.	59
5	GgaSPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CommScope	CPCGGL2-08F010		Unid.	59
	SUB SISTEMA DE CLOSET DE COMUNICACIONES					
1	SYSTIMAX 360 ¹³⁶ (Patch® Evolve High Density F/UTP Angled Modular Panel, 24 port	CoumScope	760158667		Unid.	2
2	Hortzontal Trough Kit, 2 RU, 19 in, single sided	CommScope	760072959		Unid.	2
3	Gig a SPEED X10D@ HG8620 Shielded High Density	CommScope	760152801		Unid.	24
4	SYSTIMAX 360°M inVision® Controller	CommScope	760161380		Unid.	1
5	Gig a SPEED X10D G10FP Solid LSZH F/UTP Modular Patch Cord 10 feet	CommScope	CPCGGL2-08F007		Unid.	24
A.2	EOUPAMENTO Y GABINETE					
1	Gabinete de Piso de 2 10 x 0.8 mm	Schneider	Spacial SF		Unid.	1
2	Aire Acondicionado de 2700W, 230V	Schneider	Clumsys Slim	13489554	Unid.	1
3	Rack PDU 2G. Switched, ZeroU, 16A, 230V	Schneider - APC	the property of the second section of the second second	ZA1317603325	Unid.	1
4	NetBotz Rack Monitor 450 (Incluye sensor de humo y temperatum)	Schneider - APC	NBRK0451	QA1341330232	Unid.	1
5	APC Netbotz Rack Access PX - HID	Schneider - APC	AP9361	QA1307130058	Unid.	1
6	APC Service Bypass Panel - 230V	Schneider - APC	SBP5000RMI2U	UA 1312106550	Unid.	1
7	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V Isolation Transformer	Schneider - APC	SURTO02	581334T11423	Unid.	1
8	APC Smart-UPS RT 5000VA 230V	Schneider - APC	SURTD5000XLI	QS1330271802	Unid.	1
9	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 1	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11040	Unid.	1
10	APC Smart-UPS RT 192V Battery Pack Nº 2	Schneider - APC	SURT192XLBP	8S1327F11030	Unid.	1
11	NetBotz Door Switch Sensors	Schneider - APC	NBES0303		Unid.	1
12	NetBotz Vibration Sensor - 12 ft.	Schneider - APC	NBES0306		Unid.	1
13.	NetBotz Smoke Sensor - 10 ft.	Schneider - APC	NBES0307		Unid.	1





Sede: Aeropuerto Iquitos

Descripcón del Proyecto:

RELACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS

Îtem	Descripción	Marca	Código	Nº de Serie	Unid.	Cant.
Α.	SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL CATI	EGORÍA 6A Y EQUIPO	s			
A.2	EQUIPAMIENTO Y GABINETE					
1	Gabinete de Piso de 2.10 x 0.8 mm	Schneider	Special SF		Unid.	1
2	Aire Acondicionado de 2700W, 230V	Schneider	Climasys Slim		Unid.	1
3	Rack PDU 2G, Switched, ZeroU, 16A, 230V	Schneider - APC	AP9892		Unid.	- 1
4	NetBotz Rack Monitor 450 (Inchrye sensor de humo y temperatura)	Schneider - APC	NBRK0451		Unid.	1
5	APC Netbotz Rack Access PX - HID	Schneider - APC	AP9361		Unid.	1
6	APC Service Bypass Panel - 230V	Schneider - APC	SBP5000RMI2U		Unid.	1
7	APC Smort-UPS RT 5000VA 230V Isolation Transformer	Schneider - APC	SURT002		Unid.	1
8	APC Smirt-UPS RT 5000VA 230V	Schneider - APC	SURTD5000XII		Unid.	1
9	APC Smort-UPS RT 192V Battery Pack Nº 1	Schneider - APC	SURT 192XLBP		Unid.	1
10	APC Smirt-UPS RT 192V Battery Pack N° 2	Schneider - APC	SURT 192XLBP		Unid.	1
11	NetBotz Door Switch Sensors	Schneider - APC	NBES0303		Unid.	1
12	NetBotz Vibration Sensor - 12 ft.	Schneider - APC	NBES0306		Unid.	1
13	NetBotz Smoke Sens or - 10 ft.	Schneider - APC	NBES0307		Unid.	1

ANEXO N° 11 – GESTIÓN DE CAMBIOS AL CONTRATO

1. Solicitud de Cambio al Contrato

Un cambio al Contrato podrá ser iniciado a solicitud de cualquiera de las partes. Para asegurar un tratamiento formal, se usará una comunicación escrita indicando como mínimo, el siguiente contenido:

- Identificación del solicitante del cambio.
- Descripción del cambio.
- Justificación y conveniencia del cambio.
- Descripción de los componentes de los servicios afectados.

2. Calificación del Cambio

Las solicitudes de cambio al contrato serán manejadas por representantes de PETROPERÚ y el CONTRATISTA, quienes efectuarán un análisis técnico-económico preliminar para calificar el cambio de acuerdo con su magnitud e impacto en los cargos o términos y condiciones de los Servicios. Si existe un impacto en los costos, se determinará el monto que EL CONTRATISTA facturaría en forma adicional o restituiría a PETROPERÚ según el caso.

Calificaciones posibles:

2.1. Cambio Menor

Si el requerimiento está enmarcado en el alcance de lo establecido en el Contrato y no afecta los costos. Sera aprobado por el Comité Gerencial.

2.2. Cambio Medio

Si el requerimiento afecta el alcance de lo establecido en el Contrato, pero no afecta los costos. Sera aprobado por el Comité Gerencial.

2.3. Cambio Mayor

Si el requerimiento afecta el costo del servicio. Dicho cambio se tramitará como prestación de adicional o reducción de prestaciones.

Cualquiera de las partes podrá hacer observaciones a la calificación dentro de los tres días hábiles para cambios menores o cinco días hábiles para cambios mayores siguientes a la comunicación formal. De no mediar respuesta en el plazo indicado, esta calificación se dará por aprobada. Será aprobado por el Comité Ejecutivo.

3. Manejo del Cambio

Cada nivel de cambio se manejará siguiendo la siguiente secuencia de actividades:

3.1. "Cambio Menor"

- EL CONTRATISTA comunicará formalmente a su contraparte que el cambio solicitado es un CAMBIO MENOR.
- Aprobada la calificación como CAMBIO MENOR, éste pasará a formar parte del plan de trabajo y los Gerentes de Proyecto o encargados de ejecutar el servicio, se asegurarán de su cumplimiento.

3.2. "Cambio Medio"

- EL CONTRATISTA comunicará formalmente a su contraparte que el cambio solicitado es un CAMBIO MEDIO.
- EL CONTRATISTA preparará un informe con el análisis que sustente que el cambio no impactará en los costos del proyecto y es equivalente en costos al alcance solicitado inicialmente.
- Aprobada la calificación como CAMBIO MEDIO, éste pasará a formar parte del plan de trabajo y los Gerentes de Proyecto o encargados de ejecutar el servicio, se asegurarán de su cumplimiento.

3.3. "Cambio Mayor"

Para los "CAMBIOS MAYORES" se aplicarán los siguientes lineamientos:

- a) El SOLICITANTE preparará una propuesta técnica, económica y legal (su efecto en los Apéndices, Cargos y Otros Términos y Condiciones del Contrato) del cambio solicitado, la cual será entregada y sustentada formalmente para evaluar su viabilidad.
- b) Dentro de los treinta días de recepción de la propuesta de cambio, se evaluará la viabilidad de esta.
- c) Si la solicitud de CAMBIO MAYOR fue originada por PETROPERÚ, EL CONTRATISTA comunicará por escrito a PETROPERÚ su opinión respecto al cambio propuesto y su efecto en los Apéndices, Cargos y Otros Términos y Condiciones del Contrato. Esta opinión no será determinante para la decisión de realización del cambio.
- d) La decisión del cambio corresponde al representante de **PETROPERÚ**. Las alternativas de decisión serán notificadas por escrito, pudiendo ser:
 - Aceptada, con lo que el CAMBIO MAYOR pasará a formar parte del plan de trabajo y será incorporado a los Servicios; los Gerentes de Proyecto o encargados de ejecutar el servicio, se asegurarán de su cumplimiento.
 - > Rechazada, en cuyo caso quedará documentadas las razones por las cuales fue rechazado.
- e) De estar pendiente un acuerdo para implantar un CAMBIO MAYOR, **EL CONTRATISTA** procederá según los términos y condiciones vigentes en el Contrato.

Todos los adicionales y reducciones se realizarán conforme lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de **PETROPERÚ** y Cuadro de Niveles de Aprobación de Contrataciones de **PETROPERÚ** vigente.

Todos los cambios quedarán documentados.

27. APENDICE

- APÉNDICE N°01.- DECLARACIÓN JURADA DE SALUD
- APÉNDICE N°02.- MESA DE PARTES VIRTUAL
- APÉNDICE N°03.- POLITICA DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- APÉNDICE N°04.- CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE SOBORNO.
- APÉNDICE N°05 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERU- GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS- PROO1-390 V1

APENDICE N°01 DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

(Para PETROPERU, Contratistas, inquilinos, concesionarios y visitantes)

		, deaños de edad, trabajador de la empresae identificado con DNI Nº , declaro lo siguiente:				
	a.	No estar contagiado del coronavirus (COVID-19), No presentar alguno de los síntomas del coronavirus (COVID-19), como son: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar o congestión nasal.				
	 No haber estado expuesto a algún paciente o caso sospechoso del coronavirus (COVID-19), en los últimos catorce días, o 					
	C.	c. No venir de algún país extranjero con alto índice de contagio del coronavirus (COVID-19) o haber entrado en contacto con alguna persona proveniente de dicho país.				
	d.	. Me comprometo a informar inmediatamente a mi Supervisor o Jefe si alguna de las condiciones listadas líneas arriba cambiase, a fin de prevenir el contagio y propagación del coronavirus (COVID-19).				
En	este	e sentido, firmo en conformidad:				
		(Firma de trahajador)				

APENDICE N°02 MESA DE PARTES VIRTUAL

NUEVA MESA DE PARTES VIRTUAL

Implementamos la **Nueva Mesa de Partes virtual** la cual permitirá la recepción de correspondencia digital a través de la casilla de correo electrónico:



mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe

TIC

Ahora las entidades públicas, empresas privadas, proveedores, usuarios y público en general podrán remitir su **documentación en formato PDF** a nuestra Empresa (Oficina Principal, Operaciones Oleoducto, Refinería Talara, Refinería Conchán, Refinería Selva, Plantas de Ventas y Terminales) sin salir de casa.

#YoMeQuedoEnCasa #PetroperúContraElCoronavirus



Para mayor información haz click en el siguiente enlace:

O al Link https://www.petroperu.com.pe/proveedores/mesa-de-partes-virtual/

APENDICE N°03 "POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA

DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. es una empresa del Estado del Sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades que establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos incluyendo sus derivados, la petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

PETROPERÚ S.A. declara que gestiona sus actividades asegurando la calidad y competitividad de sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de sus clientes; protegiendo el ambiente, la integridad física, la salud y la calidad de vida de sus trabajadores, colaboradores y otras personas que puedan verse involucradas en sus operaciones; y la protección de la propiedad. Asimismo, promueve el fortalecimiento de sus relaciones con la comunidad de su entorno, realizando esfuerzos para desempeñar sus actividades de forma sostenible, reduciendo sus posibles impactos negativos.

Para ello, en sus lugares de trabajo desarrolla su gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo, basada en los siguientes compromisos:

- Desempeñar sus actividades de manera responsable y eficiente manteniendo sistemas de gestión auditables bajo un enfoque preventivo, de eficiencia integral y mejora continua.
- Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes y apropiado a su con-

texto; protegiendo el ambiente y previniendo su contaminación mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el Cambio Climático; gestionando procesos para la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos, proporcionando condiciones seguras y saludables para la prevención de los siones y deterioro de la salud de las personas relacionadas con el trabajo y el daño a la propiedad, con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus clientes.

- Cumplir la legislación vigente aplicable, la normativa interna y los compromisos voluntariamente suscritos, relacionados con los Sistemas de Gestión.
- Promover el desarrollo de las competencias de sus trabajadores, orientadas al cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas.
- Promover la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes en el desarrollo y mejora de los Sistemas de Gestión implementados.
- Proveer a toda la organización de los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política.
- Difundir esta Política a sus trabajadores, clientes, colaboradores, autoridades, comunidad y otros grupos de interés, fomentando una actitud diligente, a través de una sensibilización y de capacitación adecuadas a sus requerimientos.

El cumplimiento de esta Política es responsabilidad de los directores, gerentes, trabajadores y proveedores de PETROPERÚ S.A.

probado:

Acuerdo de Directorio Nº 080-2019-PP Sesión de Directorio del 26.08.2019 APÉNDICE N°04.- CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE SOBORNO.

ANEXO No. 2

(aplicable a clientes, contrapartes que sean personas naturales o jurídicas, asociaciones de Derecho Privado nacional o internacional con quienes se celebran contratos, convenios o similares)

<u>"Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de</u> Corrupción y de Soborno:

En virtud de la presente cláusula, la Parte declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ adjunta al presente contrato; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos:

- Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERÚ S.A., que proceden de fondos lícitos.
- 2. No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de: Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.
- 3. No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.
- 4. Que ni ella ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería llegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 5. Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato.
- 6. Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- 7. Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.

PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al Contratista si, respaldado por evidencias, considera que el Contratista ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables".

ANEXO No. 6

(aplicable a los trabajadores con quienes la Empresa ya ha celebrado contratos de trabajo a plazo indeterminado o sujeto a modalidad, conforme a las normas laborales aplicables a la Empresa)

<u>"Compromiso de Adhesion al Sistema de Prevencion de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno:</u>
Mediante el presente documento,, con Ficha No, que ocupo el puesto de en la Gerencia de
declaro haber recibido y leído los siguientes documentos:
- Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno.
Manifestando comprender y compartir las disposiciones que se detallan en la misma; comprometiéndome a:
 Ejercer mis funciones con probidad, veracidad y honestidad; actuando con integridad; no cometiendo actos ilegales de LA/FT, o de corrupción o de soborno, directa o indirectamente, ni por cuenta y beneficio de PETROPERÚ, ni por su encargo o en su representación;
 Cumplir con la Política de los Sistemas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y del Sistema de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ.
 Cumplir las disposiciones del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y del Sistema de Gestión Antisoborno;
4. Denunciar los actos ilegales o de corrupción o de soborno de los que tuviera conocimiento en el ejercicio de mis funciones, mediante los canales de denuncia implementados en PETROPERÚ o a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna".
Fecha:
Firma:
La presente declaración se sustenta en el Principio de Veracidad consagrado en el TUO de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sometiéndome a la fiscalización posterior y a las acciones legales

pertinentes de la Empresa en caso se advierta la falsedad de la Declaración.

ANEXO N° 7

CLÁUSULA SISTEMA DE INTEGRIDAD

"El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

En ese sentido, el CONTRATISTA/CLIENTE se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.

El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace: https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/"

APÉNDICE N°05 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERU- GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS- PROO1390

❖ PROO1-390 v.1 GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ

GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

PROCEDIMIENTO

CÓDIGO

PROO1-390

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara Versión: v.1 Página 1 de 31

I. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y procesos mínimos para administrar la Gestión CASS en las diferentes etapas (pre-calificación, planificación, licitación, contratación, pre-inicio, movilización, ejecución, desmovilización y cierre) de los contratos de servicios y/u obras que ejecute PETROPERÚ con empresas contratistas, que involucren actividades relacionadas a sus procesos y/o estén bajo el control operacional de PETROPERÚ, tanto dentro y fuera de sus instalaciones.

II. BASE NORMATIVA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Ley No 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y sus modificaciones.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias.
- Ley Nº 28551. Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia y sus modificatorias.
- D. Leg. 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- D.S. Nº 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- D.S. Nº 012-2017-MINAM, Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados y sus modificatorias.
- D.S. N° 011-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo y sus modificatorias
- D.S. N° 004-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias y sus modificatorias.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- D.S. Nº 043-2007-EM, Reglamento de Seguridad para las actividades de hidrocarburos y sus modificatorias.
- D.S. Nº 081-2007-EM. Reglamento de Seguridad Transporte por Ductos y sus modificatorias.
- D.S. Nº 039-2014-EM, Reglamento para la protección ambiental para las actividades de hidrocarburos, y sus modificatorias.
- D.S. N°003-98-SA, Norma Técnica del Seguro Complementario del Trabajo de Alto Riesgo y sus modificatorias.
- D.S. N° 015-2005-SA, Reglamento sobre Valores Límites Permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo y sus modificatorias.
- D.S. Nº 012-2014-TR Aprobación del Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo,
- incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y sus modificatorias.
- D.S. N° 051-93-EM Reglamento de Normas para la Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos y sus modificatorias
- D.S. N° 052-93-EM Aprueban el Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos y sus modificatorias
- D.S. N°42-F: Reglamento de Seguridad Industrial y sus modificatorias.
- D.S. N° 043-2016-SA Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y sus modificatorias.
- R.M. N° 480-2008-MINSA, Aprueban Norma Técnica de salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales y sus modificatorias.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA No debe ser i	Fecha:		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROO1-390	
GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS	PROCEDIMIENTO	
GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN	Versión: v.1	
Gerencia Departamento Seguridad	Página 2 de 31	

- Gerencia Corporativa Administración Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara
- R.M. Nº 050-2013-TR, Formatos referenciales con información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y sus modificatorias.
- R.M. N° 312-2011-MINSA, Protocolo de exámenes médicos ocupacionales y sus modificatorias.
- R.M. Nº 448-2020-MINSA, Aprobación Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y sus modificatorias.
- R.M N°128-2020-MINEM/DM Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID- 19 en las Actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad y sus modificatorias
- R.C.D. N° 203-2020-OS/CD Disposiciones para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de los Procesos en las instalaciones donde se realizan actividades de Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos y sus modificatorias.
- RAD-013-2021-APN-DIR Aprobar lineamientos para la certificación de terminales portuarios del Sistema Portuario Nacional y sus modificatorias.
- ISO 45001:2018, Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ISO 14001:2015, Sistema de gestión ambiental.
- ISO 9001:2015, Sistema de gestión de calidad.
- Política de Gestión Integrada de PETROPERU.
- Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ y modificatorias.
- M.SEGU-CO-01 Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas.
- PROO1-246 Gestión de Permisos de Trabajo.
- PROA1-042 Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, versión vigente.
- PROA1-043 Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, versión vigente.
- PROA1-046 Gestión del Cambio, versión vigente.
- PROA1-049 Preparación y respuesta ante emergencias, versión vigente.
- PROA1-057 Gestión de Incidentes, Incidentes Peligrosos, Accidentes y Emergencias, versión vigente.
- PROA1-060 Gestión y manejo de Residuos Sólidos, versión vigente.
- PROA1-266 Concurrencia a las instalaciones de PETROPERÚ en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas ilícitas o estupefacientes.
- PROA1-350 Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional para retorno a labores en las instalaciones de Petroperú, versión vigente.
- PROA1-359 Protocolo de limpieza, sanitización y desinfección de ambientes de trabajo durante coyuntura COVID-19, versión vigente.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19.

III. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

3.1. Aplicable a todos los procesos de Gestión CASS de contratistas y subcontratistas de obras y servicios, que sean realizadas dentro de las instalaciones de PETROPERÚ o en áreas en las que el Contratista esté bajo el control operacional de PETROPERÚ.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA No debe ser i	Fecha:		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROO1-390
GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS	PROCEDIMIENTO
GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN	Versión: v.1
Gerencia Departamento Seguridad	Página 3 de 31

Su aplicación se extiende también a las compras y suministros en las cuales el proveedor incluya pruebas, garantías o servicios adicionales, que involucren la instalación, montaje, puesta en marcha y/o mantenimiento, entre otras actividades inmersas en la misma,

Gerencia Departamento Seguridad Talara

Esto sin eximir al Contratista del cumplimiento de la legislación vigente que aplique a la actividad contratada.

El presente procedimiento no es de alcance para los trabajos administrativos como asesorías, consultorías, servicios informáticos virtuales y/o remotos, suscripciones, entre otros servicios, que se ejecuten fuera de las instalaciones operativas de PETROPERÚ y/o no se cuente con el control operacional.

- 3.2. Es responsabilidad de las Gerencias, Gerencias Departamento implementar y aplicar el presente documento, de ser necesario cuentan con el soporte de la función Seguridad de cada operación.
- 3.3. La función seguridad de cada operación, Originadores, Administrador de Contrato son responsables de verificar el cumplimiento, programar y ejecutar auditorías a lo descrito en el presente documento.
- La Gerencia Departamento Seguridad es la responsable de la revisión del presente documento.
- **3.5.** La Gerencia General, es la responsable de aprobar el presente documento.

IV. DEFINICIONES

- Administrador de Contrato: Persona que administra y representa a PETROPERÚ ante el CONTRATISTA en todos los aspectos relacionados con el contrato y la administración del
- ATS: Análisis de Trabajo Seguro
- **BDPC:** Base de Datos de Proveedores Calificados
- Gestión CASS: Gestión de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud
- Contratista: Persona o Empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.
- Control Operacional: Controles específicos que se definen para la ejecución de algún servicio u obra.
- Dueño del área: Trabajador de PETROPERÚ responsable del área donde se ejecutará el
- IPERC: Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles
- IPAERC: Identificación de Peligros, Aspectos y Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles
- Permisos de Trabajo: Es un documento escrito por el cual se autoriza a desarrollar actividades como inspección, mantenimiento, reparación, instalación o construcción, entre otros; bajo ciertas condiciones de seguridad, en un período de tiempo definido y sin el cual no se podrán empezar los trabajos. Esta autorización estará predeterminada en el tiempo y el área en donde se desarrollarán los trabajos, indicando en el documento la constancia de las medidas de seguridad a realizarse para la ejecución de los trabajos.
- Responsable de la Contratista: Es el trabajador designado por la Alta Administración del Contratista para representar a su empresa y tomar decisiones respecto al servicio u obra a ejecutar en PETROPERÚ.
- **RISST:** Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Originador: Persona encargada de planificar, clasificar, determinar, formular los requerimientos y Condiciones Técnicas de bienes, servicios y obras.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
	. SIDO PREPARADO PARA USO E) reproducido sin autorización expresa		Fecha:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROO1-390
GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS	PROCEDIMIENTO
GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN	Versión: v.1

Gerencia Departamento Seguridad **Gerencia Departamento Seguridad Talara** Página 4 de 31

- Servicios Portuarios Básicos: Son aquellas actividades comerciales que se prestan a las naves, carga y pasaje en las zonas portuarias, en condiciones de seguridad, eficacia, eficiencia, calidad, regularidad, continuidad y no discriminación.
- Supervisor / Asistente CASS: Persona con determinado perfil, según el tipo de riesgo de la empresa contratista y la cantidad de trabajadores, que se encarga de la gestión de calidad, ambiente, seguridad industrial, seguridad de procesos y salud en el trabajo, según aplique.
- Siniestro: Evento inesperado que causa severo daño al personal, equipo, instalaciones, ambiente y/o pérdidas en el proceso extractivo, productivo, de almacenamiento, entre otros. Entre los principales siniestros, se consideran a los siguientes: Incendios, explosiones, sismos, inundaciones, derrames de productos químicos, desastres aéreos, desastres marítimos, desastres fluviales. Desastres pluviales, desastres terrestres, epidemias/intoxicaciones masivas, atentados/ sabotajes, incursiones terroristas, situaciones de conmoción civil, motines, erosiones de terreno.
- Contrataciones abreviadas por emergencia: Modalidad de contratación de acuerdo con el Reglamento Contrataciones de PETROPERÚ, a causa de una situación extraordinaria y/o imprevisible, que afecte el proceso productivo, comercialización, transporte de hidrocarburos, o los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ.

V. REQUISITOS DEL DOCUMENTO

- 5.1. Necesidad de la contratación de un servicio u obra que involucren actividades dentro y/o fuera de las instalaciones de PETROPERÚ relacionadas a sus procesos.
- 5.2. Todo trabajador de PETROPERU que se le asigne como Originador o Administración de Contrato, según el alcance indicado en el presente procedimiento, debe ser capacitado en el mismo.
- 5.3. En el caso que la evaluación de riesgos resulte medio o alto (de acuerdo a la tabla Nº 3 del presente documento) de los servicios relacionados a la adquisición de bienes que involucren la entrega de suministros, materiales y/o productos terminados, se debe aplicar los requisitos establecidos en el presente procedimiento.
- 5.4. En caso la evaluación del riesgo resulte bajo (de acuerdo a la Tabla Nº 3 del presente documento) deberá presentar como mínimo el IPERC de la actividad, así como otra documentación solicitada por ley y/o el originador.

VI. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

6.1. Pre Calificación

- A. Las empresas proveedoras registrarán la información de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC), de acuerdo al PROA1-213, "Base de Datos de Proveedores Calificados - BDPC".
- B. En el caso que la empresa proveedora declare no contar con la información y/o evidencia de algún requisito de Ambiente, Seguridad, Salud en el Trabajo, deberá presentar el sustento respectivo de no tener esta documentación. Asimismo, esta observación será tomada en consideración en el desarrollo de las siguientes etapas del proceso logístico.
- C. Cabe mencionar que, en esta etapa, la aceptación de cumplimiento de los requisitos de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la empresa proveedora tendrá carácter declarativo. Posteriormente estas evidencias podrán serán solicitadas para su validación y evaluación en las etapas de Planificación y Contratación.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA No debe ser r	Fecha:		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROO1-390
GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS	PROCEDIMIENTO
GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN	Versión: v.1
Gerencia Departamento Seguridad	Página 5 de 31
Gerencia Departamento Seguridad Talara	_

6.2. Planificación

A. Clasificación del nivel de riesgo de las empresas contratistas

- El originador con el fin de elaborar las Condiciones Técnicas, debe definir el nivel de riesgo para todo servicio u obra, en base a la Tabla 03 "Nivel de riesgo de la empresa contratista".
- La Tabla 03 "Nivel de riesgo de la empresa contratista", es una tabla de doble entrada que depende directamente de la evaluación iniciar de:
 - La Tabla 01 "Clasificación del riesgo por el tipo de actividad" y
 - La Tabla 02 "Clasificación por el Área donde se ejecute el trabajo".
- En caso de no encontrarse la actividad (tabla 01) y/o área (tabla 02) dentro de las listas definidas para la clasificación del riesgo, el originador definirá el nivel de riesgo con soporte de la función seguridad de cada operación.

Tabla 01 "Clasificación del riesgo por el tipo de actividad"

Riesgo	Actividad	Clasificación de Riesgo
1	 Actividades que involucren trabajos críticos: caliente; espacios confinados; excavación; gammagrafía Industrial; energías peligrosas, trabajos en altura; izaje de cargas, montaje y uso de andamios; manejo de sustancias peligrosas. Inmersión / Buceo. Mantenimiento de equipo presurizados. Trabajos con grúas cerca de líneas de poder. Movimientos de tierra con maquinaria pesada. Manejo de residuos peligrosos, retiro de asbestos / borra. Trabajos con exposición a riesgo biológico Trabajos eléctricos de media y alta tensión Instalación, mantenimiento o reparación de equipos mayores (parada de planta, tanques, etc). Transporte de materiales peligrosas (terrestre, aéreo o fluvial) Tunelación o Tunelado Desbroce en lugares remotos Recepción, almacenamiento y despacho de hidrocarburo. Recarga y almacenamiento de gases comprimidos. Trabajos con línea amarilla (maquinaria pesada). Arranque de planta. Servicios portuarios. Precintado de vehículos cisterna. 	Alto
2	Servicios generales con baja probabilidad de impactar a la seguridad de procesos, bajo potencial de exposición a riesgos de salud, pero alto potencial de exposición a riesgos de seguridad personal (no fatales). Ejemplos: • Manejo de residuos no peligrosos • Supervisión / Inspección. • Limpieza Industrial. • Monitoreos ambientales y ocupacionales. • Movimiento de tierras manual.	Medio

L	Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
L				
	ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROO1-390
GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS	PROCEDIMIENTO
GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN	Versión: v.1
Gerencia Departamento Seguridad	Página 6 de 31

Riesgo	Actividad	Clasificación de Riesgo
	Pintura.	
	Instalación, mantenimiento o reparación de equipos menores	
	(motores, motobombas, entre otros).	
	Trabajos eléctricos con baja tensión.	
	• Obras civiles menores, cuyo valor no exceda las 10 UIT o los 30 m².	
	Plomería.	
	Mantenimiento de vehículos.	
	Servicios médicos	
	Jardinería.	
	Vigilancia.	
	Tratamiento de aguas residuales.	
	Operación de cisterna de vacío.	
	Disposición de residuos peligrosos y no peligrosos.	
	Remediación ambiental.	
	Manejo de vehículos de flota liviana.	
	Trabajos administrativos	
	Consultorías o asesorías	
	Capacitaciones	
3	Entrega de materiales e insumos	Bajo
	Proveeduría de alimentos	Dajo
	Control de vectores	
	Limpieza no industrial.	
	Facturación.	

Gerencia Departamento Seguridad Talara

Nota 1: En caso de realizarse dos o más actividades, prevalecerá la de mayor riesgo para su evaluación. Para el caso de asesorías, inspecciones o consultorías de campo, prevalecerá el nivel de riesgo de la actividad específica a desarrollar.

Nota 2: El listado de actividades no es limitativa, en caso de identificar una actividad nueva, esta debe ser evaluada en conjunto con la función Seguridad de cada operación.

<u>Tabla 02</u> "Clasificación por el Área donde se ejecuta el trabajo"

Riesgo	ÁREAS	Clasificación del riesgo	
	Almacenes industriales o de residuos peligrosos.		
A	 Áreas de procesos, facilidades, servicios industriales y auxiliares, casa de bombas, rack de tuberías, patios de tanques de almacenamiento, manifold, sistemas de bombeo, sistema de desagüe, separadores API/CPI, áreas de tratamiento, planta de gas y sus sistemas, tratamiento de efluentes industriales y no industriales. 	Alto	
	Instalaciones portuarias		
	Laboratorios		
	Oleoducto y su zona de reserva, poliducto		
	Patio o islas de despacho de combustible		
	Patio de tanques o islas de despacho de combustible		
	Sub Estaciones Eléctricas		

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:



CÓDIGO PROO1-390

GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara

PROCEDIMIENTO Versión: v.1 Página 7 de 31

Riesgo	ÁREAS	Clasificación del riesgo
	Medios de transporte aéreo / fluvial	
	Tópicos de Primeros Auxilios	
	Salas de control de procesos y servicios	
	Sub Estaciones Eléctricas	
	Talleres de mantenimiento	
	Bodegas de productos químicos	
	 Otras zonas dentro de la clasificación de áreas peligrosas y/o clasificadas, según los mapas respectivos de cada instalación. 	
	Almacén de chatarra / no industriales / residuos municipales	
	Casas de bombas de agua u otros fluidos no inflamables	
	Cocinas / Comedores	
В	Contenedores de contratistas	Medio
В	Estación contra incendio	iviedio
	Estacionamientos	
	Relleno de seguridad Milla Seis	
	Oficinas administrativas (parte externa)	
	Área de atención de clientes o visitas	
	Centrales Telefónicas	
	Centrales CCTV	
	Garitas de agentes de vigilancia	
	Oficinas Administrativas (parte interna)	
С	Patios de bandera	Bajo
	Salas de Recreación, gimnasios	
	Aulas de Capacitación	
	Servicios higiénicos	
	• Jardines	
	Zonas de vivienda (Oleoducto / Punta Arenas)	

Nota 1: El listado de áreas no es limitativa, en caso no se haya identificado alguna área, esta debe ser evaluada en conjunto con la función Seguridad de la operación.

<u>Tabla 03</u>

"Nivel de riesgo de la empresa contratista"

		ÁREA		
		Bajo (c)	Medio (B)	Alto (A)
	Вајо (3)	Bajo	Bajo	Medio
ACTIVIDAD	Medio (2)	Medio	Medio	Alto
	Alto (1)	Medio	Alto	Alto

Nota: El Nivel de riesgo de la empresa contratista, el cual se calcula de la intersección de los parámetros de Área vs Actividad.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:



GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara CÓDIGO PROO1-390

PROCEDIMIENTO

Versión: v.1 Página 8 de 31

B. Determinación del Supervisor / Asistente CASS

El originador según la clasificación del nivel de riesgo (Tabla 03, "Nivel de riesgo de la empresa contratista") y la cantidad de trabajadores para la ejecución del servicio, determinará el equipo encargado de la gestión calidad, ambiental, seguridad industrial, seguridad de procesos y salud en el trabajo:

❖ Para empresas con menos de 20 trabajadores (Alto, Medio y Bajo Riesgo) y empresas de "BAJO RIESGO con menos de 75 trabajadores":

Conforme a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", se determinará un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (Asistente CASS), el perfil de este supervisor debe cumplir lo indicado en el art. 47 del D.S. 005-2012-TR:

- Ser trabajador del empleador.
- Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo.
- De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales
- Para empresas calificadas de "ALTO RIESGO con 20 o más trabajadores" se debe contar con un supervisor CASS, según el siguiente perfil:

1. Formación

- Titulado, colegiado y habilitado, en carreras de ingeniería u otras especialidades asociadas al servicio.

Experiencia

- Mínimo (02) dos años de experiencia laboral en la gestión de seguridad, salud en el trabajo y ambiental en la actividad de hidrocarburos, minería, industrias químicas, construcción o afín a la actividad que realiza la empresa contratista. Asimismo, dentro de la experiencia de dos años, debe contar con (01) un año de experiencia en la actividad específica que realizará la empresa contratista.
- Para actividades relacionadas al sector minero, el tiempo de experiencia debe ser de (03) tres años y/o según requerimiento del cliente minero.

3. Conocimiento

- Con capacitación y/o estudios de especialización en seguridad y salud en el trabajo, estos temas deben acumular una duración mínima de 120 horas. Deseable cursos de ambiental y calidad.
- Capacitación en el(los) trabajo(s) de alto riesgo a ejecutar.
- Otras capacitaciones que sean requeridas por el Originador en las Condiciones Técnicas de contratación.
- Para empresas calificadas de "MEDIO RIESGO con 20 o más trabajadores" y de "BAJO RIESGO con 75 o más trabajadores"; se debe contar con un Asistente CASS, según el siguiente perfil:

1. Formación

 Con estudios culminados en Ingeniería, bomberos en actividad y/o técnicos con formación en seguridad, higiene industrial, procesos industriales y/o afines a la actividad que realiza la empresa contratista.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROO1-390
GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS	PROCEDIMIENTO
GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN	Versión: v.1
Gerencia Departamento Seguridad	Página 9 de 31

2. Experiencia

Mínimo un (01) año de experiencia laboral en la gestión de seguridad, salud en el trabajo y ambiental en la actividad de hidrocarburos, minería, industrias químicas o afín a la actividad que realiza la empresa contratista.

Gerencia Departamento Seguridad Talara

3. Conocimiento

- Deben evidenciar mínimamente cursos en centros de capacitación sobre la Gestión de Seguridad, Salud y Ambiente, los cuales deben incluir trabajos de alto riesgo aplicables a la ejecución del servicio, con una duración acumulada mínima de 60
- Otras capacitaciones que sean requeridas por el Originador en las Condiciones Técnicas de contratación.

Consideraciones:

- Para actividades operativas, los supervisores y/o asistentes CASS, al inicio del servicio, deben aprobar los cursos dictados por PETROPERÚ (IPERC/ATS y Permisos de Trabajo).
- De ser requerido, por la naturaleza, complejidad y frentes de trabajo, el Originador determinará la inclusión de personal CASS adicional para la prevención y control de riesgos, considerando los perfiles anteriormente indicados.
- Para acreditar el conocimiento, la duración mínima de un curso en SST debe ser de 8 horas; asimismo, no se aceptarán los cursos de inducción.
- Para horarios rotativos, se debe considerar sus respectivos relevos, con el fin de garantizar la continuidad de la supervisión CASS.
- El Originador para actividades con más de 100 trabajadores, determinará el incremento de un supervisor/asistente CASS, por cada 50 trabajadores adicionales.
- La distribución personal CASS es para cada locación y equipo de trabajo.
- Si durante la ejecución del servicio, la empresa contratista tenga que cambiar de personal CASS, la contratista con aprobación del administrador de contrato, debe reponer a un personal que cumpla o supere el perfil establecido.
- De ser requerido, la Jefatura Nivel 4A del originador (bajo responsabilidad) podrá presentar un informe de reevaluación de la cantidad del equipo CASS a la Jefatura Seguridad de la Sede para el análisis y aceptación correspondiente (evidencia de esta aceptación debe ser adjuntada a la función logística).
- La presente disposición no suprime la exigencia de ley de formar un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para las empresas con 20 o más trabajadores.
- La cantidad de supervisores de salud debe ser coordinado con la Jefatura Servicios Médicos.

C. Requisitos mínimos de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo que deben ser incluidos en la Condiciones Técnicas:

Para la determinación de los requerimientos mínimos de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo en las "Condiciones Técnicas", se debe considerar para todos los niveles de riesgo (según aplique) lo siguiente:

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA	Fecha:		



GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS PROCEDIMIENTOS DE PETROPERO PROCEDIMIENTOS PROCEDIMIENTOS

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara PROCEDIMIENTO Versión: v.1 Página 10 de 31

CÓDIGO

Tabla 04

"Requisitos mínimos CASS en Condiciones Técnicas"

N°	Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM)
	Sólo aplicable para empresas contratistas de Riesgo Alto:
01.	Última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (debe evidenciarse a través del informe de auditoría oficial). Referencia: Art. 43 de la Ley 29783
N°	Penalidades
01.	Incluir el Anexo 03, "Cláusulas y penalidades de ambiente, seguridad y salud en el trabajo para nuevos contratos de servicios y obras". Aplicable a servicios que se ejecuten en las instalaciones de PETROPERÚ o de terceros donde PETROPERÚ brinde un servicio operativo.
N°	Documentos para la formalización de contrato
01.	Supervisor CASS, según aplique. Acreditar cumplimiento del perfil requerido. Revisar: Numeral 6.2 – B
02.	Declaración Jurada de Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la ley 29783 y su reglamento; asimismo, se implementará y cumplirá los requerimientos aplicables de ambiente y seguridad exigidos por la reglamentación sectorial y por PETROPERÚ. Revisar: Anexo 05
03.	Declaración Jurada de paralización de trabajos por riesgo inminente. Revisar: Anexo 04
N°	Seguridad y protección del ambiente
01.	Indicar: El nivel de Riesgo de la empresa Contratista, según tabla 3 y cantidad propuesta de trabajadores
02.	Indicar: Los documentos a ser presentados en la Reunión de Apertura, según numeral 6.5.a.2

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ			Fachar



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROO1-390
GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS	PROCEDIMIENTO
GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN	Versión: v.1

Página 11 de 31

03.	Indicar: Los lineamientos o requerimientos generales o específicos de seguridad y protección del ambiente, acorde con el alcance del requerimiento.
04.	Indicar: La prohibición sobre ingreso de dispositivos con fuentes de ignición a áreas operativas (Circular N° GCAS-SSSO-346-2019), según aplique.
05.	El contratista debe cumplir con lo establecido en el "Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERÚ". Adjuntar documento
06.	El contratista debe cumplir con el procedimiento PROO1-390, Gestión CASS para Contratistas. Adjuntar documento
07.	El contratista debe cumplir con el procedimiento PROO1-246, Gestión de Permisos de Trabajo. Adjuntar documento, aplicable para la ejecución de trabajos de alto y medio riesgo

Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara

6.3. Licitación y contratación

- A. El originador elabora las Condiciones Técnicas incluyendo los requisitos de seguridad establecidos en numeral 6.2 C, el cual formará parte del expediente de contratación.
- B. El Originador como parte de la verificación de cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos estipulados en las Condiciones Técnicas, evaluará y validará los documentos presentados por los postores (numeral 6.2.C), para lo cual podrá solicitar asesoría de la función Seguridad de cada operación.
- C. La función Logística generará la OTT (Orden de Trabajo a Terceros) u OC (Orden de Compra), según aplique.

6.4. Pre-Inicio

- A. El Originador y/o Administrador de Contrato deben tener una primera reunión de comunicación con el responsable del contratista en la cual se coordinará:
 - Programación para participar en la Inducción CASS.
 - Programación para participar en el curso de IPERC / ATS y Permisos de Trabajos, para las personas que firmen Permisos de trabajo.
 - Requisitos de ingreso para las instalaciones operativas.
 - Se remitirá la Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad de Procesos y Seguridad en el Trabajo de PETROPERÚ.
 - Se remitirá el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo (RISST) de PETROPERÚ.

B. Inducción CASS

Todos los trabajadores contratistas obligatoriamente deben participar y aprobar el "Curso de Inducción CASS" que dicta PETROPERÚ; el cual tendrá una validez de dos (02) años.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad CÓDIGO PRO01-390 PROCEDIMIENTO Versión: v.1 Página 12 de 31

C. Permisos de Trabajo

Los trabajadores del Contratista que tendrán la responsabilidad de firmar Permisos de Trabajo deben aprobar los cursos de "IPERC/ATS" y "Permisos de Trabajo", según lo establecido en el Procedimiento PROO1-246, "Gestión de Permisos de Trabajo" vigente.

Gerencia Departamento Seguridad Talara

- D. Requisitos básicos para el ingreso del personal contratista a las instalaciones operativas La elaboración del fotocheck o pase de ingreso del contratista es responsabilidad de la función Seguridad de cada operación; para tal efecto, el Administrador de Contrato debe presentar los siguientes requisitos por cada trabajador:
 - Currículo Vitae documentado.
 - Copia de DNI o carné de extranjería.
 - Copia de SCTR pensión y salud, más voucher de pago de la empresa que brinda el servicio.
 - Certificado de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO), validado por el área médica del Contratista.
 - Certificado de vacunación (según la sede a visitar) validado por el área médica del Contratista.
 - Certificado de antecedente policiales (máximo con una vigencia de dos meses).
 - Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales.
 - Aprobación del curso de Inducción CASS.
 - Entre otros documentos que se solicitará dependiendo del tipo de servicio y/o coyuntura.

Las Sedes, según sus actividades y necesidades podrán solicitar requisitos adicionales para ingreso de personal contratista, siendo responsabilidad del administrador de contrato, consultar los dichos requerimientos.

E. Inducción específica (Reconocimiento en campo de peligros y riesgos)

Es responsabilidad del administrador de contrato y del responsable de la empresa contratista realizar la inducción específica a todos los trabajadores, según su puesto de trabajo; debiendo presentar el contratista al administrador de contrato el "Anexo 06" de cada trabajador. En esta etapa queda prohibida la realización de algún trabajo operativo por parte del contratista.

6.5. Autorización de inicio operativo

A. Reunión de Apertura para inicio operativo del servicio

- a.1 Objetivos:
 - Conocer los alcances detallados del servicio/obra.
 - Establecer cronograma de actividades.
 - Conocer el equipo de trabajo del servicio/obra y del contratista.
 - Cubrir las actividades administrativas necesarias para iniciar el servicio.

La reunión de apertura se efectúa antes del inicio operativo del servicio y participan obligatoriamente:

PETROPERÚ:

- Administrador de contrato de PETROPERÚ.
- Representante de la función Seguridad de PETROPERÚ.

CONTRATISTA:

- Representante Legal o Gerente General del contratista (para Alto Riesgo).
- Responsable del servicio, proyecto, obra o bien.
- Responsable CASS del contratista, según aplique.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA No debe ser r	Fecha:		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROO1-390
GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS	PROCEDIMIENTO
GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN	Versión: v.1
Gerencia Departamento Seguridad	Página 13 de 31

Representante de otras áreas afines a los trabajos a ejecutarse de acuerdo con la naturaleza del contrato; según el tipo de actividad, se recomienda la participación del personal de mantenimiento, responsable del área, entre otros.

a.2 Documentos a presentar por la empresa contratista:

Para la reunión de apertura el contratista debe proveer previamente en digital al administrador de contrato la siguiente información, según aplique:

Gerencia Departamento Seguridad Talara

- 1. Mapa de Proceso de la contratista, en la que esté incluido el servicio a ejecutar en PETROPERÚ.
- Registro de entrega a todo el personal de la "Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad de Procesos y Seguridad en el Trabajo" de PETROPERÚ y del contratista.
- 3. Registro de entrega a todo el personal del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de PETROPERÚ y del contratista.
- 4. Estructura organizacional de la empresa contratista, incluir los puestos de dirección (gerencias), puestos del proyecto (operativos y CASS); especificando nombres, correos y números de contacto. (Es responsabilidad del contratista mantener actualizada la estructura y puestos).
- 5. Perfil de cada puesto de trabajo.
- 6. Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo o gestión integrada con un mínimo de 04 cursos de seguridad/año; la programación y ejecución debe ser proporcional al tiempo de duración del servicio. (artículo 35 literal b Ley N° 29783).
- 7. Procedimientos operativos y de seguridad aplicables al servicio, tales como procedimiento de la actividad a ejecutar, IPERC, trabajos de alto riesgo, investigación de incidentes, entre otros aplicables.
- 8. Matriz IPERC y Ambiental de las actividades del servicio a ejecutar, de acuerdo con los procedimientos vigentes de PETROPERÚ.
- 9. Inducción específica en el área de trabajo (Anexo 06) de todos los trabajadores.
- 10. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de los últimos tres años, según aplique.
- 11. Plan de respuesta a emergencias, de acuerdo con sus procesos y la naturaleza del servicio.
- 12. Formato FORO1-228, "Plan de Actividades de Seguridad, Salud y Ambiente (PASSA)". El mismo que debe contener el programa de reuniones del comité, inspecciones, auditorias, capacitaciones, vigilancia médica, calibración de instrumentos, monitoreos, simulacros, presupuestos, entre otros aplicables..
- 13. Certificaciones requeridas del personal, de acuerdo con el trabajo a ejecutar.
- 14. En caso de empresas contratistas de transporte de materiales peligrosos por vía terrestre deben presentar el plan y programa de fatiga y somnolencia.
- 15. En caso de transporte de RR.SS. debe cumplirse con toda la documentación solicitada en el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos y deben tener toda la documentación exigible a una EO-RS.
- 16. Requisitos que establece el contrato u otros aplicables al servicio.
- En caso de empresas contratistas que brinden servicios portuarios básicos deben presentar información documentada de su Sistema de Gestión de Calidad (Política, manuales, procedimientos).
- Culminada la Reunión de Apertura, el administrador de contrato debe rellenar el formato FORO1-689, "Check List de Reunión de Apertura", el cual será un requisito indispensable

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN CÓDIGO PROC1-390 PROCEDIMIENTO Versión: v.1

Página 14 de 31

para el inicio de labores operativas de la empresa contratista; en caso de no ser presentado, se restringirá el ingreso de la empresa contratista a las instalaciones de PETROPERÚ.

Gerencia Departamento Seguridad

Gerencia Departamento Seguridad Talara

a.3 Especificaciones de la reunión de apertura

- El responsable del Contratista tiene por obligación comunicar y entregar una copia del presente procedimiento a los subcontratistas con los cuales labore.
- Antes del inicio de actividades el contratista debe haber presentado la documentación CASS del numeral anterior y levantado las observaciones que se puedan presentar.
- Es responsabilidad del contratista los días de retraso en el inicio de sus actividades por la falta en la presentación de la documentación del numeral anterior.
- La documentación especifica como matrices IPERC, Procedimientos de trabajo podrá ser presentada por etapas del proyecto, en caso de haberla presentado al inicio debe ser actualizada en cada etapa del proyecto donde se presenten cambios o se generen nuevos procesos.
- Mensualmente el contratista debe presentar el formato FORO1-224, "Reporte mensual de gestión de contratistas" y requerimientos adicionales que comunique previamente la función Seguridad.

La reunión de apertura no es aplicable para trabajos administrativos; sin embargo, esto no exime que se ejecute los controles de ambiente, seguridad y salud en el trabajo aplicables por ley a la actividad.

B. Requerimientos CASS del contratista

- El Administrador de Contrato podrá realizar la revisión detallada del programa Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional, Matriz IPERC y Ambiental, de existir observaciones o mejoras requeridas, el administrador del contrato podrá requerir la subsanación correspondiente.
 - Para esta revisión podrá solicitar el soporte de la Función Seguridad de la sede.
- El Plan de Actividades de Seguridad, Salud y Ambiente para Contratistas, las matrices IPERC y Ambiental en sus versiones finales son remitidas a la función Seguridad y Ambiental de cada operación para el control y seguimiento correspondiente.
- El Plan de Actividades de Seguridad, Salud y Ambiente para contratistas presentado por la contratista, sólo podrá ser modificado con un sustento respectivo y avalado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Contratista; asimismo, este debe tener la autorización del administrador de contrato y la función seguridad, su incumplimiento estará sujeto a penalidades.

C. Requisitos específicos para el personal Contratista

- El Administrador del Contrato verifica las capacitaciones y/o certificaciones requeridas para el personal contratista que efectúa labores de riesgo, según indica el PROO1-246 Gestión de Permisos de Trabajo y procedimientos específicos de alto riesgo.
- El Administrador de Contrato debe asegurar que la empresa Contratista cumpla los requisitos establecidos en el "Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas" y el presente procedimiento.
- Los contratistas que laboren en áreas operativas deben obligatoriamente utilizar Ropa Antiflama (Art. 57 del D.S. 043-2007-EM).

6.6. Movilización

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:



de salida.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROO1-390
GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS	PROCEDIMIENTO
GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN	Versión: v.1

Página 15 de 31

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN
Gerencia Departamento Seguridad
Gerencia Departamento Seguridad Talara

- A. El acceso de personal contratista se valida con la presentación del fotocheck o pase de ingreso, que debe ser portado a la altura del tórax zona frontal.
- B. Los equipos, máquinas y herramientas del Contratista son registrados por el personal de vigilancia privada en los formatos de Salida de Material aplicable a la Sede, el cual debe ser conservado por el Contratista hasta el retiro de los bienes.
 Es responsabilidad del contratista presentar los formatos con firmas originales para el retiro de sus equipos, por lo cuales se sugiere el escaneo y procedimiento adecuado de conservación, en caso de no contar con el mismo, Seguridad Patrimonial de casa Sede brindará los requisitos
- C. Para las actividades de transporte terrestre de personal aplicará el lineamiento LINA1-056 Gestión Corporativa Vehicular.
- D. Las maquinarias pesadas que ingresen a las instalaciones, son autorizadas por el Administrador del Contrato y remitidas a la función Seguridad de la operación para el control en los ingresos, para lo cual el Contratista debe remitir con anticipación, según corresponda:
 - Solicitud de ingreso aprobada por el Administrador de Contrato
 - Copia de la tarjeta de propiedad
 - Copia de SOAT
 - Licencia de conducir del conductor
 - Inspección técnica vehicular vigente.
 - Certificado vigente de operador de maquinaria, cuando corresponda.
 - Certificado vigente de rigger, cuando corresponda.
 - Certificado vigente del equipo o maquinaria.
 - Pólizas de seguro de responsabilidad civil / póliza a todo riesgo (TREC), según corresponda.
 - Tarjeta de cubicación de la tolva, cuando aplique.
 - Entre otro documento establecido en las normas legales del sector o por requerimientos específicos del administrador de contrato.

E. Inspección de Pre-Inicio de equipos, máquinas, herramientas, infraestructura

- La inspección de pre inicio o de movilización tiene por objetivo verificar que todos los equipos, máquinas, herramientas, infraestructura que el Contratista ingrese a la instalación de PETROPERÚ cumpla los requisitos y certificaciones de seguridad correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en el "Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas" y las normativas estatales aplicables.
- Esta inspección es desarrollada por el Administrador de Contrato y Responsable del Contratista, con la asesoría de la Función Seguridad de cada operación y del dueño del área, cuando el Contratista se haya movilizado a las instalaciones de PETROPERÚ..
- Esta inspección se realizará a través de un check list simple de los equipos, máquinas, herramientas, infraestructura a ingresar, según formato adjunto FORO1- 226 Inspección Pre Inicio de Equipos, Máquinas y Herramientas. Entre los puntos que se verifican tenemos: inspecciones técnicas, certificados de calidad de fábrica y/o laboratorio, pruebas hidrostáticas, equipos no hechizos, propiedades anti chispas, resistencia de elementos de izaje, condición de uso, etc.
- Es preciso mencionar que el ingreso de todo equipo contra incendio es verificado únicamente por personal Contra Incendio de PETROPERÚ, que validará su certificación y mantenimiento. Para el caso de Plantas y estaciones del ONP, las directrices serán brindadas por la Jefatura de Seguridad correspondiente.
- Para ingresar contenedores, comedores, baños u otro tipo de instalación portátil, el Administrador de Contrato debe haber tramitado con anticipación la autorización

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ CÓDIGO PROO1-390 GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad CÓDIGO PROO1-390 PROCEDIMIENTO Versión: v.1 Página 16 de 31

Gerencia Departamento Seguridad
Gerencia Departamento Seguridad Talara

correspondiente con el dueño del área y la Función Seguridad de cadaoperación, de

acuerdo con el formato FORO1-226 Inspección Pre-Inicio de Equipos, Máquinas y Herramientas.

6.7. Ejecución

A. Gestión de Permisos de Trabajo:

La emisión del Permiso de Trabajo se realiza de acuerdo con lo indicado en el procedimiento PROO1-246 "Gestión de Permisos de Trabajo" vigente.

B. El representante designado por la Empresa Contratista tiene la obligación de reportar a su Administrador de Contrato o personal de la Función Seguridad de la sede, las condiciones y actos subestándares que detecte durante sus labores, de manera que se puedan tomar las acciones del caso para subsanarlas y mantener las condiciones de seguridad.

C. Inspecciones y Auditorias:

- El administrador de contrato inspecciona de forma periódica, las condiciones y controles en las facilidades instaladas por el Contratista. Las observaciones detectadas deben ser levantadas inmediatamente y registradas en los formatos correspondientes, estos deben ser enviados al responsable del Contratista y a la función Seguridad de la operación.
- La función Seguridad de cada operación inspecciona las labores de los contratistas de acuerdo con un programa interno de inspecciones y realiza auditorias, en las cuales debe participar el Administrador de Contrato y el Responsable de la Contratista. Las observaciones se registran en el formato de inspección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo (FORO1-224 Reporte Mensual de Gestión de Contratistas) y son trasladadas al Administrador de Contrato para su atención.
- La función Seguridad en coordinación con los administradores de contrato elaboran al inicio de cada periodo el Programa Anual de Auditorias CASS a Contratistas", tomando en consideración la criticidad de cada servicio para el Sistema de Gestión CASS y la realización de al menos una (01) auditoria al año por cada servicio contratado con duración igual o mayor de seis (06) meses, pudiendo realizarse por personal propio o una consultora especialista externa.
- El responsable del Contratista elabora un plan de acción para subsanar los hallazgos detectados en la auditoría de su sistema de Gestión de Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El administrador de contrato debe aplicar las penalidades respectivas por las observaciones detectadas en las inspecciones y/o auditorias.

D. Reuniones y Reporte de Gestión CASS

- La Contratista es responsable de elaborar el reporte mensual de gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo (formato FORO1-224) y remitirlo al Administrador de Contrato (en físico o virtual), en el cual se incluya los indicadores de desempeño.
 Copia de este informe debe ser alcanzado a la función Seguridad de cada operación. Este
 - Copia de este informe debe ser alcanzado a la función Seguridad de cada operación. Este informe se debe ser presentado como máximo el (3er) tercer día hábil de cada mes o al término del servicio (en caso de contratos con duración menor a un mes).
- La función Seguridad de cada sede debe imparten reuniones quincenales con los responsables CASS de las empresas contratistas, para tratar temas de ambiente, seguridad y salud en el trabajo; el incumplimiento o inasistencias estará sujeto a penalidades.
- Para los Comités de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo de la sede (periodicidad bimestral o trimestral), deben participar los responsables en la operación y los

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:



CÓDIGO PROO1-390

PROCEDIMIENTO

GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara Versión: v.1 Página 17 de 31

representantes Gerenciales de las empresas contratistas; así como, los administradores de contrato de PETROPERÚ.

E. Investigación de Incidentes y Accidentes

- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente CASS, el Contratista debe comunicar a su Administrador de Contrato; asimismo, deben activar inmediatamente el Plan de Respuesta a Emergencias aplicable a la actividad y reportar el suceso al centro control de la Sede, según procedimiento de Gestión de Incidentes CASS.
- El Contratista tiene por obligación presentar la documentación y entregar los registros relacionados al incidente, incidente peligroso y/o accidente en la investigación que realiza el Comité de Seguridad y la Jefatura Seguridad de cada operación.
- En caso de incidentes peligrosos, accidentes incapacitantes o fatales (según evaluación de la función Seguridad de la operación), el nivel gerencial de la empresa contratista, expondrá ante el Comité CASS de PETROPERÚ los resultados de la investigación y los controles implementados para evitar su repetición.

F. Gestión del Cambio:

En caso de cambios en los procesos de la actividad contratada, estos deben ser evaluados por el Contratista y Administrador de Contrato para determinar los efectos en los aspectos de seguridad, salud y ambiente, y los controles correspondientes, de acuerdo con el procedimiento de PROA1-046 "Gestión de Cambio" vigente.

G. Aplicación de Penalidades:

Las penalidades se aplicarán de acuerdo con el Anexo N° 03 "Cláusulas y penalidades de ambiente, seguridad y salud en el trabajo para nuevos contratos de servicios y obras".

H. Reconocimiento a la Gestión de Contratistas

- La Jefatura Seguridad de cada operación, reconoce periódicamente a la compañía con mejor desempeño en Calidad, ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La presentación del Informe Mensual de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo será considerada como criterio de Evaluación de Gestión de Desempeño.
- Los criterios de evaluación del desempeño de la Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen en el formato de FORO1-223 Evaluación de Gestión HSE de desempeño de empresas contratistas.

6.8. Desmovilización

- A. En cuanto aplique, la empresa contratista, al finalizar el servicio u obra, debe garantizar que el área utilizada sea entregada a PETROPERÚ en óptimas condiciones ambientales y de seguridad. Para tal efecto, deberá presentar:
 - Plan y programa de desmovilización.
 - Nota: Cualquier solicitud, pedido o requerimiento, que involucre la desmovilización de uno o más componentes de empresas contratistas, debe ser previamente coordinado con el administrador de contrato, quien solicitará aprobación del Dueño del Área y dependencias involucradas.
- B. El dueño del área verifica el cumplimiento de las condiciones de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el formato FORO1-225 de Recepción de áreas post desmovilización.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:



CÓDIGO PROO1-390

GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara

PROCEDIMIENTO Versión: v.1 Página 18 de 31

6.9. Cierre

- A. Al finalizar el servicio u obra, el administrador del contrato realiza la evaluación de desempeño del Contratista completando el formato FORO1-227, "Evaluación Final HSE del Contratista", el mismo que debe ser firmado por el responsable del Contratista, en señal de aceptación. El Administrador de Contrato puede solicitar asesoría de la función seguridad de cada operación.
- B. Para la "evaluación de desempeño de proveedores" requerimiento de Seguridad y Salud en el trabajo, según el procedimiento PROA1-213, la evaluación es remitida a la función Logística de la Sede, para que asigne el puntaje correspondiente a la empresa contratista.
- C. La función Logística actualiza la base de datos de proveedores de PETROPERU de acuerdo con los resultados alcanzados por el Administrador de Contrato, ente otros, con relación al desempeño Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. El Administrador de Contrato realiza la retroalimentación al contratista sobre su desempeño CASS, además, en caso aplique difunde las lecciones aprendidas y/o buenas prácticas con los demás administradores de contrato de PETROPERÚ.

6.10. Adjudicaciones abreviadas ante situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten a PETROPERÚ

- A. El originador y/o administrador del Contrato, con el soporte de la función seguridad de la Sede, deben tomar todas las medidas necesarias para atender la emergencia cumpliendo todas las medidas de ambiente y seguridad.
- B. Antes de iniciar el servicio el originador debe solicitar a la empresa contratista una "Declaración Jurada de implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo" (Referencia: Anexo 5); asimismo esta declaración jurada debe formar parte de la gestión de regularización.
- C. El Administrador de Contrato antes del inicio del servicio debe asegurar la implementación de las medidas mínimas exigidas por normativa vigente (Ley 29783 y D.S. 005 2012 - TR), tales

Dentro de las Unidades Operativas y Administrativas:

- El personal debe ingresar con programación de siniestro o emergencia, presentar inducción específica (propia del contratista) y SCTR (Pensión y Salud); así como, contar con la inducción reducida de Petroperú para contrataciones por emergencias, brindada por el administrador de contrato o responsable del área donde ocurre la emergencia.
- Matriz IPERC por puestos de trabajo, donde se estipule los controles para las actividades.
- Charla sobre el IPERC del proceso involucrado, por parte del Responsable del Área en relación al siniestro o emergencia suscitada.
- El Supervisor Responsable de la Empresa Contratista, debe asegurar la difusión y cumplimiento de la información documentada (Procedimiento, Estándares, Instructivos) aplicable a la actividad a desarrollar al personal involucrado en la emergencia.
- Ejecutar el Análisis de Trabajo Seguro de PETROPERÚ.
- Asegurar que se cuente con el personal CASS de la Empresa Contratista de acuerdo con lo establecido en el ítem 6.2.B del presente documento o el responsable de la empresa contratista asuma la responsabilidad del supervisor/asistente CASS, según aplique.

Esta disposición no contraviene en que la empresa contratista deba cumplir con todos los requisitos de ley aplicables al servicio.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ			Fecha:



GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

PROCEDIMIENTO
Versión: v.1
Página 19 de 31

CÓDIGO

PROO1-390

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara

VII. <u>DOCUMENTOS GENERADOS</u>

- FORO1-228 Plan de Actividades de Seguridad, Salud y Ambiente para Contratistas.
- FORO1-226 Inspección Pre Inicio de Equipos, Máquinas y Herramientas.
- FORO1-223 Evaluación de Gestión HSE de desempeño de empresas contratistas.
- FORO1-227 Evaluación Final HSE del Contratista.
- FORO1-225 Recepción de áreas post desmovilización.
- FORO1-224 Reporte Mensual de Gestión de Contratistas.
- FORO1-689 Check List de Reunión de Apertura

VIII. RECOMENDACIONES O PRECISIONES

- A. Los datos personales a los que se accedan en virtud del presente procedimiento serán gestionados de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y las disposiciones internas que sobre el particular apruebe PETROPERÚ.
- B. Los administradores de contrato al finalizar el servicio brindado por el contratista deben realizar la calificación de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- C. Los retrasos por observaciones en temas de seguridad, salud y/o ambiente propios del servicio, serán asumidas por el contratista, estas observaciones podrán generarse en cualquier etapa del servicio (desde la reunión de apertura hasta la reunión de cierre).
- D. Toda situación fuera del alcance de las precisiones del presente documento debe ser analizada por el originador del contrato, en coordinación con la dependencia de Logística y/o la Función Seguridad de cada operación, según corresponda a la competencia funcional de la(s) dependencia(s)
- E. Se recomienda que los administradores de contrato soliciten al contratista el formato de "Recepción de Área de Desmovilización" como parte de la valorización final.
- F. El presente documento tiene carácter mandatorio frente a otros documentos relacionados a la gestión CASS de contratistas; asimismo, para el "Transporte terrestre de hidrocarburos", se deben considerar los controles adicionales plasmados en el lineamiento LINA5-084, según aplique.
- G. En caso de presentar documentación falsa se aplicará las acciones legales correspondientes y lo estipulado en los procedimientos de PETROPERÚ.

1. Fecha de próxima revisión: 31.01.2025

2. Responsable de próxima revisión: Gerencia Corporativa Administración

IX. CAMBIOS CON RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR

- Este documento deja sin vigencia al PROO1-390 "Gestión Ambiental, Seguridad y Salud ocupacional para Contratistas" v.0
- Se cambia el nombre del procedimiento.
- Alcance: Se adiciona los servicios que no son de alcance del procedimiento.
- Términos: Se ingresa el término "Originador" y se incluye en las actividades que le corresponden.
- Se evalúa las actividades de la Tabla 01.
- Se evalúa las áreas de la Tabla 02.
- Se modifica el perfil del profesional CASS; asimismo, se reestructura el requerimiento, según el nivel de riesgo.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROO1-390
GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS	PROCEDIMIENTO
GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN	Versión: v.1
Gerencia Departamento Seguridad	Página 20 de 31

 Se reestructura los requisitos mínimos de la Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo que deben ser incluidos en las Condiciones Técnicas, en la que el personal CASS es movido de los RTM a la firma del contrato, asimismo, los documentos para la firma del contrato son movidos para la Reunión de Apertura.

Gerencia Departamento Seguridad Talara

- En documentos para la firma del contrato, se adiciona el Anexo 04, "Declaración Jurada de paralización de trabajos por riesgo inminente".
- En la Reunión de Apertura, se estructura el personal de PETROPERÚ y Contratista que debe participar.
- Las contrataciones de emergencia son retiradas de recomendaciones y precisiones y se detalle en un numeral correspondiente.
- Se adicionan los documentos para la Inducción Específica en el área de trabajo y para la Reunión de Apertura.
- Este documento anula la Circular N° GGRL-6399-2020 del 09.11.2020, Circular N° GGRL-0731-2021 del 05.03.2021 y Circular N° GGRL-6465-2020 del 13.11.2020.

X. PROCESO AL QUE PERTENECE

Código del Proceso	Nombre del Proceso	Nivel del Proceso
S8.2	Gestión de Seguridad Integral y Salud Ocupacional	Nivel 1

XI. ANEXOS

Anexo 01 : Proceso de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo de Contratistas.

Anexo 02 : Diagrama de flujo de la Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo de

Contratistas.

Anexo 03 : Cláusulas y penalidades de ambiente, seguridad y salud en el trabajo para nuevos

contratos de servicios y obras.

Anexo 04 : Declaración jurada de paralización de trabajos por riesgo inminente.

Anexo 05 : Declaración jurada de implementación de un sistema de seguridad y salud en el

trabajo.

Anexo 06 : Inducción específica en el área de trabajo.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
FOTE DOCUMENTO UN OIDO DEFENDADO DADA USO EVOLUCIVO DE DETDODEDÓ			



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROO1-390

GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

Versión: v.0 Página 21 de 31

PROCEDIMIENTO

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara

ANEXO 01

PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

¿Qué necesito para hacer lo que voy a hacer?

¿Cómo debo hacer las cosas?

¿Qué ofrezco ¿Qué entrego?



Revisi	ón 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
		·		
ESTE DOCUM	ENTO HA SIDO	O PREPARADO PARA USO E.	XCLUSIVO DE PETROPERÚ	Fecha:

No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ CÓDIGO PRO01-390

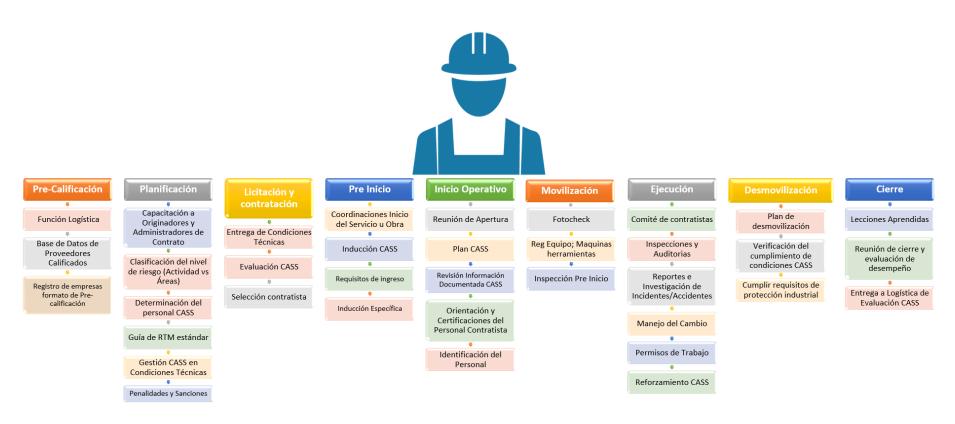
GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

PROCEDIMIENTO

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN
Gerencia Departamento Seguridad
Gerencia Departamento Seguridad Talara

Versión: v.0 Página 22 de 31

ANEXO 02 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO



Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
	XCLUSIVO DE PETROPERÚ a de PETROPERÚ	Fecha:	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROO1-390
GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS	PROCEDIMIENTO
GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN	Versión: v.0
Gerencia Departamento Seguridad	Página 23 de 31

ANEXO 03

CLÁUSULAS Y PENALIDADES DE AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA NUEVOS CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRAS

- 1. Las presentes cláusulas y penalidades de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo se debe aplicar para los **nuevos contratos de servicios y obras** que se lleven a cabo en las instalaciones de PETROPERÚ o de terceros donde PETROPERÚ brinde un servicio operativo (ejm: servicios en minas, en instalaciones portuarias, etc.). Se incluye la zona de reserva de vía del Oleoducto Nor Peruano, así como actividades de transporte de hidrocarburos vía terrestre, fluvial o marítima.
- 2. Cualquier modificación de las cláusulas y penalidades, durante el proceso de elaboración de Condiciones Técnicas, absolución de consultas o integración de bases, debe ser coordinada con la Función Seguridad de la sede correspondiente, dejando constancia de dicha coordinación a través de una evidencia objetiva (correo electrónico, memorando y/o informe).
- 3. En caso el Contratista, sus trabajadores y/o personal:
 - Intente o cometa actos de sustracción (robo o hurto) de bienes o sustancias de propiedad de PETROPERÚ, o
 - Atente contra su seguridad o la seguridad de terceros, o
 - Se presente a laborar bajo la influencia del alcohol o drogas,

PETROPERÚ como medida inmediata prohibirá el ingreso del trabajador relacionado con dicho incumplimiento a cualquier de sus instalaciones de manera indeterminada, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes contra el Contratista.

- 4. PETROPERÚ aplicará penalidades que serán deducidas de las facturaciones mensuales o de garantías de fiel cumplimiento del contratista.
- 5. En caso, un mismo incumplimiento califique para la aplicación de más de una penalidad, se aplicará aquella de mayor monto.

Gerencia Departamento Seguridad Talara

- 6. Las penalidades se ejecutarán en base a la valorización mensual (monto contractual).
- 7. El monto máximo de la acumulación de penalidades aplicable por parte de PETROPERÚ en un mes a la CONTRATISTA, será hasta un equivalente del 10% de la valorización mensual.
- 8. En caso las penalidades acumulen el 10% del monto contractual total, el administrador de contrato evaluará resolver el contrato; sin perjuicio de ello, aun cuando se decida no resolver el contrato, se seguirán aplicando las penalidades.
- 9. El listado de penalidades mínimas obligatorias para los nuevos contratos de servicios y obras es el siguiente:

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
	O PREPARADO PARA USO E		Fecha:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ CÓDIGO PROO1-390

GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

PROCEDIMIENTO

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara Versión: v.0 Página 24 de 31

	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO A PENALIZAR	Requerimiento Legal Relacionado	Aplicación de Penalidad*	Penalidad (% de la valorización mensual, incluye impuestos)
1	Incumplir alguna medida de seguridad y salud en el trabajo contemplada en el procedimiento PROO1-390 "Gestión CASS para Contratistas" y "Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERÚ", que como consecuencia origine alguno de los siguientes eventos, según determine el proceso de investigación a cargo de PETROPERÚ: - Accidente mortal o Accidente incapacitante total o parcial permanente	Ley 29783 Art. 21°	Por evento	5% 2% 1% 1%
2	No informar de inmediato y/o ocultar a PETROPERÚ cualquier incidente o accidente de trabajo.	RCD 253-2021- OS/CD Art. 6° DS 005-2012-TR Art. 110°	Por evento	2%
3	No realizar los exámenes médicos ocupacionales (pre-ocupacional, periódicos y/o de retiro) del personal a su cargo, de acuerdo con la normativa legal y los riesgos de su actividad.	Ley 29783 Art. 49° d	Por persona	1%
4	No contar con los supervisores CASS en la operación, de acuerdo con el perfil y nivel de riesgo establecido en las Condiciones Técnicas.	DS 043-2007- EM Art. 11.2° DS 005-2012-TR Art. 39° RM 448-2020- MINSA	Por evento	1%
5	Realizar trabajos no autorizados por PETROPERÚ, no contemplados en el Permiso de Trabajo, o emplear personal que trabaja para otra compañía contratista o servicio diferente.	DS 043-2007- EM Art. 61°	Por evento	1%

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado	
	ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			



CÓDIGO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ PROO1-390

GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

PROCEDIMIENTO Versión: v.0 Página 25 de 31

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara

	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO A PENALIZAR	Requerimiento Legal Relacionado	Aplicación de Penalidad*	Penalidad (% de la valorización mensual, incluye impuestos)
6	Intento de ingresar o haber ingresado de manera oculta armas, equipos no intrínsecos (teléfono celular, cámara fotográfica) o sustancias prohibidas (drogas, alcohol), dentro de las instalaciones de PETROPERÚ.	DS 043-2007- EM Art. 17.1° RAD 044-2017- APN-DIR	Por evento	1%
7	Incumplir algún control establecido en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC), en el Permiso de Trabajo, en el Análisis de Trabajo Seguro o en la matriz ambiental.	Ley 29783 Art. 21°	Por evento	0.6%
8	No devolver a PETROPERÚ los pases de ingreso vencidos o de aquel personal que ya no cuenta con vínculo laboral o autorización para ingresar a las instalaciones.	RAD 044-2017- APN-DIR	Por evento	0.3%
9	Adulteración de documentos y/o documentación vencida.		Por evento	0.3%
10	Acto doloso (hurto de cualquier tipo, soborno, complicidad u otro).		Por evento	1%
11	Ingreso o intento de ingreso a las Instalaciones en estado etílico, bajo efectos de drogas o estupefacientes y/o injerirlos dentro de las instalaciones, asimismo, el negarse a pasar los controles de verificación respectivos.		Por evento	0.3%

10. El listado de penalidades que el Originador debe incluir, según aplique a la naturaleza de su contrato es el siguiente:

	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO A PENALIZAR	Requerimiento Legal Relacionado	Aplicación de Penalidad*	Penalidad (% del monto contractual, incluye impuestos)
9	No asistir a las reuniones de seguridad para contratistas programadas por las dependencias de seguridad de la sede de trabajo correspondiente.	DS 043-2007-EM Art. 17.1°	Por evento	0.3%

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SID	Fecha:		

No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ CÓDIGO PRO01-390

GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

PROCEDIMIENTO

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara Versión: v.0 Página 26 de 31

	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO A PENALIZAR	Requerimiento Legal Relacionado	Aplicación de Penalidad*	Penalidad (% del monto contractual, incluye impuestos)
10	Incumplir el procedimiento PROO1-246 Gestión de Permisos de Trabajo , Análisis de Trabajo Seguro y/o Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERÚ vigentes.	DS 043-2007-EM Art. 61°	Por evento	1%
11	En caso aplique, no respetar las normas de conducción de vehículos que se utilicen como parte del Contrato dentro de las instalaciones de PETROPERÚ y/o en relación a sus procesos, que se encuentran establecidas lineamiento LINA1-056 y/o en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas.	DS 016-2009- MTC	Por evento	1%
12	Ausencia, en la zona de labores, del Responsable de Ejecutar el Trabajo durante la ejecución de los trabajos de alto riesgo contemplados en el Permiso de Trabajo.	DS 005-2012-TR Art. 26° c	Por evento	1%
13	Emplear equipos de protección personal sin certificación, deteriorados, en condiciones insalubres (ejm: empleo de botas humedecidas) o entregar equipos al personal que no sean nuevos.	DS 043-2007-EM Art. 17.1°	Por evento	0.5%
14	Identificar personal que no haga uso o trabaje con Equipos de Protección Personal deteriorados. Aplicable por cada personal identificado.	Ley 29783 Art. 21° e	Por evento	0.1%
15	No contar o incumplir el Programa de Actividades de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional del contratista para el servicio u obra, de acuerdo con lo requerido en el procedimiento PROO1-390 y el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas.	DS 005-2012-TR Art. 26° h	Por evento	0.5%
16	Emplear equipos, máquinas sin la capacitación y/o autorización respectiva, o hacer uso de herramientas no estandarizadas o no diseñadas para la labor que se ejecuta.	Ley 29783 Art. 69° b DS 043-2007-EM Art. 17.1°	Por evento	0.5%
17	Sobrepasar las doce horas de trabajo máximo en las instalaciones de PETROPERÚ o el horario indicado en el Permiso de Trabajo, sin la respectiva autorización.	DS 043-2007-EM Art. 61°	Por evento	0.1%
18	No realizar un adecuado acopio, almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos sólidos generados como resultado del desarrollo de sus actividades en	Ley 27314	Por evento	0.5%

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SID	Foobo:		

ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ

Fecha:



CÓDIGO PROO1-390

GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

PROCEDIMIENTO

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara

Versión: v.0 Página 27 de 31

	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO A PENALIZAR	Requerimiento Legal Relacionado	Aplicación de Penalidad*	Penalidad (% del monto contractual, incluye impuestos)
	áreas operativas o tópicos médicos, según aplique al tipo de residuo y al alcance del trabajo a cargo del contratista.			
19	No adoptar medidas para el control y minimización de los impactos generados por siniestros o emergencias (e.g.: derrames, fugas, etc.) ocurridos a causa o con ocasión del desarrollo de sus actividades, o no efectuar la limpieza y descontaminación de las áreas afectadas como consecuencia. Esta penalidad es aplicable a las actividades del contratista que impliquen la manipulación de componentes (infraestructuras, equipos o vehículos) destinados al almacenamiento, transporte, despacho, recepción o procesamiento de materiales peligrosos (hidrocarburos, sustancias químicas o residuos).	DS 043-2007-EM Art. 17.1°	Por evento	2%
20	Alteración o manipulación del sistema de medición referencial del producto en cisterna, según aplique.		Por evento	0.5%
21	Incumplimiento y/o inoperatividad de controles operacionales de sus actividades, como en el proceso de carga en las islas de despacho, en el manejo de vehículos, en el sistema de sobrellenado de cisternas.	Ley 29783 Principio de prevención	Por evento	0.5%
22	Ingreso de equipos a las instalaciones sin sistemas de protección y/o retiro de estos (guardas, protección de válvulas de carga de cisterna, entre otros).	Ley 29783 Principio de prevención	Por evento	0.5%
23	Derrame de producto ocasionado por cisterna o vehículo en mal estado o defectuoso.		Por evento	0.3%
24	No contar con elementos de seguridad aplicables a la actividad como extintores, conos, señalizaciones, entre otros.	Ley 29783 Principio de prevención	Por evento	0.1%

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREDARADO DARA LISO EYCLUSIVO DE PETROPERÍ			Facha

ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERU | Fecha: No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROO1-390
GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS	PROCEDIMIENTO
	Versión: v.0
Gerencia Departamento Seguridad	Página 28 de 31

DEFINICIONES APLICABLES AL CUADRO DE PENALIDADES:

* Penalidad por Evento: En caso un tipo de incumplimiento sea detectado dos o más veces durante el desarrollo de una misma acción de supervisión, se aplicará una única penalidad, la cual corresponderá al evento detectado en su conjunto. Si se verifica la reincidencia del incumplimiento durante una acción de supervisión posterior, ésta dará lugar a la imposición de una nueva penalidad.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

Accidente Incapacitante: suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

- o Total Temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- Parcial Permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.

Gerencia Departamento Seguridad Talara

Total Permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ			Fecha:

No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERU



CÓDIGO PROO1-390

GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara

PROCEDIMIENTO Versión: v.0 Página 29 de 31

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE PARALIZACIÓN DE TRABAJOS POR RIESGO <u>INMINENTE</u>

Yo	_, Repres	sentante	Legal / Geren	te General	de
la empresa	con	RUC		,	me
comprometo a garantizar la identificación de	todos los	peligros	y riesgos aso	ociados a r	mis
actividades, así como ejecutar los controle	es de elir	minación	, sustitución,	controles	de
ingeniería, controles administrativos y/o correc	cto uso de	los Equ	ipos de Protec	ción Perso	nal
requeridos para la ejecución de un trabajo seg	guro.				
Del mismo modo, de identificar o concurrir ries	go grave o	o inminer	nte para la seg	uridad o sa	ılud
de los trabajadores de mi empresa o de te	erceros, G	SARANTI	ZO LA PARA	ALIZACIÓN	10
PROHIBICIÓN INMEDIATA DE TRABAJOS Y	//O TARE	AS.			
Garantizo que:					
- Las ordenes de paralización o prohibi	ción de tra	abajos p	or riesgo grav	e o inmine	nte
deben ser inmediatamente ejecutadas					
- Antes de reiniciar las actividades o	operativas	s, me c	omprometo a	levantar	las
condiciones subestándares identificad	as.				
 En caso la paralización de trabajo hay 	a sido po	r causa (de mi represer	ntada, ésta	se
ejecutará sin perjuicio a PETROPERÚ	, quien no	asumira	á ningún costo	asociado	por
las horas paralizadas.					
Representante Lega	al / Garan	ita Gana			
Nepresentante Legi	ai / Ocicii		ıuı		

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ			Eocho:

No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ

Fecha:



CÓDIGO PROO1-390

GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Gerencia Departamento Seguridad Gerencia Departamento Seguridad Talara

PROCEDIMIENTO Versión: v.0 Página 30 de 31

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y **SALUD EN EL TRABAJO**

Lima, .	de de 2023
Señores: Petróleos del Perú – PETROPERU S.A. Presente. –	
Yo identificado con Di	NI N°,
Gerente General / Representante Legal de la empresa	,
con RUC N°, con domicilio legal en	;
declaro bajo juramento que:	
La empresa a la cual represento ha implementado un Sistema de Ser Trabajo, conforme a lo ordenado por la Ley N° 29783 y su reglar implementará y cumplirá los requerimientos aplicables de ambiente por la reglamentación sectorial y por PETROPERÚ.	mento; asimismo, se
Gerente General / Representante Legal	

_		



CÓDIGO PROO1-390

GESTIÓN CASS PARA CONTRATISTAS

GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN
Gerencia Departamento Seguridad
Gerencia Departamento Seguridad Talara

PROCEDIMIENTO Versión: v.0 Página 31 de 31

ANEXO 06

INDUCCIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

Sede:	
OTT/OC:	
Empresa contratista:	
Nombre del trabajador:	
Puesto de Trabajo:	
Fecha:	
Área de trabajo:	

Se deja constancia que durante la inducción especifica se ha explicado los siguientes tópicos:

- a. Explicación en campo de los peligros, riesgos y medidas de control (Matriz IPERC) del puesto de trabajo.
- b. Explicación de los trabajos de alto riesgo ejecutados por el puesto de trabajo.
- c. Agentes físicos, químicos, biológicos, ergonomía, psicosociales del puesto de trabajo.
- d. Análisis de Peligro del Proceso (PHA), según la RCD N° 203-2020-OS/CD (según aplique).
- e. Plan de Respuesta a Emergencias establecidos para el área donde se desempeña el trabajador.
- f. Capacitación de los procedimientos de trabajo aplicables al puesto de trabajo.
- g. Código de colores y señalización en el área.
- h. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada; con explicación de los estándares de uso.
- i. Número de Centro Control y otras formas de comunicación con radio portátil o estacionario; quiénes, cómo y cuándo se deben utilizar.
- j. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de equipos de respuesta a emergencias, sistema contra incendio, sistemas de alarma, comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
- k. Como reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
- I. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.
- m. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Firma del trabajador	Ingeniero Residente /
·	Responsable de la contratista

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado

APÉNDICE N°06 DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Compañía con RUC	con domicilio en	debidamente representado por
en su calidad de Gerente	General identificado con DNI	•••••

Que conformidad con lo dispuesto en la ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria por medio de las cuales se estableció la obligación empresarial de contar con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual tiene como objetivo promover una cultura responsable, de prevención de riesgos laborales en el país, manifiesto QUE DOY CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY para la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución de obras civiles, obras eléctricas, obras en Telecomunicaciones y montaje de infraestructura metal mecánicas.

Lima, de del 2023

Nombre y Apellidos Cargo DNI